

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar 29
MADRID Teléfono 24 24 84

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 150 pesetas
Atrasado: 3,00 pesetas
Suscripción: Año. 300 pesetas

Año XXIII

Jueves 5 de junio de 1958

Núm. 134

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Presupuesto del Sahara Español.—Decreto por el que se aprueba el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958	1011	Peritos de Montes.—Resolución por la que se reglamentan las pruebas de aptitud del alumnado y la constitución de Tribunales en la Escuela Técnica	1016

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Clasificaciones.—Orden por la que se declara aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona	5209	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Vicente Navarro Romero	5211
MINISTERIO DE JUSTICIA		Nombramientos.—Orden por la que se dispone el del Excmo. Sr. D. Marcelino Gavilán Bofil para el cargo de Vicerrector de la Universidad de Valladolid	5211
Ascensos.—Orden por la que se promueve a las categorías que se expresan a los Auxiliares de la Administración de Justicia que se indican	5210	Otra por la que se dispone el de don Alfredo Floristán Samanes para la cátedra de Geografía de la Universidad de Zaragoza	5212
Otra por la que se promueve a la plaza de Jefe de Administración de segunda clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Francisco Pena Navarro	5211	Otra por la que se dispone el de don Miguel Delgado Barrio para Profesor Especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla	5212
Excedencias.—Orden por la que se le concede al Médico forense don Luis Martín Sarz	5211	Otra por la que se dispone el del Ilmo. Sr. D. Fidel Jorge López Aparicio para el cargo de Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid	5212
MINISTERIO DE HACIENDA		Otra por la que se dispone el de don Baltasar Iglesias Pellicer para el cargo de Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azepeitia	5212
Ascensos.—Orden por la que se asciende a Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado a don Manuel Pastor Bereciartúa	5211	Prórroga de nombramientos.—Resolución transcribiendo relación de las solicitudes sobre prórroga de su nombramiento en un segundo quinquenio que elevan los Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional que se citan	5212

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Bonificaciones.—Orden por la que se rehabilita la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto, concedida a favor de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo (SEAT)	5214	Obras.—Corrección de erratas del Decreto de 25 de abril de 1958 que autorizaba para celebrar la subasta de diversas obras	5216
Sanciones.—Anuncios por los que se hacen públicas las que se especifican	5214	Sentencias.—Orden por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	5216
Anuncio por el que se hace pública la que se menciona	5215	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otro por el que se hacen públicas las que se indican	5216	Obras.—Orden por la que se rescinde la contrata, con pérdida de la fianza, al contratista de las mismas, de las Escuelas unitarias de Serrada (Valladolid)	5216

IV. Oposiciones y concursos

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		vacantes de Escuelas maternas y de párvulos de la provincia de Navarra	5220
Traductores.—Resolución por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para proveer la plaza que se cita	5217	Profesoras adjuntas de Escuelas del Magisterio. —Anuncio del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras adjuntas de la Sección de Letras de las Escuelas del Magisterio de Almería, Burgos, Huelva, Palencia, Salamanca y Santiago, por el que se convoca a las opositoras	5221
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Profesores adjuntos de Universidad. —Anuncio por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer dos plazas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid	5221
Jefes de Sección de Veterinaria de Institutos Provinciales de Sanidad.—Orden por la que se deja sin efecto la de 10 de enero de 1958 que autorizaba a la Dirección General de Sanidad para convocar oposiciones a fin de proveer dichas Jefaturas	5217	Otro por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid	5221
Médicos de Sanidad Nacional.—Resolución por la que se rectifica la de 30 de abril de 1958, que hacia pública relación de aspirantes para proveer vacantes de Médicos primeros del Cuerpo de Sanidad Nacional	5217	Otro del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de «Geología Aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada por el que se hace público el nombre del único opositor admitido a la práctica de los ejercicios	5221
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otro del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de «Análisis Químico» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada por el que se hace público el nombre del único aspirante admitido definitivamente	5221
Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Resolución por la que se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo la provisión de las vacantes que se citan	5217	Profesores de Conservatorio de Música. —Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso oposición a la cátedra de «Solfeo y Teoría Musical» vacante en Málaga	5221
Otra por la que se anuncia concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo para la provisión de la Jefatura de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura	5217	Profesores del Real Conservatorio de Música de Madrid. —Orden por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Cultura general y literaria en relación con la Música y el Arte»	5221
Alumnos internos.—Anuncio por el que se convoca oposición a una plaza, adscrita a la disciplina de Terapéutica Física	5218	Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios. —Orden por la que se proroga durante un mes la actuación del Tribunal de la oposición libre a la plaza de Profesor de término de «Colorido y Procedimientos Pictóricos» de Cádiz	5222
Capataces de Campo de Prácticas Agrícolas de Centros de Enseñanza Media y Profesional.—Resolución por la que se anuncia concurso para seleccionar dos plazas en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Totana y Jumilla	5218	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Catedráticos de Enseñanza Media.—Orden por la que se convocan a oposición, turno restringido, diversas cátedras de Inglés de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	5218	Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Huesca.—Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de la citada plaza	5222
Catedráticos de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.—Orden por la que se convoca a concurso-oposición una cátedra de «Preparatorio de Modelado», vacante en la misma	5219	Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza.—Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de la citada plaza	5222
Otra por la que se convoca a concurso-oposición una cátedra de «Dibujo de ilustración», vacante en la misma	5219	Jefes de Almacén del Servicio Nacional del Trigo.—Anuncio por el que se hace pública la composición del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios y pruebas del concurso-oposición libre convocado en 4 de febrero de 1958, para cubrir plazas vacantes de segunda clase y señalando fecha de iniciación de las pruebas	5222
Catedráticos de Escuelas de Comercio.—Anuncio señalando local, fecha y hora en que los señores aspirantes han de hacer su presentación ante el Tribunal.	5220	ADMINISTRACION LOCAL	
Catedráticos de Escuelas de Peritos Industriales.—Orden por la que se nombra Presidente titular y suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Catedráticos numerarios del Grupo 12 de enseñanzas de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales	5220	Viceinterventor de la Diputación Provincial de Córdoba.—Anuncio por el que se hace pública la calificación de los aspirantes presentados para cubrir la citada plaza en esta Corporación	5222
Escuelas de Peritos Industriales.—Orden por la que se declaran desiertas las plazas de Catedráticos numerarios del grupo octavo, vacantes en las Escuelas de Cádiz, Linares y Santander	5220		
Hospital Clínico.—Anuncio convocando a oposición plazas de la Facultad de Medicina de Madrid	5220		
Maestros Nacionales.—Resolución por la que se convoca concurso especial de traslado para proveer las			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero	5223	Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera	5225
MINISTERIO DE HACIENDA		Jefaturas de Obras Públicas.—Alicante y Lugo	5226
Delegaciones.—Navarra	5225	Juntas de Obras y Servicios de Puertos.—Huelva	5227
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Confederaciones Hidrográficas.—Ebro, Guadalquivir, Pirineo Oriental y Tajo	5227
Organización Nacional de Ciegos.—Jefatura	5225	Servicios Hidráulicos.—Sur de España	5230

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE INDUSTRIA		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional	5231	Orden por la que se designa el Tribunal que ha de fallar el Concurso Nacional de Autores Noveles de Teatro	5237
Distritos Mineros.—Madrid, Granada, Huelva, Jaén, Las Palmas, León, Murcia, Oviedo, Santander, Sevilla, Teruel, Vizcaya y Zaragoza	5231	Junta Central de Adquisiciones y Obras	5237
MINISTERIO DE AGRICULTURA		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Sevilla	5234	Dirección General de Arquitectura.—Anunciando la devolución de las fianzas que se indican	5238
Servicio Nacional del Trigo.—Albacete, Almería, Málaga, Murcia, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Toledo y Valencia	5234	Instituto Nacional de la Vivienda	5239
MINISTERIO DEL AIRE		Delegaciones Provinciales.—Las Palmas de Gran Canaria	5239
Maestranzas Aéreas.—Sevilla	5237	ADMINISTRACION LOCAL	
VI.—Administración de Justicia	5242	Ayuntamientos.—Madrid, Albacete, La Coruña y Manzanares	5239
VII.—Anuncios particulares	5244		

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se aprueba el presupuesto ordinario de la provincia del Sahara Español para el ejercicio de 1958.

Visto el proyecto de Presupuesto ordinario de la provincia del Sahara Español para el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y ocho, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se conceden créditos para los gastos de la provincia del Sahara Español durante el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y ocho por un importe de cuarenta y nueve millones ciento dieciséis mil ciento setenta y tres pesetas cuarenta y ocho céntimos, de conformidad con el detalle contenido en el adjunto estado letra A. Por igual suma se calculan los recursos para el mismo ejercicio y provincia como se expresa en el estado letra B anejo.

Artículo segundo.—Corresponden exclusivamente a la Presidencia del Gobierno las facultades convenientes a la legislación y reglamentación de todas las actividades de la administración financiera en la provincia del Sahara Español, rigiéndose, por tanto, aquella actividad por las normas especialmente dictadas o que se dicten en lo sucesivo a tal efecto. No lo serán de aplicación, en ningún caso las normas vigentes en la provincia de Guinea Española. Tampoco serán aplicables, con carácter general, los preceptos que regulen la administración de la Península. Sin embargo, y en tanto no sea dictada expresamente por la Presidencia del Gobierno la correspondiente legislación especial, podrán ser aplicados por analogía, y con carácter supletorio, aquellos preceptos.

Expresamente se declaran vigentes en la provincia del Sahara Español los Reglamentos de los Impuestos directos e indirectos, en el Africa Occidental Española, aprobados por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con las modificaciones incorporadas a los mismos por disposiciones posteriores.

Artículo tercero.—La Administración financiera de la provincia del Sahara Español se sujetará a las normas de unidad, para lo cual serán dictadas por la Presidencia del Gobierno las disposiciones necesarias para que sea regida por una sola y única legislación.

Artículo cuarto.—Será de la competencia exclusiva de la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Plazas y Provincias Africanas) la función de conferir todos los destinos en la Administración pública del Sahara Español al personal que procedente de Cuerpos o Carreras de la Península pase a prestar sus servicios a dicha provincia africana.

Artículo quinto.—Corresponde al Gobierno de la provincia del Sahara Español la aplicación del presente Presupuesto, ateniéndose para ello a las disposiciones de este Decreto y a las contenidas en el Reglamento General de los Servicios Financieros de veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, que se declara vigente con las adaptaciones precisas.

Artículo sexto.—Se autoriza a la Presidencia del Gobierno:

a) Para dictar las normas que sean necesarias a la paulatina reorganización de las actividades financieras en el Sahara Español.

b) Para acordar, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda, las alteraciones indispensables en el Presupuesto de Gastos, en los casos que aquéllas no hayan de repercutir en el Presupuesto General del Estado.

Igualmente podrá acordar, previo informe del Ministerio de Hacienda, las transferencias de créditos que las necesidades de los servicios hagan indispensables entre los diferentes conceptos de un mismo artículo de los comprendidos en los capítulos segundo al séptimo.

En los casos que la experiencia demuestre que, a causa de la distribución inicial de créditos entre los Presupuestos de las provincias de Ifni y del Sahara Español para el actual ejercicio, resulten para un mismo servicio sobrantes en un Presupuesto que pudieran compensar insuficiencias en el otro, la Presidencia del Gobierno, oyendo previamente a los Gobernadores de dichas provincias, y con informe del Ministerio de Hacienda, podrá autorizar transferencias de crédito de uno a otro Presupuesto que afecten a conceptos de un mismo artículo de los comprendidos entre los capítulos segundo al séptimo.

c) Para aprobar textos que regulen las exacciones de los impuestos especialmente en lo que afecta a la regulación y reglamentación de todo lo concerniente a los Impuestos directos e indirectos, autorizándosele para reorganizar su sistema de imposición, dictando, al efecto, las necesarias disposiciones que regulen cada figura impositiva, determinando el sujeto base, tipos, exenciones, procedimiento y demás normas relativas a cada exacción, teniendo presente para fijar los límites y tipos de gravamen que se detallan en cada reglamentación, las especiales modalidades de la economía de la provincia, y la capacidad contributiva de las personas naturales y jurídicas gravadas por cada impuesto.

d) Para dictar las normas precisas al desarrollo y aplicación de este Presupuesto.

Artículo séptimo.—Por la Presidencia del Gobierno, y previo informe de los Gobernadores de las provincias de Ifni y del Sahara Español, será acordada la distribución entre ambas provincias de los fondos que integran la cuenta de Tesorería del Africa Occidental Española.

Dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

ESTADO LETRA A

Créditos concedidos para el ejercicio económico de 1958.—Provincia del Sahara

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
1.º			CAPITULO PRIMERO			
			Personal			
	1.º		ARTICULO PRIMERO			
			<i>Sueldos</i>			
		1.º	Mando de la Provincia	423.000,00		
		2.º	Secretaría General	1.014.550,00		
		3.º	Servicios de Enseñanza	559.210,00		
		4.º	Servicios de Sanidad	1.046.930,00		
		5.º	Servicios de Correos	352.980,00		
		6.º	Servicios Financieros y Pagadurías	881.150,00		
		7.º	Servicio de Intervención	290.375,00		
		8.º	Fuerzas Militares	3.840.000,00		
		9.º	Servicios Portuarios	33.300,00		
		10	Tropa europea e indígena	11.838.182,65		
					20.279.677,65	
	2.º		ARTICULO SEGUNDO			
			<i>Otras remuneraciones</i>			
		1.º	Gastos de representación	50.000,00		
		2.º	Gratificaciones y otros devengos	10.470.149,58		
					10.520.149,58	
	3.º		ARTICULO TERCERO			
			<i>Dietas, locomoción y traslados</i>			
		Unico	Dietas y pluses	605.150,000		
					605.150,00	
	4.º		ARTICULO CUARTO			
			<i>Jornales</i>			
		Unico	Jornales y gratificaciones laborales	2.966.666,00		
					2.966.666,00	
	5.º		ARTICULO QUINTO			
			<i>Acción social</i>			
		Unico	Recargos laborales	288.229,83		
					288.229,83	
2.º			CAPITULO SEGUNDO			34.659.873,06
			Material, alquileres y entretenimiento de locales			
	1.º		ARTICULO PRIMERO			
			<i>Material de oficina no inventariable</i>			
		1.º	Material	200.000,00		
		2.º	Impresiones	12.500,00		
					212.500,00	
	2.º		ARTICULO SEGUNDO			
			<i>Material de oficina inventariable</i>			
		1.º	Material y mobiliario	50.000,00		
		2.º	Libros y suscripciones	16.000,00		
					66.000,00	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
2.º	3.º		ARTICULO TERCERO <i>Alquileres</i>			
		Unico	Dependencias del Gobierno	20.000,00	20.000,00	298.500,00
3.º			CAPITULO TERCERO Gastos de los servicios			
	1.º		ARTICULO PRIMERO <i>Adquisiciones ordinarias</i>			
	1.º		Moblaje de viviendas oficiales	31.250,00		
	2.º		Automóviles	1.075.000,00		
	3.º		Granjas y revalorización	50.000,00	1.156.250,00	
	2.º		ARTICULO SEGUNDO <i>Adquisiciones especiales.—Subsistencias, hospitalidades, vestuario, acuartelamiento y ganado</i>			
	1.º		Enseñanza	114.830,00		
	2.º		Sanidad e Higiene Pública	562.335,00		
	3.º		Radios de campaña	3.000,00		
	4.º		Herrajes, monturas y atalajes	18.250,00		
	5.º		Socorros y atenciones para presos	28.000,00		
	6.º		Abastecimientos de agua	250.000,00		
	7.º		Festividades de tropas	35.450,00		
	8.º		Vestuario y equipo	1.395.350,42		
	9.º		Medicamentos	36.100,00		
	10		Acuartelamientos	84.000,00		
	11		Alimentación del ganado	159.600,00		
	12		Remonta	50.000,00		
	13		Armamento	10.000,00	2.846.915,42	
	3.º		ARTICULO TERCERO <i>Obras de conservación y reparación</i>			
	1.º		Edificios	350.000,00		
	2.º		Pistas	250.000,00		
	3.º		Pozos y aguadas	150.000,00		
	4.º		Dunas	220.000,00	970.000,00	
	5.º		ARTICULO QUINTO <i>Otros gastos ordinarios</i>			
	1.º		De información y políticos	750.000,00		
	2.º		Reconocimiento y prospección	160.000,00		
	3.º		Sanidad	31.165,00		
	4.º		Transportes y comunicaciones	1.060.000,00		
	5.º		Alumbrado	306.925,00		
	6.º		Inscripción de propiedades	12.500,00		
	7.º		Justicia Cerámica	20.000,00		
	8.º		De carácter general	252.500,00		
	9.º		Efectos timbrados y postales	262.500,00	2.855.590,00	7.828.755,42
4.º			CAPITULO CUARTO Subvenciones, auxilios y participaciones en ingresos			
	1.º		ARTICULO PRIMERO <i>A favor de Organismos autónomos y Entidades y Empresas públicas</i>			
		Unico	Subvenciones	270.000,00	270.000,00	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
4.º	2.º		ARTICULO SEGUNDO <i>A favor de Corporaciones provinciales y locales</i>			
		Unico	Subvenciones	300.000,00	300.000,00	
	3.º		ARTICULO TERCERO <i>A favor de particulares</i>			
		Unico	Subvenciones	84.045,00	84.045,00	654.045,00
5.º			CAPITULO QUINTO Atenciones financieras			
	6.º		ARTICULO SEXTO <i>Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos</i>			
		Unico	Puertos	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
6.º			CAPITULO SEXTO Inversiones no productoras de ingresos			
	1.º		ARTICULO PRIMERO <i>Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes</i>			
		Unico	Construcción de edificios	600.000,00	600.000,00	
	2.º		ARTICULO SEGUNDO <i>Adquisiciones de primer establecimiento</i>			
	1.º		Gastos de instalación	200.000,00		
	2.º		Adquisiciones	875.000,00	1.075.000,00	1.875.000,00
			Total general			49.116.173,48

ESTADO LETRA B

Presupuesto de ingresos para el Ejercicio económico de 1958

Capítulo	Artículo	Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	INGRESOS PRESUPUESTOS		
				Por conceptos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
1.º			CAPITULO PRIMERO			
			Impuestos directos			
	1.º		ARTICULO PRIMERO			
			<i>Sobre el producto y renta</i>			
		1.º	Impuesto Territorial sobre Rústica	5.000,00		
		2.º	Impuesto Territorial sobre Urbana	50.000,00		
		3.º	Impuesto sobre productos del trabajo personal ...	700.000,00		
		4.º	Impuesto sobre rendimientos del Patrimonio Mo- biliarlo	2.500,00		
		5.º	Impuesto personal	10.000,00		
					767.500,00	
	2.º		ARTICULO SEGUNDO			
			<i>Sobre el capital</i>			
		1.º	Impuesto sobre beneficios de Empresas	25.000,00		
		2.º	Impuesto sobre valores mobiliarios	2.500,00		
					27.500,00	
						795.000,00
2.º			CAPITULO SEGUNDO			
			Impuestos indirectos			
	1.º		ARTICULO PRIMERO			
			<i>Sobre el tráfico y el gasto</i>			
		1.º	Impuesto sobre transmisión de bienes	5.000,00		
		2.º	Impuesto del Timbre	1.500.000,00		
		3.º	Impuesto sobre pagos de la Administración	65.000,00		
		4.º	Impuesto de transportes	2.500,00		
		5.º	Derechos de entrada y salida de mercancías	1.800.000,00		
					3.372.500,00	
						3.372.500,00
3.º			CAPITULO TERCERO			
			Tasas por servicios prestados y otros ingresos			
	1.º		ARTICULO PRIMERO			
			<i>Tasas por servicios prestados</i>			
		1.º	Derechos portuarios	40.000,00		
		2.º	Productos del servicio radiotelegráfico	85.000,00		
		3.º	Derechos de giro y apartado	30.000,00		
		4.º	Ingresos procedentes de servicios prestados por los hospitales	100.000,00		
					255.000,00	
	2.º		ARTICULO SEGUNDO			
			<i>Reintegros de gastos públicos de ejercicios anteriores</i>			
		Unico	Reintegros de ejercicios cerrados	5.000,00		
					5.000,00	
	3.º		ARTICULO TERCERO			
			<i>Otros ingresos</i>			
		Unico	Productos diversos de todos los ramos	75.000,00		
					75.000,00	
						335.000,00

Capítulo	Artículo	Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	INGRESOS PRESUPUESTOS		
				Por conceptos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
4.º			CAPITULO CUARTO			
			Subvenciones, auxilios y participaciones en ingresos			
	4.º		ARTICULO CUARTO			
			<i>Del Estado</i>			
		1.º	Subvención concedida en el Presupuesto General del Estado	40.766.764,71		
		2.º	Subvención complementaria para cobertura del déficit	3.696.908,77	44.463.673,48	
						44.463.673,48
8.º			CAPITULO OCTAVO			
			Ingresos patrimoniales			
	3.º		ARTICULO TERCERO			
			<i>Rentas de inmuebles</i>			
		1.º	Rentas de los bienes propiedad de la Administración	15.000,00		
		2.º	Canon de concesiones autorizadas	130.000,00	145.000,00	
	4.º		ARTICULO CUARTO			
			<i>Otros ingresos</i>			
		Unico	Productos de ventas de todas clases	5.000,00	5.000,00	
						150.000,00
			Total general del presupuesto de Ingresos ...			49.116.173,48

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se reglamentan las pruebas de aptitud del alumnado y la constitución de Tribunales en la Escuela Técnica de Peritos de Montes.

La Orden ministerial de 29 de noviembre último dispuso que el primer curso selectivo de iniciación para el ingreso en la Escuela Técnica de Peritos de Montes se desarrollase en los meses de enero a julio del presente año, verificándose las pruebas de aptitud en el último mes citado. Asimismo ordenaba que en el período indicado se realizara también el curso preparatorio que establece el artículo 14 de la Ley de Enseñanzas Técnicas, para los Bachilleres elementales y operarios clasificados como Oficiales de primera o equiparados con una antigüedad mínima de dos años en tal categoría.

Es preciso, por tanto, reglamentar las pruebas de aptitud del alumnado, así como la constitución de los Tribunales encargados de juzgarlos.

En su virtud,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. En el mes de julio, al finalizar los cursos preparatorio y selectivo de iniciación para el ingreso, los alumnos oficiales serán sometidos a pruebas de conjunto, para cada una de las materias integrantes de los mismos, que podrán ser diferentes según el comportamiento y las calificaciones obtenidas durante el curso.

Estas pruebas podrán tener carácter teórico y práctico y serán calificadas conjuntamente con las notas obtenidas durante el curso.

Séguno. Cada una de las materias que componen el curso serán calificadas por el Tribunal que nombre el Director de la Escuela, constituido por Profesores de la misma y del que formará parte el Profesor encargado de la cátedra. Las puntuaciones otorgadas por estos Tribunales pasarán a la Comisión de Estudios de los cursos. Esta será presidida por el Director,

que podrá delegar en el Subdirector, y formada por el Jefe de Estudios del curso y los Profesores encargados de cátedra de las distintas materias que los integran.

Tercero. La Comisión de Estudios, a la vista de las puntuaciones, acordará las calificaciones definitivas de «apto» o «no apto».

Las pruebas de conjunto se repetirán en el mes de septiembre para los alumnos que no hubieran sido declarados «aptos», pero se les eximirá de ellas en las materias en que, a juicio de la Comisión de Estudios, hubiesen demostrado suficiencia en las pruebas anteriores, lo que se les dará a conocer a continuación de las mismas. Tal exención se aplicará, en el mismo caso, para los alumnos que hayan de repetir el curso, dispensándose de cursar las materias en que hubiesen acreditado suficiencia, sin que ello implique la aprobación de las mismas, a otros efectos.

Cuarto. Los alumnos libres, previo reconocimiento médico, que se verificará en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, realizarán en el mes de julio exámenes de las distintas materias que constituyen los cursos, los cuales serán juzgados por los mismos tribunales designados para los alumnos oficiales.

Los exámenes tendrán carácter teórico y práctico, comprendiendo los ejercicios y trabajos que se fijan por cada Tribunal, dentro de los cuestionarios indicados por la Escuela.

Quinto. Las puntuaciones parciales correspondientes a cada materia pasarán a la Comisión de Estudios del curso, que procederá a la calificación definitiva de «apto» o «no apto».

En el mes de septiembre se repetirán los exámenes para los aspirantes que no hubiesen sido declarados aptos, pero serán eximidos de ellos, como los alumnos oficiales, en las materias en que, a juicio de la Comisión de Estudios, hubiesen acreditado suficiencia en los exámenes de julio. Asimismo se ampliará esta exención para los aspirantes que hayan de repetir el curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos de Montes.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de mayo de 1958 por la que se declara aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y se clasifica al personal que se relaciona.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia de 29 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 112), y de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de igual mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 99) y apartado a) del artículo 1.º de la Orden de este Departamento de 25 de abril próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 101), se declara aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de la categoría que tenían asignada antes de causar baja como aspirantes, por Orden de 14 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 262), al personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona.

Infantería

Capitán don Francisco Almeda Mesa.—Grupo Regulares Tetuán número 4.

Capitán don Jacinto Cañón Llamazares.—Regimiento Burgos número 36.

Capitán don Juan Guzmán Iniesta.—Regimiento Vizcaya número 21.

Capitán don Darío Ortega Martínez.—Regimiento Cazadores Montaña número 10.

Capitán don Francisco Rodríguez Álvarez.—Regimiento Guardia Su Excelencia el Jefe del Estado.

Teniente don Pedro Alfonso Moreira.—Grupo Regulares Alhucemas número 5.

Teniente don Sebastián de la Vara Gómez.

Teniente don Antonio Bustamante Montoro.—Juzgado Permanente Sevilla.

Teniente don Jesús Campos Campos.—Batallón Fuerteventura número LIII.

Teniente don Juan Díaz Liguero.—Agrupación Especial Costa. Cádiz.

Teniente don Félix Fernández de Ana.—Servicio Automóviles del Ejército Español en el Norte de Africa.

Teniente don Valentín García Gallego.—Regimiento Cazadores Montaña 1.

Teniente don Juan Guasch Juan.—Regimiento Teruel número 48.

Teniente don Darío Jiménez Galeano.—Regimiento Burgos número 36.

Teniente don Crescencio López Carreras.—Regimiento Sevilla número 40.

Teniente don Victorino Martínez Etayo.—Regimiento Flandes número 30.

Teniente don Higuél Pena Najas.—Academia Auxiliar Militar.

Teniente don Modesto Pinilla Lorente.—Batallón La Cruzada número LI.

Teniente don Bernardino Rodríguez Alonso.—Grupo Automóviles VI C. E. Burgos.

Teniente don Baltasar Sánchez Ledea.—Regimiento Sevilla número 40.

Teniente don Agustín Sangüesa Vicente.—Grupo Regulares Ceuta número 3.

Teniente don Dionisio Solas Conde.—Cuartel General División número 31.

Brigada don José Abad Ponjoán.—Grupo Regulares Alhucemas número 5.

Brigada don Prudencio Aragón Gurrea.—Regimiento Cazadores Montaña número 7.

Brigada don Antonio Asensio Santamaría.—Regimiento Cazadores Montaña número 3.

Brigada don Vicente Vera Ruiz.—Regimiento Tetuán número 14.

Brigada don Juan Berjera Arratibel.—Regimiento Cazadores Montaña número 8.

Brigada don Juan Bernal Martín.—Grupo Regulares Alhucemas número 5.

Brigada don Edelmiro Besada Besada.—Regimiento Sevilla número 40.

Brigada don José Casán Valverde.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 29.

Brigada don Modesto Cebrián Lobón.—Regimiento San Quintín número 32.

Brigada don Miguel Coco Sobrino.—E. M. de la VII Región Militar

Brigada don Antonio Cuadrado Reina.—Regimiento Soria número 9.

Brigada don Antonio Desiderio Marina.—Regimiento Teruel número 48.

Brigada don José Gadella España.—Regimiento Sevilla número 40.

Brigada don José García Fernández.—Regimiento Extremadura número 15.

Brigada don Antonio Gómez Molina.—Zona de R. y M. número 50.

Brigada don José Guzmán Pérez.—Regimiento Soria número 9.

Brigada don Valero Lázaro Anadón.—Regimiento Cazadores Montaña número 9.

Brigada don Jesús López Díaz.—Grupo Regulares Tetuán número 1.

Brigada don Joaquín Mantecón Nogales.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 9.

Brigada don Antonio Martel Hernández.—Batallón Fuerteventura número LIII.

Brigada don Antonio Mateo Alonso.—Regimiento Sevilla número 40.

Brigada don Mariano Melguizo Ruiz.—Regimiento Cantabria número 39.

Brigada don Luciano Moro García.—Regimiento Cantabria número 39.

Brigada don Julián Olmos Mercader.—Regimiento Cazadores Montaña número 3.

Brigada don Antonio Palomino Liñán.—Regimiento Soria número 9.

Brigada don Félix Pascual Gutiérrez.—Regimiento Soria número 9.

Brigada don Narciso Puget Facundo.—Regimiento Teruel número 48.

Brigada don Juan Pombo López.—Grupo Regulares Tetuán número 1.

Brigada don Manuel Rodríguez Gavín.—Grupo Regulares Tetuán número 1.

Brigada don Juan Romero Núñez.—Zona de R. y M. número 50.

Brigada don Justo Serrano Sánchez.—Zona de R. y M. número 5.

Brigada don Pablo Tenreiro González.—Zona de R. y M. número 44.

Brigada don Andrés Tomero Braña.—Regimiento León número 38.

Sargento don Juan José Aparicio Gil.—Regimiento Extremadura número 15.

Sargento don José Astorga Ruiz.—Regimiento Inmemorial número 1.

Sargento don Tomás Vega Zurrón.—Regimiento Cazadores Montaña número 9.

Sargento don Domingo Ventura Moya.—Regimiento Soria número 9.

Sargento don Luis Cabria Argüeso.—Regimiento Sevilla número 40.

Sargento don Urbano Calatrava Escobar.—Regimiento Cádiz número 41.

Sargento don Gerardo Calvo Lobeira.—Cuartel General División 81.

Sargento don Maximino Cano Feito.—Regimiento Teruel número 48.

Sargento don Claudio Enrique Gálvez.—Regimiento Cazadores Montaña número 9.

Sargento don Antonio Fernández González.—Regimiento Lepanto número 2.

Sargento don Cándido González Morillo.—Regimiento Teruel número 48.

Sargento don José Hidalgo Moreno.—Regimiento Cádiz número 41.

Sargento don Pedro Infante Pérez.—Regimiento Soria número 9.

Sargento don Vicente Juan Torres.—Regimiento Teruel número 48.

Sargento don Antonio Montes de la Rosa.—Grupo Regulares Tetuán número 1.

Sargento don Jesús Moreno Molinero.—Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Sargento don Casimiro Pascual Santana.—Grupo Regulares Tetuán número 1.

Sargento don Cosme Prohens Soler.—Capitanía General de Baleares.

Sargento don Antonio Quijano González.—Regimiento Soria número 9.

Sargento don Alfonso Reyes Jiménez.—Grupo Regulares Tetuán número 1.

Sargento don Francisco Rojo Losada.—Grupo Regulares Tetuán número 1.

Sargento don Leonardo Sojo Reyes.—Regimiento Soria número 9.

La Legión

Brigada don Manuel Canedo Alfonso.—Tercio Alejandro Farnesio IV.

Brigada don Pelegrín Jorquera Garitoonandía.—Tercio Alejandro Farnesio IV.

Caballería

Capitán don Victoriano Mendoza Bejarano.—Regimiento Dragones Hernán Cortés 6.

Teniente don Miguel Llop Roc.—Base Autom. 3.ª R. M.

Teniente don Angel Pérez Areñas.—Grupo Autom. III C. E.

Teniente don Alberto Prieto Alonso.—Brigada Mixta Caballería Tabor 2.

Teniente don Manuel Santiago Santiago.—Grupo Autom. Comandancia General de Melilla.

Sargento don Crescencio González Morán.—Regimiento Dragones Hernán Cortés 6.

Artillería

Capitán don José Álvarez Martos.—Regimiento número 30.
Capitán don Sebastián Nieto Sánchez.—Regimiento número 51.

Capitán don Gregorio Serrano Alcalde.—Regimiento A. A. número 72.

Teniente don Juan Arroyo Fralle.—Maestranza y Parque de Sevilla.

Teniente don Francisco Cerro Salas.—Maestranza y Parque de Sevilla.

Teniente don Cándido Docampo Jorge.—Regimiento número 3.

Teniente don Domingo Fernández Flores.—Regimiento número 48.

Teniente don Ramón García Nieto.—Regimiento número 76.

Teniente don José González Vázquez.—Regimiento número 72.

Teniente don Julio Gutiérrez Díaz.—Parque y Maestranza de Sevilla.

Teniente don Fidel Yáñez Enriquez.—Regimiento número 50.

Teniente don Demetrio Márquez Márquez.—Maestranza y Parque de Barcelona.

Brigada don Serafín de Dios Orduña.—Regimiento número 93.

Brigada don Joaquín Guillén Cabezas.—Regimiento número 16.

Brigada don Miguel Hernando Sánchez.—Regimiento número 15.

Brigada don Bartolomé Jiménez Píriz.—Jefatura Automóviles 1.ª Región.

Brigada don Bartolomé Marianas Soltero.—Regimiento número 4.

Brigada don Vicente Marín Alarcón.—Regimiento número 4.
Brigada don Ricardo Moreno Almenara.—Regimiento número 43.

Brigada don José Palma Tapia.—Regimiento número 4.
Brigada don Fernando Patiño Moreno.—Regimiento número 1.

Sargento don Felipe Cardenas Grajero.—Parque y Maestranza de Sevilla.

Sargento don Domingo Gil Navarrete.—Regimiento número 51.

Sargento don José Muñoz Valiente.—Regimiento número 4.

Sargento don José Robledo Guerrero.—Regimiento número 15.

Sargento don Honorio Rodríguez Quevedo.—Estado Mayor Central.

Ingenieros

Capitán don Julio Fuentes Gordo.—Regimiento Zapadores II C. E.

Capitán don David Gacio Rábano.—Regimiento Mixto de Canarias.

Capitán don Salvador Navarro Rivas.—Grupo Transm. Comandancia General de Melilla.

Capitán don Juan Rodríguez Tenedor.—Regimiento Ingenieros de la 23 División.

Teniente don Valentín Sánchez Navarro.—Grupo Automóviles. III C. E.

Teniente don Ignacio Terrón Rubio.—Agrupación Mov. y Pract. FF. CC.

Brigada don Francisco Frias Martín.—Agrup. Mixta Ing. de la 23 División.

Brigada don Pedro Malla Villalón.—Regimiento Zapadores número 4.

Brigada don José Navarro Gil.—Grupo Transmisiones número 2.—Comandancia General de Melilla.

Brigada don Rafael Naranjo Fernández.—Regimiento Zapadores II C. E.

Sargento don José González Alvarado.—Agrup. Mov y Pract. FF. CC.

Sargento don Pedro Gorostiza Benito.—Regimiento Ingenieros Ejército.

Sargento don Juan Sánchez Sánchez.—Regimiento Zapadores número 4.

Sargento don Antonio Torres Sánchez.—Grupo Transmisiones número 2.—Comandancia General de Melilla.

Sanidad

Capitán don José Franco Cantó.—Grupo Sanidad Comandancia General de Ceuta.

Teniente don Daniel Ordax Alcalaya.—Agrupación de Sanidad número 7.

Sargento don Generoso Pereira Campos.—Agrupación de Sanidad número 8.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de mayo de 1958 por la que se promueven a las categorías que se expresan a los Auxiliares de la Administración de Justicia que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a las categorías que se expresan a los Auxiliares de la Administración de Justicia que se relacionan, con expresión del sueldo asignado a las mismas, gratificaciones en vigor y antigüedad correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Nombres	Categoría	Sueldo	Antigüedad
D. Antonio Lozano Gómez	A. M. 1. ^a	23.280 ptas.	15-4-1958
D. ^a María Céspedes Castaños	A. M. 2. ^a	19.440 »	15-4-1958
D. ^a Angelina Castro Rodríguez	A. M. 3. ^a	17.400 »	15-4-1958
D. Blas José Podadera Báez	A. de 1. ^a	15.360 »	15-4-1958
D. ^a Concepción Albuja Hernández	A. de 2. ^a	13.320 »	15-4-1958
D. ^a Rosa Ruiz de Salazar	A. M. Superior	25.000 »	10-5-1958
D. Arturo Fontanet Alabart	A. M. 1. ^a	23.280 »	10-5-1958
D. Alfredo Craguer Cirera	A. M. 2. ^a	19.440 »	10-5-1958
D. Andrés Rocha Gayol	A. M. 3. ^a	17.400 »	10-5-1958
D. Luis Alvarez Argüelles	A. de 1. ^a	15.360 »	10-5-1958
D. José Antonio García Segura	A. de 2. ^a	13.320 »	10-5-1958

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se promueve a la plaza de Jefe de Administración de segunda clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Francisco Pena Navarro

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 32 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Jefe de Administración de segunda clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 27.000 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante por jubilación de don Manuel Amado Galiano, a don Francisco Pena Navarro, Jefe de Administración de tercera clase con destino en la Audiencia Territorial de La Coruña, Secretaría de Gobierno, donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 13 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Médico forense don Luis Martín Sanz.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Luis Martín Sanz, Médico forense de tercera categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar de Barrameda, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 54 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Decreto de 8 de junio de 1956.

Este Ministerio ha acordado concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo por razón de incompatibilidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de mayo de 1958 por la que se asciende a Jefe superior de Administración, con sueldo anual de 35.160 pesetas, a don Manuel Pastor Bereciartúa, del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, en ascenso de escala, Jefe superior de Administración, con 35.160 pesetas de sueldo anual, del Cuerpo Pericial de Con-

tabilidad del Estado, con efectividad de 26 del presente mes, a don Manuel Pastor Bereciartúa, que es Jefe superior con 32.880 pesetas anuales, y que continuará desempeñando el cargo de Interventor Delegado en el Ministerio de Trabajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a don Vicente Navarro Romero.

Por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación con fecha 10 del corriente mes de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado, con la indicada fecha y el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Vicente Navarro Romero, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Director general, A. Gallego Burin.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

• • •

ORDEN de 8 de mayo de 1958 por la que se nombra al Excmo. Sr. D. Marcelino Gavilán Bofill Vicerrector de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de la expresada Universidad al Excmo. Sr. D. Marcelino Gavilán Bofill, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 4.000 pesetas, con cargo al crédito que figura en el primero, segundo, segundo, único, octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de mayo de 1958 por la que se nombra Catedrático de «Geografía» de la Universidad de Zaragoza a don Alfredo Floristán Samanes.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplidos los trámites a que se refiere la Ley de 29 de julio de 1943, Orden de 4 de julio de 1955 y demás disposiciones,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la segunda cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, al Catedrático de la de Granada don Alfredo Floristán Samanes con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ORDEN de 13 de mayo de 1958 por la que se nombra Profesor Especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla a don Miguel Delgado Barrio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Jaén,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla a don Miguel Delgado Barrio, previo cese del nombrado anteriormente para el mismo cargo, don Benjamín Domínguez Cano.

2.º Este Profesor especial, a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 12.720 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 14 de mayo de 1958 por la que se nombra al Ilmo. Sr. D. Fidel Jorge López Aparicio Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid y de la Facultad de Ciencias, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid al Ilustrísimo Sr. D. Fidel Jorge López Aparicio, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 2.000 pesetas, con cargo al crédito que figura en el primero, segundo, segundo, único, octavo del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ORDEN de 19 de mayo de 1958 por la que se nombra Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia al Profesor Especial de Formación Religiosa del mismo, don Baltasar Iglesias Pellicer.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Guipúzcoa de la terna formulada por la Dirección del Centro de Azpeitia para la provisión del cargo de Vicedirector del mismo;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el artículo 125 del vigente Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953, y que se han cumplido todas las demás formalidades reglamentarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia al Profesor especial de Formación Religiosa del mismo, don Baltasar Iglesias Pellicer.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se transcribe relación de las solicitudes sobre prórroga de su nombramiento en un segundo quinquenio que elevan los Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional que se citan.

A propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y vistos los informes respectivos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo cuarto del Decreto de 5 de mayo de 1954 y en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1957, ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir las solicitudes de prórroga de su nombramiento en un segundo quinquenio, elevadas por los Profesores que iniciaron su función docente en el curso académico 1953-54, cuyo nombre y destino a continuación se relacionan:

Ciclo Matemático

- D. Francisco Aguilar Sancho, de Ejea de los Caballeros.
- D. Juan de Dios Fernández Molina, de Vélez-Rubio.
- D.ª Carmen Muruais Lamas, de Cee.
- D. Juan de Dios Ruiz Martín, de Villarrobledo.
- D.ª Tomasa Tejedor Gascón, de Sabiñánigo.
- D. Jaime Yáñez Castrillo, de Peñaranda de Bracamonte.

Ciclo de Lenguas

- D.ª María Socorro Andújar Espino, de Peñaranda de Bracamonte.
- D. Carlos Floriano Llorente, de Cee.
- D.ª Carmen Muñoz Renedo, de Vélez-Rubio.
- D. Vicente Pascual García, de Ejea de los Caballeros.

Idiomas

- D.ª Purificación Corral Molina, de Vera.
- D. Tomás Bevilá Aranda, de Eclija.
- D.ª Carmen Fernández de Valderrama, de Miranda de Ebro.
- D. Santiago Güel Tuset, de Villafranca del Panadés.
- D. Donato de la Horra Casin, de Dalmiel.
- D. Pedro Marín Agreda, de Medina del Campo.
- D.ª María Ruiz Hazas, de Santoña.

Ciclo de Geografía e Historia

- D. Guillermo Aulet Sastre, de Felanitx.
- D. Julio Garfalo Sancho, de Vélez-Rubio.
- D. Faustino López de Foronda, de Laguardia.
- D.ª María de los Angeles López Vallejo, de Constantina.
- D.ª Concepción Martínez Calleja, de Archidona.
- D.ª Julia Moro Rodríguez, de Lucena.
- D. José Navarro Carrasco, de Villarrobledo.
- D.ª María Pérez López, de Ribadavia.
- D. Enrique Subiza Bernard, de Sabiñánigo.

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza

- D. Miguel Bagur Barrancos, de Ciudadela.
- D. Antonio Duque García, de Villarrobledo.
- D.ª Carmen Guitián González, de Peñaranda de Bracamonte.
- D. Isidro Lafita Briblán, de Sabiñánigo.
- D. Manuel López Grién, de Ribadavia.
- D.ª María del Carmen López Rodríguez, de Cee.
- D. Juan Oña Ruiz, de Vélez-Rubio.
- D.ª Elvira María Soto Arizaga, de La Línea de la Concepción.

Ciclo Especial (modalidad agrícola)

- D. Antonio Castillo Milagro, de Alfaro.
- D. Oscar García Prieto, de Marchena.
- D. Mario Menéndez del Moral, de Baza.
- D. Abelardo González Lorenzo, de Mondoñedo.
- D. José Gutiérrez Bernal, de Segorbe.
- D. José Arturo Mompín Gómez, de Medina del Campo.
- D. Julio Picatostes Francos, de Betanzos.
- D. Valentín Pinaglia Villalón, de Carmona.
- D. Vicente Simó Fuster, de Ciudadela.
- D. Juan Zaragoza Garrido, de Albox.

Ciclo Especial (modalidad industrial)

- D. Vicente López Nieto, de Villagarcía de Arosa.
- D. Pedro Martínez Juárez, de Torredonjimeno.

Ciclo de Formación manual

- D. Angel Alegre Ruiz, de Sabiñánigo.
- D. Andrés Alonso Sánchez, de Vera.
- D. Francisco Alvarado Rus, de Medina del Campo.
- D. Alfredo Barberó Pérez, de Peñaranda de Bracamonte.
- D. René Elías Bermejo Ojeda, de Laguardia.
- D. Roberto Jaén Zárate, de Haro.
- D. Fernando Sainz Ezquerria, de Felanitx.

*Maestros de Taller
(Metal)*

- D. Rafael González Blasco, de Segorbe.
- D. José Navarro Segura, de Vera.
- D. José María Sagasta Serrano, de Tarazona.
- D. Juan Gómez Saori, de Jumilla.
- D. Julián Simón Romanillos, de Villablino.
- D. Gerardo Nalda Benes, de Haro.

(Carpintería)

- D. Mariano Gallego Lorca, de Ejea de los Caballeros.
- D. Esteban Jiménez Montoya, de Baza.
- D. Manuel Romero Rodríguez, de Sanlúcar de Barrameda.
- D. Fidel Ugalde Gonzalo, de Santofña.
- D. Juan Saurét Campo, de Balaguer.

Dibujo

- D. Néstor Casani Vilaplana, de Mondoñedo.
- D. Custodio Marco Samper, de Aracena.
- D. Andrés Martínez Argeles, de Castañeda.
- D. Angel Mingo Martínez, de Laguardia.
- D. Ramón Portillo Guzmán, de Constantina.

2.º La admisión de estas solicitudes no supone la prórroga de su nombramiento en un segundo quinquenio, sobre lo que se resolverá de conformidad con lo determinado en el Decreto citado, una vez aprobado el Trabajo Monográfico correspondiente y realizadas las prácticas a que se refieren los puntos cuarto, quinto y sexto de la citada Orden ministerial de 30 de noviembre de 1957.

3.º Desestimar la solicitud presentada por don Samuel Begué Montañés. Profesor del Ciclo de Lenguas del Centro de Sabiñánigo.

4.º Desestimar las solicitudes elevadas por los Profesores que a continuación se indican por cuando no iniciaron su función docente en el curso 1953-54, y deberán solicitar de nuevo la prórroga de su contrato por un segundo quinquenio cuando les corresponda, de acuerdo con lo indicado en el punto segundo de la citada Orden ministerial de 30 de noviembre de 1957:

Ciclo Matemático

- D. Ignacio Gutiérrez Alvarez, de Totana.
- D. Juan Bulido Castro, de Telde.

Ciclo de Lenguas

- D.ª Sofía García García, de Lucena.
- D. Sebastián Morales Jiménez, de Villanueva de la Serena.
- D. Blas Ruiz Gómez, de Villarrobledo.

Ciclo de Geografía e Historia

- D. Vicente Berzal Domingo, de Totana.
- D. Leandro Gay Pérez, de Villanueva de la Serena.

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza

- D. Joaquín López Viguera, de Totana.
- D.ª Gloria Lou Herrera, de Telde.

Ciclo Especial (modalidad agrícola)

- D. Joaquín Bravo Vega, de Ecija.
- D. Pedro Fabelo Santana, de Guía de Gran Canaria.
- D. Francisco Navarro García, de Vélez-Rubio.
- D. Claudio Miralles Capuz, de Jumilla.

Ciclo de Formación manual

- D. Julio Bernárdez Zabaleta, de Túy.
- D. José Costa Mari, de Tamarite de Litera.
- D. José Frugoni Pérez, de Telde.
- D. Manuel García Ruiz, de Carmona.
- D. José María Herranz Bardón, de Vall de Uxó.
- D. Manuel Ruiz Ramos, de Mondoñedo.

*Maestros de Taller
(Electricidad)*

- D. Jesús Gil Mosquera, de Betanzos.
- D. Miguel Alvarez Mayordomo, de Carmona.
- D. José Romero Arroyo, de Lebrija.

(Metal)

- D. José Márquez García, de Carmona.

(Carpintería)

- D. Manuel del Aguila Rodríguez, de Vera.
- D. Jénaro Alfonso Guinea, de Miranda de Ebro.
- D. Andrés Anglada Mir, de Ciudadela.
- D. Miguel A Isasi Vicente, de Llodio.
- D. José Portela Ortigueira, de Villagarcía de Arosa.
- D. Miguel Ostos Calderón, de Ecija.
- D. Jerónimo Prieto Martínez, de Villablino.
- D. Francisco Tejero Steger, de Priego.

(Dibujo)

- D. José Arencibia Gil, de Telde.
- D. Arturo Bayarri Ferriol, de Tamarite de Litera.
- D. Eduardo Esteban González, de Villanueva de la Serena.
- D. Enrique García Esteve, de Villarrobledo.
- D.ª María Herreno Alonso, de Vélez-Rubio.

5.º Desestimar la instancia presentada por don Francisco Suárez Verdagué por cuanto le correspondía realizar su prórroga de contrato en la convocatoria anterior y, por tanto, cesará como Profesor de Dibujo del Centro de Alcañiz en 30 de septiembre de 1958.

6.º Se concede un plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de reclamaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1958.—El Director general, G. de Réyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de abril de 1958 por la que se rehabilita la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto, concedida a favor de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo (SEAT).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Sociedad Española de Automóviles de Turismo (S. E. A. T.), calificada de interés nacional por Decreto de 7 de junio de 1949, por la que se solicita del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedidos por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por el Decreto anteriormente mencionado en relación con los Impuestos sobre el Gasto.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente, y previo dictamen de la Dirección General de lo Contencioso, acuerda rehabilitar la reducción del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto, limitada en su alcance a la maquinaria y utillaje importados con exención de derechos arancelarios y por un plazo de quince años contados a partir de 15 de septiembre de 1949, fecha de publicación del Decreto de creación de la Empresa solicitante, todo ello por analogía con lo establecido con carácter general por la Orden ministerial de Hacienda de 20 de julio de 1950.

Lo que comunicó a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

ANUNCIOS del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Barcelona por los que se hacen públicas las sanciones que se especifican.

Por la presente se comunica a Victor P. Cortijo, camarero del vapor «P. V. T. William H. Thomas» y a Ramón Alabart Armengol, cuyo actual domicilio se desconoce y que tuvo su último domicilio en esta capital, pasaje del Reloj, núm. 3, principal primero, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 22 de enero último, al conocer el expediente número 143-57, instruido por aprehensión de tabaco, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el caso segundo, inciso 1), del artículo séptimo de la Ley.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a Victor P. Cortijo.

3.º Estimar concurre en tal inculcado, Victor P. Cortijo, la atenuante tercera del artículo 14 de la Ley.

4.º Imponer a Victor P. Cortijo una multa de ocho mil pesetas (8.000), equivalentes al límite mínimo del grado inferior, y en relación con el importe del género aprehendido, e imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia y de ser habido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver libremente a los demás inculcados en el presente expediente.

7.º Declarar el derecho de los aprehensores a la percepción de premio.

Asimismo se le notifica a Victor P. Cortijo que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación; de no hacerlo se expedirá certificación para cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión, y que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince

días, asimismo contados a partir de la publicación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 1 de febrero de 1958.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.

643.

Por la presente se notifica a un señor apellidado Fargas, desconociéndose más señas, que figura como vendedor de los géneros afectos al expediente número 358-57, instruido a don José Rosell Pallarés, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 24 de enero último al conocer el expediente antes citado, número 358-57, acordó lo siguiente:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía prevista en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley.

2.º Estimar responsable de la misma, en concepto de autor, al llamado Fargas, del cual se desconocen más señas y nombre.

3.º Apreciar la concurrencia en dicho inculcado de la atenuante tercera del artículo 14 de la Ley.

4.º Imponer al individuo llamado Fargas, y del que se desconocen sus circunstancias personales, una multa de dieciséis mil doscientas noventa y seis pesetas (16.296), equivalentes al límite mínimo del grado inferior y con relación al valor del género aprehendido y no justificado, e imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los 135,80 metros de blonda aprehendidos, para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

6.º Absolver libremente a don Luis Martínez Ramos, propietario de la empresa de Transportes Martínez, y a don José Rosell Pallarés, devolviendo a éste las cuarenta y ocho bobinas de nylon aprehendidas.

7.º Declarar con derecho a premio a los aprehensores.

Asimismo se le notifica que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación; de no hacerlo se expedirá certificación para cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión, y que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, asimismo contados a partir de la publicación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 15 de febrero de 1958.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.

904.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio López García, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, camino de Maricell, 126, en Montjuich, se le notifica que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 7 de los corrientes al conocer el expediente de contrabando número 163-57, instruido contra el mismo por aprehensión de relojes, y acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953 y considerada de menor cuantía.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a Antonio López García.

3.º Declarar que se aprecia en el mismo la atenuante tercera del artículo 14 y la agravante novena del artículo 15 de la Ley.

4.º Imponer a Antonio López García una multa de cuatro mil doscientas setenta y dos pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio, y en caso de insolvencia la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Asimismo se le notifica que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la

fecha en que se publique la presente notificación; de no haberlo se expedirá certificación para cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión, y que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, asimismo contados a partir de la publicación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 18 de febrero de 1958.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.

1.162.

Por la presente se pone en conocimiento de Antonio Castellnou Ahicart, cuyo actual domicilio se desconoce, que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión del día 6 de los corrientes al conocer del expediente núm. 1.106-52, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la infracción de defraudación comprendida en el artículo 8, inciso 1), caso tercero, de la Ley Penal y Procesal, de 14 de enero de 1929, y la infracción monetaria definida en el artículo primero del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable de las antedichas infracciones, con la conceptualización de autor a Antonio Castellnou Ahicart.

3.º Declarar la concurrencia de la atenuante cuarta del artículo 16 de la Ley de 14 de enero de 1929.

4.º Imponer a Antonio Castellnou Ahicart una multa en el límite mínimo del grado inferior, que asciende a dos mil ciento veintisiete pesetas con doce céntimos, por la infracción de defraudación cometida y tres mil ochocientas pesetas por la vulneración del Decreto de 20 de febrero de 1942.

5.º Imponer al culpable la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad y el comiso de la mercancía aprehendida, a la cual deberá dársele la aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores por lo que a la Ley de Contrabando y Defraudación se refiere.

7.º Absolver de toda responsabilidad a Miguel Colomer Amat.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo no cabe recurso alguno, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945.

Barcelona, 22 de febrero de 1958.—El Delegado de Hacienda, Presidente.

1.033.

Por la presente se pone en conocimiento de Manuel Miguel Villagrasa, Manuel Palanca Gil, Jaime Bestard Oliver, Ubaldo Cañizares Sabater, Leoncio Palacios Palacios y Vicente Cebolla Vercher, que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión del día 6 de los corrientes, al conocer del expediente núm. 417 y 418-48, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el artículo tercero, apartado 2), casos quinto y octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable de la antedicha infracción, con la consideración de autores, a Jaime Bestard Oliver, Ubaldo Cañizares Sabater y Leoncio Palacios.

3.º Declarar la no concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad para los referidos culpables.

4.º Imponer a los culpables las siguientes multas: a Jaime Bestard Oliver, veinticinco mil novecientas sesenta y ocho pesetas (25.968); a Ubaldo Cañizares Sabater, multa de nueve mil setecientos sesenta y ocho pesetas (9.768); a Leoncio Palacios Palacios, multa de mil cincuenta y seis (1.056). Suma de las multas impuestas, treinta y seis mil setecientos noventa y dos pesetas (36.792).

5.º También se acuerda declarar el comiso del tabaco aprehendido e imponer a los culpables la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad durante un año, si bien, se les indulta de la referida pena de prisión.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores, por lo que a la Ley de Contrabando y Defraudación se refiere.

7.º Absolver de toda responsabilidad a Manuel Villagrasa, Manuel Palanca Gil y Vicente Cebolla Vercher.

8.º Devolver el vehículo PM-5179 a su legítimo propietario. El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique

la presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir del de publicación de esta notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 22 de febrero de 1958.—El Delegado de Hacienda, Presidente.

1.031.

Desconociéndose el actual paradero de José Díaz Martínez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, calle Badal, número 161, principal segunda, o 149, principal segunda, por la presente se le notifica que el Tribunal de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente de esta provincia y en sesión del día 5 de febrero de 1958, al conocer el expediente número 1.378-56, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28.

2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, la atenuante tercera del artículo 14 y la agravante novena del artículo 15 de la Ley.

3.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Díaz Martínez.

4.º Imponer las siguientes multas: a José Díaz Martínez, una multa de 3.230.07 pesetas, equivalente al límite mínimo de grado medio, y en caso de insolvencia la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta notificación, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 28 de marzo de 1958.—El Delegado de Hacienda, Presidente.

1.775.

ANUNCIO del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Lugo por el que se hace pública la sanción que se indica.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo de 1924, para conocimiento del interesado, cuyo nombre y último domicilio conocido y demás datos se citan a continuación, se hace pública la siguiente notificación:

Expediente 9-51, Contrabando.—Seguido contra Manuel Angel Muñiz Suárez, cuyo último domicilio conocido fué en Vigo como Auxiliar interino de Correos en la Administración Central de dicha ciudad, y actualmente en ignorado paradero, se le notifica que el Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de marzo del presente año, al conocer del expediente mencionado, sobre falta de divisas, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una falta de fraude de divisas comprendida en los artículos primero y segundo del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable de la expresada falta, en concepto de autor, a Manuel Angel Muñiz Suárez.

3.º Imponerle la multa del artículo séptimo del citado Decreto, a Manuel Angel Muñiz Suárez, por importe de 17.820 pesetas.

4.º Imponer la pena subsidiaria de prisión, caso de insolvencia, a razón de un día por cada diez pesetas que de la multa impuesta dejare de satisfacer el reo al Tesoro, sin que este pena pueda exceder de un año de duración; y

5.º Acordar el comiso de los géneros aprehendidos.

Se le advierte que contra dicho fallo no cabe recurso alguno y el importe de la multa impuesta, ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación.

Asimismo se le requiere a usted para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refun-

dido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá enviar en el término de tres días a esta Secretaría, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el artículo séptimo del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lugo, 13 de diciembre de 1957.—El Secretario, F. Ameljide.—Visto bueno: el Presidente, J. González.

8.193.

ANUNCIO del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa por el que se hacen públicas las sanciones que se indican.

Don Prudencio Merino Rodríguez, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Guipúzcoa,

Certifica: Que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación dictó con fecha siete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, en expediente de este Tribunal núm. 74-53-D, fallo que en su parte dispositiva dice:

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos el fallo dictado por la Junta Administrativa de la jurisdicción de Guipúzcoa en su expediente número 74-53 en lo que a la falta de defraudación se refiere, sustituyéndolo por los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación prevista en el número primero del apartado 2) del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsables de la misma a Pablo González Aguirre en lo que concierne a la fraudulenta introducción de puntillas y accesorios de automóviles, y a Pilar Ochoa Troya por la motocicleta ilícitamente importada, apreciándose en ambos la concurrencia de la circunstancia atenuante número 4 del artículo 16 de la Ley.

3.º Imponerle a Pablo González Aguirre la multa de dos mil ochocientos ochenta pesetas con sesenta céntimos (2.880,60), y a Pilar Ochoa Troya, la de ocho mil ciento doce pesetas con sesenta y tres céntimos (8.112,63), y a ambos, la subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, con el límite de un año.

4.º Declarar que ha lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Lo que se publica para conocimiento de los inculpados Pilar Ochoa Troya y Pablo González Aguirre, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Santa Engracia, 18, segundo, Fuenterrabía, y caserío «Endaenea», Fuenterrabía, respectivamente, significándoles que en el plazo de quince días deberán ingresar el importe de la multa que les ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria.

San Sebastián, 31 de marzo de 1958.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente, Prudencio Merino Rodríguez.

1.977.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas del Decreto de 25 de abril de 1958 que autorizaba para celebrar la subasta de diversas obras.

En la relación de obras incluidas en dicho Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de mayo de 1958, páginas 4106 a 4110, figura como plazo de terminación de los Grupos 501, 502, 503, 504, 505, 507, 508, 509, 510, 512, 513, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 530 el de 31-X-59, debiendo figurar el de 31-X-1960.

ORDEN de 19 de mayo de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 7.721, promovido por el Sindicato de Regantes «Canal de la Derecha del Llobregat», contra Orden Ministerial de 19 de julio de 1956, sobre inscripción de un aprovechamiento de aguas del río citado, utilizada para riego, en el término municipal de San Vicente dels Horts (Barcelona), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 25 de marzo de 1958, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción propuesta por el Abogado del Estado, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda origen de este recurso, interpuesto contra Orden Ministerial de Obras Públicas de 19 de julio de 1956, sobre inscripción de aprovechamiento de aguas, la que declaramos firme y subsistente.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de abril de 1958 por la que se rescinde la contrata, con pérdida de la fianza, al contratista de las obras de construcción de las Escuelas unitarias de Serrada (Valladolid).

Visto el expediente de las obras realizadas para la construcción de las Escuelas unitarias en Serrada (Valladolid), de las que es contratista don Teodosio Fernández y Fernández y don Miguel Fernández Suárez, bajo la dirección facultativa del Arquitecto don Joaquín Muro Antón.

Teniendo en cuenta que en el expediente de construcción de las referidas obras figuran los informes emitidos por el Arquitecto director de dichas obras, don Joaquín Muro Antón, el Arquitecto escolar don Luis Matarredona Terol, el del Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, así como el de los contratistas, refutando los anteriores informes que dieron lugar a la aplicación del artículo 60 del pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, en virtud de dicha disposición se rescinde la contrata con pérdida de la fianza.

Vistos los anteriores informes y los dictámenes emitidos por la Asesoría Jurídica de este Ministerio y por el Alto Cuerpo Consultivo del Consejo de Estado, y cumplimentando lo dispuesto por este último Organismo en su informe de 18 de diciembre de 1957, por el emitido por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar la rescisión de la contrata de las obras de construcción de las Escuelas unitarias en Serrada (Valladolid), de las que son contratistas don Teodosio Fernández y Fernández y don Miguel Fernández Suárez, con pérdida de la fianza.

2.º Que por el Arquitecto director de dichas obras, don Joaquín Muro Antón, se formule la correspondiente liquidación de la obra realizada, debiendo el Arquitecto escolar de dicha provincia, don Luis Matarredona Terol, formular el correspondiente proyecto de obras de terminación de las referidas Escuelas, contribuyendo el Ayuntamiento de Serrada con el tanto por ciento que le corresponda del importe de las mismas.

3.º Que por el Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas se haga cargo del resguardo de 20 de julio de 1954, por 21.033,60 pesetas en metálico, números 834.585, de entrada y 148.282 de registro, correspondiente a la fianza constituida por los interesados para garantizar la ejecución de dicho servicio, ingresándola en el Tesoro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para proveer una plaza de Traductor de tercera clase de la Carrera de Interpretación de Lenguas de este Ministerio.

ASPIRANTES ADMITIDOS

- D. Manuel Enrique Barrios Trujillo.
D.^a Luciana Calvo Ramos.
D.^a María del Carmen Castañera Mendiola.
D. Manuel Maestro Maestro.
D. Carlos Ortiz Mansberger.

ASPIRANTE EXCLUIDO

Don Justo Vicuña Suberviola. No ha presentado el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Asuntos Exteriores la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen exigido por la norma tercera de la Orden de convocatoria.

Madrid, 9 de abril de 1958.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de mayo de 1958 por la que se deja sin efecto la de 10 de enero de 1958 que autorizaba a la Dirección General de Sanidad para convocar oposiciones a fin de proveer Jefaturas de Secciones de Veterinaria de los Institutos Provinciales de Sanidad.

Ilmo. Sr.: La Orden de 10 de enero del año en curso, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 del mismo mes, autorizando a la Dirección General de Sanidad para convocar oposiciones a fin de cubrir las Jefaturas de Secciones de Veterinaria, vacantes en los Institutos Provinciales de Sanidad, estaba basada en circunstancias transitorias derivadas de no haberse podido llevar a cabo el incremento de plazas del Cuerpo Nacional Veterinario necesario para proveer los expresados destinos.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril próximo pasado Orden del Ministerio de Agricultura, dictada de acuerdo con este Departamento para proveer en oposición reglamentaria 51 vacantes en el citado Cuerpo, y desaparecidas en consecuencia las razones que justificaron la convocatoria de 10 de enero, a que, en principio, se alude, ello aparte de estar declarada su nulidad por este Ministerio al resolver recursos formulados contra la misma; he tenido a bien disponer que la expresada Orden de 10 de enero de 1958,

autorizando a esa Dirección para convocar oposiciones directas, a fin de proveer las vacantes de Jefaturas de Secciones de Veterinaria de los Institutos Provinciales de Sanidad, quede sin efecto. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la de 30 de abril de 1958 que hacía pública relación de aspirantes para proveer vacantes de Médicos primeros del Cuerpo de Sanidad Nacional.

Habiendo padecido error material en la transcripción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 del actual, Circular de esta Dirección General de fecha 30 de abril último, en la que se hacía pública relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada en 8 de julio de 1957 para proveer vacantes de Médicos primeros del Cuerpo de Sanidad Nacional, debe entenderse rectificada dicha Resolución en el sentido de figurar en la mencionada relación el aspirante don Oscar Jiménez Rodríguez por reunir todos los requisitos exigidos

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 17 de mayo de 1958.—El Director general, P. D. Vicente Díez del Corral.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos la provisión de las vacantes que se citan.

Existiendo algunas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, cuya provisión se considera necesaria,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso de traslado entre funcionarios del expresado Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos la provisión de las siguientes vacantes:

Plazas

- Madrid.—Biblioteca de la Universidad 1
Madrid.—Biblioteca del Real Conservatorio de Música 1
Murcia.—Archivos Histórico y de la

Plazas

- Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública 1
Valencia.—Biblioteca de la Universidad 1

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que pueden concursar a las Secciones respectivas. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando el plazo a las trece horas del último día hábil.

Las instancias, acompañadas de hoja de servicios y de cuantos documentos estimen convenientes, se enviarán o presentarán en el Registro General del Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Director general, José Antonio García-Notblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia a concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos la provisión de la Jefatura de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura.

Vacante la Jefatura de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, por haber pasado a ocupar otro cargo el titular que la desempeñaba.

Esta Dirección General ha tenido a bien anunciar a concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos la provisión del expresado cargo.

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, a partir de la publicación de esta Orden de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes, acompañadas de hoja de servicios y de cuantos documentos consideren necesarios, se enviarán o presentarán en el Registro General del Ministerio.

Asimismo acompañarán una Memoria, en pliego cerrado, expositiva de su criterio e iniciativas respecto al desenvolvimiento del Servicio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Director general, José Antonio García-Notblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

ANUNCIO de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por el que se convoca oposición a una plaza de alumno interno, adscrita a la disciplina de Terapéutica Física.

Vacante en esta Facultad de Medicina la plaza de alumno interno arriba mencionada, dotada con la remuneración de pesetas 1.560 anuales, se convoca por el presente anuncio para proveerla mediante oposición.

Será condición indispensable, para presentarse a la misma estar matriculado oficialmente en esta Facultad y haber aprobado los dos primeros cursos de la carrera, sin contar el preparatorio.

Los ejercicios consistirán:

1.º Uno práctico, que se hará según acuerde el Tribunal.

2.º Uno teórico, sobre un tema sacado a la suerte del cuestionario aprobado por esta Facultad, durante el tiempo que marque el Tribunal.

El cuestionario estará a disposición de los opositores durante el tiempo de la convocatoria, de diez de la mañana a una y media de la tarde, todos los días laborables.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, reintegradas con póliza de tres pesetas, se presentarán en el Decanato de diez a doce de la mañana durante el plazo de la convocatoria.

Madrid, 19 de abril de 1958.—El Decano, Jesús García Orcoven.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia concurso para seleccionar dos plazas de Capataz del campo de prácticas agrícolas vacantes en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Totana y Jumilla.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» correspondiente al día 12 de los corrientes publica el anuncio de convocatoria para la provisión de las plazas de Capataz del campo de prácticas agrícolas vacantes en los Centros de Totana y Jumilla. De conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957 todos los documentos señalados en la expresada convocatoria, salvo los profesionales y de méritos, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Departamento una vez seleccionado los aspirantes antes de tomar posesión de sus cargos. Para ser admitidos al concurso y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas y ejercicios correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en la expresada convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los correspondientes derechos. El plazo de presentación de solicitudes, que serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Murcia, será de treinta

días naturales—o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de África—, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 14 de mayo de 1958 por la que se convocan a oposición, turno restringido, diversas cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, que han de ser provistas mediante oposición, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de junio), modificado por el de 10 de agosto de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de octubre); en armonía con lo establecido en el Decreto de 21 de marzo del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de abril),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Convocatoria.—Se convocan a oposición, turno restringido, la provisión de ocho cátedras vacantes de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Segundo. Normas aplicables.—La oposición se registrará por las normas de la presente convocatoria, y en lo no previsto en ésta, por las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y las del Reglamento de Oposiciones a Cátedras, de 4 y 25 de septiembre de 1931 («Gaceta de Madrid» del 5 y del 26).

Tercero. Aspirantes.—Podrán concurrir a la oposición únicamente los Profesores especiales numerarios de esta materia que reúnan las condiciones señaladas en el apartado C) de las disposiciones transitorias del Decreto de 21 de marzo del año actual.

Cuarto. Distribución de vacantes.—Será de aplicación a este convocatoria lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, sobre distribución de las vacantes.

Quinto. Instancias y documentos anejos.—Los opositores deberán presentar inicialmente los siguientes documentos:

a) Instancia en que soliciten tomar parte en la oposición. En ella habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

b) Recibo de haber abonado en la Caja Unica especial del Ministerio de Educación Nacional la cantidad de treinta pesetas por derechos de formación de expediente.

c) Recibo de haber satisfecho en la Habilitación General de este mismo Departamento la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen.

Sexto. Plazo de presentación de instancias.—La instancia y los dos recibos mencionados en el apartado anterior habrán de ser presentados en la Sección de Registro General del Ministerio en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la

publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El día de la publicación se contará como integrante del plazo, si fuera hábil, y la admisión de documentos terminará a las trece horas del día final del plazo.

Séptimo. Lista de aspirantes.—La Dirección General de Enseñanza Media publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de los aspirantes, expresando si han sido admitidos o excluidos de la oposición. La lista tendrá carácter definitivo, sin perjuicio de su posible impugnación por vía de recurso.

Octavo. Tribunales.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y de los excluidos, se procederá al nombramiento de los Tribunales, haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los Tribunales (titulares y suplentes), conforme a lo dispuesto por Decreto de 19 de octubre de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) y Orden de 31 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 de agosto), se constituirán con cinco Jueces, en la forma siguiente:

a) Un Presidente, designado libremente por el Ministerio de Educación Nacional de entre los miembros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Consejo Nacional de Educación e Instituto de España, o de entre los Catedráticos de Universidad que profesen materias afines a la oposición convocada.

b) Un Vocal, Catedrático de Universidad, especializado en la disciplina o en materias similares, designado por el Ministro, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

c) Para la designación de los tres Vocales que han de completar el Tribunal, en razón a no existir Catedrático de la asignatura, se tendrá en cuenta para la designación lo establecido en el artículo cuarto del Decreto citado. Actuará de Secretario del Tribunal el más moderno de estos tres Vocales.

Noveno. Renuncia y caducidad de la designación de Jueces.—El nombramiento de Juez de un Tribunal es de aceptación obligatoria, salvo los casos de incompatibilidad legal y de fuerza mayor. Las renuncias fundadas en cualquiera de estos supuestos deberán ser elevadas al Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO publique la Orden de nombramiento del Tribunal, uniendo al escrito de renuncia los documentos o certificaciones facultativas correspondientes.

Caducará el nombramiento del Presidente del Tribunal que no constituya éste en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que legalmente pueda hacerlo, salvo caso de fuerza mayor apreciada por el Ministerio.

Décimo. Propuesta de nombramiento de Catedráticos.—Al terminar los ejercicios de la oposición, el Tribunal formará la lista de los aspirantes aprobados por el orden alcanzado en la votación, sin que su número pueda superar al de plazas anunciadas, y redactará la propuesta de nombramiento de Catedráticos, que deberá ser elevada al Ministerio en el plazo de tres días.

Undécimo. Primer destino.—Los Profesores especiales que mediante esta oposición adquieran la condición de Catedráticos, serán confirmados en las mismas cátedras que vinieran desempeñando, sin perjuicio de su derecho a cambiar posteriormente de destino por los procedimien-

tos legales. Si alguno procediera de la situación de excedencia, elegirá plaza entre las que la Dirección General de Enseñanza Media determine.

Duodécimo. Documentos complementarios.—Dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento (computado del mismo modo que el de presentación de instancias), los opositores que en ella figuren habrán de presentar en la Sección de Registro General del Ministerio, con instancia dirigida a la Dirección General de Enseñanza Media, los siguientes documentos.

Número 1. Título de Licenciado en Filosofía y Letras.

Número 2. Título de Profesor especial numerario de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Décimotercero. Responsabilidad.—Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la indicada documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado quinto de esta convocatoria.

En tal caso, se volverá a reunir el Tribunal para formular propuesta adicional a favor del opositor u opositores que habiendo aprobado los ejercicios tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimocuarto. Toma de posesión.—Regirán para la toña de posesión los plazos señalados en el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Décimoquinto. Recursos.—Serán de aplicación para la presente convocatoria los recursos establecidos en los artículos tercero, séptimo, octavo y undécimo del mencionado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1958.—Por delegación. Lorenzo Vilas.

Tlmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 10 de mayo de 1958 por la que se convoca a concurso-oposición una cátedra de «Preparatorio de modelado» vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante por fallecimiento de su anterior titular, señor Alvarez Laviada, una cátedra de «Preparatorio de modelado» en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Este Ministerio ha dispuesto que se convoque a concurso-oposición para su provisión, de acuerdo con el Decreto orgánico de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de 21 de septiembre de 1942 y con sujeción en cuanto al procedimiento al Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El concurso-oposición será libre entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido declarados cesantes en otro cargo del Estado o Corporaciones Públicas.

2.ª Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General de este Ministerio y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 20 por los de formación de expediente en la Habilitación y Caja Unica, respectivamente, de este Ministerio.

3.ª Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada—no siendo válidas las instancias que incumplan este requisito—que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas por el apartado primero de esta convocatoria antes de la fecha de expiración del plazo señalado para la admisión de las instancias, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, en el plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la documentación acreditativa de los siguientes extremos:

Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones Públicas; y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del servicio social de la mujer; quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse dicha obligación en el plazo citado y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado en el caso de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.ª Para su apreciación por el Tribunal en el concurso, los aspirantes podrán presentar, además, unidos a la instancia, los títulos académicos y certificaciones de los méritos artísticos de su especialidad.

5.ª El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante un Tribunal que se designará oportunamente, con sujeción a los preceptos del Decreto de 19 de octubre de 1951.

6.ª Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndole entrega de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.ª Al Tribunal corresponderá señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, un trabajo de índole artística de la especialidad y alguno que sirva para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de mayo de 1958 por la que se convoca a concurso-oposición una cátedra de «Dibujo de ilustración» vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante por fallecimiento de su anterior titular, señor Sáenz de Tejada, una cátedra numeraria de «Dibu-

jo de ilustración» en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Este Ministerio ha dispuesto que se convoque a concurso-oposición para su provisión, de acuerdo con el Decreto orgánico de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de 21 de septiembre de 1942, y con sujeción en cuanto al procedimiento al Reglamento general de oposiciones y concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El concurso-oposición será libre, entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido declarados cesantes en otro cargo del Estado o Corporaciones Públicas.

2.ª Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General de este Ministerio y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 20 pesetas por los de formación de expediente en la Habilitación y Caja Unica del Departamento, respectivamente.

3.ª Los aspirantes manifestarán en sus instancias, de manera expresa y detallada, no siendo válidas las instancias que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria antes de la fecha de la expiración del plazo señalado para la admisión de las instancias, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, en el plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la documentación acreditativa de los siguientes extremos: Partida de nacimiento, debidamente legalizada, de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales, declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones Públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del servicio social de la mujer, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse dicha obligación en el plazo citado y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado en el caso de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.ª Para su apreciación por el Tribunal en el concurso, los aspirantes podrán presentar, además, unidos a la instancia, los títulos y certificaciones de los méritos artísticos de su especialidad.

5.ª El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante un Tribunal, que se designará oportunamente, con sujeción a los preceptos del Decreto de 19 de octubre de 1951.

6.ª Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndole entrega de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.ª Al Tribunal corresponderá señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, un trabajo de índole artística de la especialidad y alguno que sirva para compro-

bar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimientos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 10 de mayo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografía Económica» de Escuelas de Comercio por el que se señala local, fecha y hora en que los señores aspirantes han de hacer su presentación ante el Tribunal.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Geografía Económica» de las Escuelas de Comercio de Badajoz, Cartagena, Huelva, Jaén, Orense, Palma de Mallorca y Vigo, convocadas por Orden ministerial de 8 de febrero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), para que comparezcan ante el Tribunal el día 1 de julio de 1958, a las diez de la mañana, en la Escuela Central de Comercio, a fin de que hagan entrega de la Memoria sobre método, concepto, fuentes, programa, etc., de la asignatura y darles a conocer el acuerdo adoptado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios. Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Presidente, Luis Ceballos.

ORDEN de 13 de mayo de 1958 por la que se declaran desiertas las plazas de Catedráticos numerarios del grupo octavo, vacantes en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Cádiz, Linares y Santander.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1956 y de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 y 30 de enero de 1957) oposiciones para proveer las plazas de Catedráticos numerarios del grupo octavo, «Mecánica Industrial, Mecanismo y Conocimientos de materiales», vacantes en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Cádiz, Linares y Santander. Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Tribunal nombrado al efecto, ha resuelto declarar desierta la provisión de las mencionadas plazas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 13 de mayo de 1958.—Por delegación, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 17 de mayo de 1958 por la que se nombra Presidente titular y suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Catedráticos numerarios del Grupo 12 de enseñanzas de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: Admitidas las renuncias de don Manuel Lora Tamayo y don Emilio Jimeno Gil, como Presidente titular y su-

plente del Tribunal de oposiciones a plazas de Catedráticos numerarios del Grupo 12, «Análisis químico e Industrias Químicas», de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, nombrados por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de diciembre).

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Eugenio Rugarcia González-Chávez y don Fernando Burriel Martí Presidente titular y suplente, respectivamente, del mencionado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1958.—Por delegación, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ANUNCIO de la Facultad de Medicina de Madrid por el que se convoca a concurso-oposición plazas del Hospital Clínico.

Por el presente anuncio se convocan a concurso-oposición las plazas del Hospital Clínico de esta Facultad de Medicina de Madrid que a continuación se detallan:

Un Capellán, con la remuneración anual de 6.360 pesetas.

Un Técnico esterilizador, con el sueldo o gratificación anual de 7.680 pesetas.

Un Conservador del material científico de consulta, con el sueldo o gratificación anual de 7.680 pesetas.

Los nombramientos se conferirán por dos años, prorrogables por períodos iguales de tiempo, siempre que lo proponga el Director del Hospital Clínico y lo apruebe el ilustrísimo señor Decano de la Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición serán condiciones indispensables:

1.º Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Presentar certificado del Obispado de ser presbítero para el cargo de Capellán; no exigiéndose título para los de Técnico esterilizador ni para el de Conservador del material científico de consulta.

Para la valoración del concurso será mérito preferente el haber desempeñado el cargo, o uno análogo, con nombramiento del Ministerio de Educación Nacional.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo marcado en el Decanato de la Facultad de Medicina, calle de Atocha, 104, todos los días laborables, de diez a una de la mañana, reintegradas con pólizas de tres pesetas, y dirigidas al ilustrísimo señor Decano de la Facultad, abonando 25 pesetas en metálico en concepto de formación de expediente.

Al obtener la plaza se acompañarán:

Partida de nacimiento, debidamente legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Documento que se menciona para la plaza de presbítero.

El Tribunal será nombrado por el ilustrísimo señor Decano de la Facultad, y podrá, si lo considera necesario, someter

a los concursantes a uno o más ejercicios acerca de los trabajos relacionados con las plazas a proveer.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Decano, Jesús García Orcóyen.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso especial de traslado para proveer las vacantes de Escuelas maternales y de párvulos de la provincia de Navarra.

Con arreglo a lo previsto en el número 19 de la resolución de esta Dirección General de Enseñanza Primaria de 24 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de mayo), y teniendo en cuenta el régimen especial de la provincia de Navarra en materia de provisión de Escuelas, según lo establecido en la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria, en el artículo 92 del Estatuto del Magisterio y en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial» del Ministerio del 31) dictando normas especiales para esta provincia,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se convoca concurso especial de traslado para proveer en propiedad las siguientes Escuelas de párvulos de la provincia de Navarra, resultas y desiertas del pasado concurso y vacantes producidas hasta el día 1 de marzo de 1958:

Andosilla, párvulos número 1.
Andosilla, párvulos número 2.
Arbizu, párvulos.
Beire, párvulos.
Berbinzana, párvulos.
Corella, párvulos de grupo escolar.
Corella, párvulos de grupo escolar.
Corella, párvulos de grupo escolar.
Dicastillo, párvulos.
Funes, párvulos.
Iruzun (Araquil), párvulos.
Lacunza, párvulos.
Liédena, párvulos.
Marcilla, párvulos número 2.
Murillo el Fruto, párvulos número 1.
Murillo el Fruto, párvulos número 2.
Ochagavía, párvulos.

2.º Por el turno de traslados, en el que se refunden sin preferencias el de consortes y el voluntario y los tres grupos de éste a que se refiere el artículo 68 del Estatuto, podrán aspirar a obtener Escuelas las Maestras nacionales de Escuelas maternales y de párvulos que reúnan las condiciones establecidas en la mencionada resolución de esta Dirección General de 24 de abril último.

3.º Las solicitudes se formularán como dispone la citada resolución, comenzándose a contar los plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Los concursantes presentarán instancias y documentación para este concurso independientes de las que presenten en el general de Escuelas de párvulos.

4.º Las Delegaciones no formularán fichas, pero sí los certificados y relaciones, sin puntuación, de las aspirantes, y

transcurrido el lapso de cinco días remitirán a la de Navarra las instancias de las solicitantes ordenadas alfabéticamente por apellidos, acompañadas de la documentación y relación por el mismo orden, anunciando por telegrama, que se cursará en la primera fecha hábil, el envío de los expedientes, a fin de que se suspenda la tramitación del concurso hasta el recibo de los mismos.

5.º La Delegación de Navarra, después de recibir todas las peticiones que unirá a las de su provincia, formará una relación alfabética por apellidos, en la que consten los siguientes datos: número de orden, apellidos y nombre, Escuelas que sirve, número del Escalafón, servicios en Escuelas de párvulos y Escuelas que solicita por orden de preferencia.

Esta relación, aprobada previamente por la Junta Superior de Educación de Navarra, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia para que las Corporaciones Municipales formulen propuesta unipersonal, por el orden en que deseen a las aspirantes, haciéndolo a favor de varias por si la primera o las sucesivas obtuvieran otra Escuela en el mismo concurso.

6.º El plazo de propuesta será el de quince días naturales, a partir del siguiente al en que se publique la relación en el «Boletín Oficial» de la provincia, finalizado el cual la Delegación de Navarra, a la que habrá de remitirse copia certificada y reintegrada del acuerdo que conste en acta correspondiente, acoplará las propuestas parciales en una general, que someterá a la Junta Superior de Educación, y ésta la elevará a esta Dirección General para su resolución provisional, publicándose seguidamente con un plazo de ocho días para reclamaciones, elevándose después a definitiva.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Director general, J. Tena

Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación de Navarra y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras adjuntas de la Sección de Letras de las Escuelas del Magisterio de Almería, Burgos, Huelva, Palencia, Salamanca y Santiago, por el que se convoca a las opositoras.

Se convoca a las opositoras admitidas a la práctica de los ejercicios para que comparezcan en la Escuela del Magisterio (Maestras) de Madrid, calle de la Santísima Trinidad, 37, a las diez de la mañana del día 2 de julio próximo, a fin de realizar la reglamentaria presentación y dar comienzo a los ejercicios.

Con veinte días de anticipación el cuestionario estará a disposición de las opositoras en el tablón de anuncios de dicha Escuela.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Presidente, Miguel Allué Salvador.

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de Juzgar el concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se expresan para que formen el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de las disciplinas de «Química Orgánica» y «Ampliación de Química Orgánica» de la referida Facultad:

Don Antonio Llorens Lacasa.
Don Manuel Lora Tamayo.
Don Fernando Burriel Martí.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Vicerrector, M. Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se expresan para que formen el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de la disciplina de «Fisiología General y Química Biológica» de la referida Facultad:

Don José María de Corral García.
Don Benigno Lorenzo Velázquez
Don Francisco Orts Llorca.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Vicerrector, M. Lora.

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Geología Aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada por el que se hace público el nombre del único opositor admitido a la práctica de los ejercicios.

Aspirante al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Geología Aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, que ha sido admitido definitivamente para efectuar los ejercicios correspondientes:

Don Luis Josafat Alías Pérez, único solicitante

Granada, 28 de abril de 1958.—El Secretario general, Eduardo Crespo Jara.—Visto bueno: El Rector, Luis Sánchez Agesta.

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Análisis Químico» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada por el que se hace público el nombre del único aspirante admitido definitivamente.

Aspirante al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Análisis Químico» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, que ha sido admitido definitivamente para efectuar los ejercicios correspondientes:

Don Rafael García Villanova, único solicitante

Granada, 28 de abril de 1958.—El Secretario general Eduardo Crespo Jara.—Visto bueno: El Rector, Luis Sánchez Agesta.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso oposición a la cátedra de «Solfeo y Teoría Musical» vacante en el Conservatorio de Música de Málaga.

Terminado el plazo de presentación de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición a la cátedra de «Solfeo y Teoría Musical» del Conservatorio de Música de Málaga, convocado por Orden ministerial de 6 de febrero último,

Esta Dirección General hace pública la relación de aspirantes admitidos al mismo y que son los siguientes:

Don Manuel del Campo del Campo.
Doña Matilde Domínguez Rey.
Doña María Angeles García de Erenas.
Doña María del Carmen García de la Rosa Catalán.
Doña Carlota Hurtado de Mendoza Bentz.
Don Jorge Lindell Fernández.
Don Jesús Villar Tos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

ORDEN de 18 de abril de 1958 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Cultura general y literaria en relación con la Música y el Arte» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1957 concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor Especial de «Cultura general y literaria en relación con la Música y el Arte», vacante en el Real Conservatorio de Música de Madrid.

Este Ministerio, de acuerdo con las normas del Decreto de 19 de octubre de 1951, y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar el concurso-oposición citado al siguiente Tribunal:

Propietario: Presidente, don Jesús Guiridi.

Vocales, don Federico Sopena Ibáñez.
Don José María Martínez Abarca.
Don Roberto Pla Sales.
Don Gerardo Diego
Suplentes: Presidente, don Joaquín Rodrigo.
Vocales, don Joaquín Martínez Ariza.
Don Francisco José León Tello.
Don Ángel Mingote Llorente.
Don Manuel Carrá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimientos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de abril de 1958 por la que se prorroga durante un mes la actuación del Tribunal de la oposición libre a la plaza de Profesor de término de «Colorido y Procedimientos Pictóricos» de la Escuela de Artes y Oficios de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva a este Departamento la presidencia del Tribunal de la oposición libre a la plaza de Profesor de término de «Colorido y Procedimientos Pictóricos» de la Escuela de Artes y Oficios de Cádiz, en el que interesa se amplie el plazo en que el referido Tribunal pueda celebrar sus sesiones a efectos de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por el Decreto-ley de 7 de julio de 1949

Vista la Orden ministerial de 14 de febrero de 1956 y la de la Dirección General de Bellas Artes de la misma fecha, por las que se dispone la convocatoria de la mencionada oposición libre, y teniendo en cuenta que de los términos de las mismas, de la naturaleza de la enseñanza y los ejercicios a realizar se deduce la imposibilidad de que el Tribunal pueda desarrollar su misión dentro del plazo mínimo de treinta días.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el Presidente del mencionado Tribunal y, en su consecuencia, disponer que el plazo de actuación del mismo sea prorrogado durante un mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Huesca.

Vacante la Jefatura del Distrito Forestal de Huesca, se convoca concurso para su provisión, de conformidad con lo dis-

puesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden ministerial de 9 de octubre de este mismo año.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
Madrid, 17 de mayo de 1958.—El Director general, P. Martínez Hermosilla.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza.

Vacante la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza, se convoca a concurso para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden ministerial de 9 de octubre de este mismo año.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Madrid, 17 de mayo de 1958.—El Director general, P. Martínez Hermosilla.

ANUNCIO del Servicio Nacional del Trigo por el que se hace pública la composición del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios y pruebas del concurso-oposición libre convocado en 4 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21), para cubrir plazas vacantes de Jefes de Almacén de segunda clase, y señalando fecha de iniciación de las pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la condición quinta de la convocatoria del concurso-oposición libre de 4 de febrero de 1958 para cubrir plazas vacantes de Jefes de Almacén de segunda clase del Servicio Nacional del Trigo, a continuación se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y pruebas del mismo.

Presidente:

Ilustrísimo señor don Luis Cuní y Mercader, Secretario general.

Vicepresidentes:

Ilustrísimo señor don José Martínez Jiménez, Secretario general adjunto.

Ilustrísimo señor don Enrique Gragera Piñero, Inspector general.

Vocales:

Don Juan Antonio Guasch Egoscóabal, Ingeniero Jefe de Sección Principal.

Don José María Soroa y Planas, Ingeniero Jefe de la Red Nacional de Silos.

Don Eusebio Alonso Moreno, Ingeniero Jefe de la Inspección de la Zona I.

Don Ramón Bocos Cantalapietra, Ingeniero Jefe de la Inspección de la Zona IV.

Don José Benayas García de las Hijas,

Ingeniero Jefe de la Inspección de la Zona V.

Don Vicente Martín Vargas, Ingeniero Subjefe de Sección Principal.

Secretario:

Don Juan Gómez Durán, Oficial Mayor.

Los ejercicios darán comienzo en Madrid el día 1 de julio de 1958, a las nueve horas, en los locales de la Escuela de Ingenieros Agrónomos (Ciudad Universitaria).

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Secretario general, Cuní.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace pública la calificación de los aspirantes presentados para cubrir la plaza de Viceinterventor de esta Corporación.

El Tribunal que ha juzgado el concurso para proveer la plaza de Viceinterventor de esta Excm. Diputación Provincial, constituido en la forma reglamentaria calificó los méritos específicos de los tres únicos aspirantes en la siguiente forma:

A don Antonio Luis Baena Tocon, 4,24 puntos.

A don Juan de Dios Anguita Gutiérrez, 4,47 puntos.

A don Pelegrín Rodríguez Comesaña, 4,12 puntos.

La puntuación, como calificación discrecional y conjunta, quedó señalada en la siguiente forma:

A don Luis Baena Tocon, 1,07 puntos.

A don Juan de Dios Anguita Gutiérrez, 1,00 puntos.

A don Pelegrín Rodríguez Comesaña, 1,00 puntos.

Multiplicado el coeficiente discrecional y conjunto de cada aspirante por la puntuación obtenida como méritos específicos dieron los siguientes productos.

A don Antonio Luis Baena Tocon, 4,53 puntos.

A don Juan de Dios Anguita Gutiérrez, 4,47 puntos.

A don Pelegrín Rodríguez Comesaña, 4,12 puntos.

Quedando así la calificación definitiva de los señores aspirantes. El Tribunal, por unanimidad, acordó proponer a la Excm. Diputación Provincial nombramiento de don Antonio Luis Baena Tocon para el cargo de Viceinterventor de estos Fondos Provinciales.

La Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de marzo, con carácter ordinario, aceptando la propuesta del Tribunal calificador, acordó nombrar Viceinterventor de la misma a don Antonio Luis Baena Tocon

Lo que se hace público de acuerdo con las bases de la convocatoria que ha regido en este concurso.

Córdoba, 10 de abril de 1958.—El Presidente, Rafael Cabello de Alba, 1.673.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

.Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Lisboa

Relación de súbditos españoles fallecidos en esta demarcación consular de cuyas defunciones se ha tenido conocimiento durante el primer trimestre de 1958.

Maria del Agua Tejo, de setenta y cinco años casada sin profesión, natural de Dorria (Gerona), hija de Lino y de Joaquina. Falleció en Lisboa el día 4 de enero de 1958 en rúa Fialho de Almeida, número 30, tercerc.

Purificación Pérez Pousa, de setenta y siete años, viuda, sin profesión, natural de Santiago de Parada (Pontevedra), hija de Manuel y de Maria. Falleció en Lisboa el día 21 de diciembre de 1957 en Vila Arcos das Aguas Livres, 422.

Alvar Alvarez Toucedo, de cincuenta y dos años, soltero, camarero, natural de Villasoñoso (Pontevedra), hijo de Constantino y de Benita. Falleció en Lisboa el día 4 de enero de 1958 en el Hospital Santo Antonio dos Capuchos.

Graciano Lombardía Pérez, de veinticuatro años, soltero, sirviente natural de Deva (Pontevedra), hijo de José y de Ermosinda. Falleció en Lisboa el día 15 de enero de 1958 en el río Tago.

Maria Celia Francisco Portas, de treinta y nueve años soltera natural de Ribadetea (Pontevedra), hija de Ceferino y de Francisca. Falleció en Lisboa el día 17 de enero de 1958 en avenida Miguel Bombarda, 54.

Amador Augusto Domínguez Alvarez, de ochenta y un años, casado, comerciante, natural de Santa Mariña (Pontevedra), hijo de Francisco y de Babina. Falleció en Lisboa el día 21 de enero de 1958 en rúa Alexandre Ferreira, 48.

Valentín Martín Calvo, de cincuenta y ocho años, soltero, empleado, natural de Coreces (Zamora), hijo de Isaac y de Maria. Falleció en Leiria el día 24 de enero de 1958.

Josefa Salguero Gómez, de noventa y un años, viuda, sin profesión, natural de Chelos (Badajoz) hija de Manuel y de Isabel. Falleció en Alandroal el día 27 de enero de 1958 en Monte de Roncao.

José Hermo Fernández, de ochenta y tres años, soltero, camarero, natural de Santa Cristina de Barro (La Coruña), hijo de Ramón y de Teresa. Falleció en Lisboa el día 27 de enero de 1958 en rúa da Gloria, 87.

Inocencio Rodríguez Ramos, de ochenta y siete años soltero, ambulante, natural de Villar de Cerredá (Orense), hijo de José y de Antonia. Falleció en Sao Roque do Pico el día 27 de noviembre de 1957 en rúa de Cima.

Anunciada de Jesús, de setenta y dos años, casada sin profesión, natural de Seja (Portugal), hija de Francisco y de Ana. Falleció en Lisboa el día 1 de febrero de 1958 en rúa Martín Vaz 60.

Maria de la Concepción Josefa Romero Morfiñas, de setenta y nueve años soltera, sin profesión, natural de Jabugo (Huelva), hija de Fernando y de Maria. Falleció en Cascais el día 9 de febrero de 1958.

Jacoba Numinada Díaz Gómez y Cosío, de ochenta y tres años, soltera, sin profesión, natural de Cabuérniga (Santander) hija de Norberto e Inés. Falleció en Lisboa el día 15 de febrero de 1958 en el Hospital de San Luis.

Guillermo Martínez Rivas, de sesenta y tres años, casado, dependiente de comercio, natural de Santa Marina de Covelos (Pontevedra) hijo de Prudencio y de Elvira. Falleció en Lisboa el día 16 de febrero de 1958 en rúa Bela Vista a Graca, 20.

Agustín Fernández Ramos de sesenta y ocho años, casado, jubilado, natural de Moscas del Paraíso (León), hijo de Mariano y de Agustina. Falleció en Lisboa el día 5 de febrero de 1958 en el Hospital de Arrolas.

Manuel Inocente Herrero Sánchez, de ochenta y tres años, viudo, propietario, natural de Béjar (Salamanca) hijo de José y de Manuela. Falleció en Lisboa el día 19 de febrero de 1958 en Largo da Graca, 25.

Dionisio Ogando González, de sesenta y nueve años, viudo, sirviente, natural de Gende (Pontevedra), hijo de Francisco y de Juliana. Falleció en Lisboa el día 23 de febrero de 1958 en rúa Bica Duarte Belo 18.

Ange Domínguez Estévez, de cuarenta y cuatro años, casado, cocinero, natural de Taboeja (Pontevedra), hijo de Jesús y de Francisca. Falleció en Lisboa el día 20 de febrero de 1958 en el Hospital San Antonio dos Capuchos.

José María Ruiz Vargas, de setenta y tres años, casado, senarero, natural de Cumbres de San Bartolomé (Badajoz), hijo de Pedro y de Carmen. Falleció en Barrancos el día 3 de marzo de 1958.

David Lorenzo de cincuenta y cuatro años, casado, comerciante, natural de Meñón (Orense), hijo de Pilar. Falleció en Lisboa el día 17 de marzo de 1958 en avenida Joao Crisóstomo 41, tienda.

Manuel Bastos Domínguez, de sesenta y siete años, viudo, empleado de comercio, natural de Torneiros (Pontevedra), hijo de Domingo y de Joaquina. Falleció en Lisboa el día 5 de marzo de 1958 en Hospital de San José.

Germán Lago González, de veintidós años, soltero, empleado de comercio natural de Valeije (Pontevedra), hijo de Jaime y Hortensia. Falleció en Lisboa el día 6 de marzo de 1958 en el Hospital de San José.

Manuel Rodríguez Gómez, de setenta y un años, viudo, afilador, natural de Nogueira de Ramuín (Orense), hijo de Manuel y de Carolina. Falleció en Murtal el día 23 de marzo de 1958.

Domingo Pararás López, de setenta y ocho años, casado, comerciante, natural de Parada (Pontevedra) hijo de José y de Tomasa. Falleció en Lisboa el día 26 de marzo de 1958 en rúa Doña Estefanía, número 83.

Fernando Lorenzana de Rosa, de setenta años, casado, ambulante, natural de San Martín (Madrid), hijo de Pablo y de Josefa. Falleció en Almada el día 13 de marzo de 1958 en avenida Dom Alfonso Henriques 23.

Luis Juan Roberto Rusche Santos de sesenta y nueve años, viudo, agente comercial, natural de Puebla del Caramiñal (La Coruña), hijo de Roberto y de Juana. Falleció en Lisboa el día 23 de marzo de 1958 en el Hospital de San José.

Consulado de España en Larache

Relación nominal de los españoles fallecidos en esta demarcación consular durante el primer trimestre del año 1958.

Francisco Llorens Planas, de ochenta y dos años, nacido en Albalat de Sorells y fallecido en Larache el 1 de enero de 1958.

Leonor Sánchez Fernández, de cincuen-

ta y dos años, nacido en San Fernando (Cádiz) y fallecido en Larache el día 3 de enero de 1958.

Carmen Romero Pullanes, de cincuenta y cuatro años, nacido en Puerto de Santa María (Cádiz) y fallecido en Larache el día 4 de enero de 1958.

Luis Carmona Cruz, de ochenta y ocho años, nacido en Málaga y fallecido en Larache el día 8 de enero de 1958.

Manuel Martínez García, de treinta y siete años, nacido en Sevilla y fallecido en Larache el día 10 de enero de 1958.

Juan Cañestro Cañestro, de setenta y ocho años, nacido en Ronda (Málaga) y fallecido en Larache el día 10 de enero de 1958.

Enca nación Hernández García, de noventa y dos años, nacido en Granada y fallecido en Larache el día 12 de enero de 1958.

José García García, de treinta años, nacido en Ceuta (Cádiz) y fallecido en Larache el día 13 de enero de 1958.

Fernando Castillo Pérez, de dos meses, nacido en Málaga y fallecido en Larache el día 19 de enero de 1958.

José Santi Reirosa, de sesenta y tres años, nacido en Madrid y fallecido en Larache el día 30 de enero de 1958.

Antonio Cantos Castillo, de setenta y cuatro años, nacido en El Burgo (Málaga) y fallecido en Larache el día 6 de febrero de 1958.

Luis Bilbao Rondón, de un día, nacido en Larache y fallecido en Larache el día 10 de febrero de 1958.

Joseph Beneish Azancot, de setenta y ocho años, nacido en Alcazarquivir y fallecido en Larache el día 10 de febrero de 1958.

Francisco Martín Pérez, de setenta y ocho años, nacido en Málaga y fallecido en Larache el día 17 de febrero de 1958.

Toribia Contreras Martín, de ochenta y cinco años, nacida en Isla Cristina (Huelva) y fallecida en Larache el día 23 de febrero de 1958.

Juan de Dios Gil Meléndez, de sesenta y un años, nacido en San Fernando (Cádiz), y fallecido en Larache el día 28 de febrero de 1958.

José Iglesias Mena, de ochenta y cuatro años, nacido en Tarifa (Cádiz) y fallecido en Larache el día 12 de febrero de 1958.

Maria Josefa Luna Escalante, de sesenta y dos años, nacida en Setenil (Cádiz) y fallecida en Larache el día 14 de febrero de 1958.

Rafael Sánchez Berrueto, de sesenta y tres años, nacido en Alcázar de San Juan y fallecido en Larache el día 16 de febrero de 1958.

Maria Salud Cabeza Aranda, de cincuenta y dos años, nacida en Chiclana (Cádiz) y fallecida en Larache el día 18 de febrero de 1958.

Juana Gómez Mármo, de tres meses, nacida en Larache y fallecida en Larache el día 25 de febrero de 1958.

Maria Francés Ferrándiz, de setenta años, nacida en Biar (Alicante) y fallecida en Larache el día 29 de febrero de 1958.

Salvador Fernández Valdez, de ochenta y seis años, nacido en San Roque (Cádiz) y fallecido en Larache el día 21 de febrero de 1958.

José Alonso Rodríguez, de cincuenta y seis años, nacido en Nieles (Granada) y fallecido en Arcila el día 16 de febrero de 1958.

Paciano Moratino Nieto, de ochenta y cinco años, nacido en Aguilar de Campoo (Valladolid) y fallecido en Arcila el día 17 de marzo de 1958.

Rosa Torres Virlán, de sesenta y cuatro años, fallecida en Alcazarquivir el día 23 de enero de 1958.

Francisco Rodríguez Franco, de cincuenta y dos años, fallecido en Alcazarquivir el día 30 de enero de 1958.

Alfonso Salvador García, de setenta y cinco años, fallecido en Alcazarquivir el día 17 de marzo de 1958.

Consulado de España en Toulouse

Relación de los fallecimientos de súbditos españoles ocurridos en esta demarcación y notificados a este Consulado durante el primer trimestre de 1958.

Pablo Aragonés Buena nacido en Maranchón el 5 de octubre de 1898 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 19 de enero de 1958.

Consuelo Balcares Pradas, nacido en San Román el 22 de enero de 1888 y fallecido en Castres (Tarn) el 8 de julio de 1957.

Alejandro Barnero Jodra, nacido en Palmarares de Jadraque, de cuarenta y dos años, y fallecido en Albi (Tarn) el 19 de octubre de 1957.

Juan Barrera Crespo, nacido en El Arenal, de setenta y cinco años y fallecido en Albi (Tarn) el 18 de septiembre de 1957.

María Bielsa Espe, nacida en Benasque el 20 de febrero de 1922 y fallecida en Toulouse (Alto Garona) el día 26 de enero de 1958.

Nicolás Belmonte, nacido en Baza el 5 de enero de 1891 y fallecido en Castres (Tarn) el 6 de diciembre de 1957.

Miguel Bometon Solano, nacido en Torriño el 9 de mayo de 1892 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 16 de marzo de 1958.

José Clemente Bonet, nacido en Santoréns el 27 de mayo de 1889 y fallecido en Agen (Lot y Garona) el 15 de febrero de 1958.

Joaquina María Botellé, nacida en Os el 21 de agosto de 1886 y fallecida en Agen (Lot y Garona) el 2 de febrero de 1958.

Miguel Canales Gómez, nacido en Bustablado (Santander) el 25 de abril de 1900 y fallecido en Escoussens (Tarn) el 3 de noviembre de 1957.

Tomás Capilla Elasco, nacido en Gudar el 23 de agosto de 1896 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 28 de marzo de 1958.

Jaimé Casellas Esmet, nacido en Portella el 11 de abril de 1900 y fallecido en Pont de Lann (Tarn) el 18 de julio de 1957.

José Cifres Burgos, nacido en Mas de las Matas el 13 de diciembre de 1885 y fallecido en Mazamet (Tarn) el 31 de octubre de 1957.

Antonio Camarasa Teres, nacido en Fraga el 21 de enero de 1879 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 6 de febrero de 1958.

María Joaquina Eulalia Cuy Estrada, nacida en Uña (Jérica) el 26 de marzo de 1868 y fallecida en Toulouse (Alto Garona) el 14 de enero de 1958.

Antonio Cherta, nacido en Alcalá de Chisvert (Valencia) el 17 de enero de 1894 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 19 de febrero de 1958.

Francisco Delgado Lopera, nacido en Santa Cruz (Granada) el 10 de junio de 1918 y fallecido en Damiatte (Tarn) el 10 de octubre de 1957.

Epifanio Díaz Vijo, nacido en Cifuentes, de setenta y ocho años, fallecido en Albi (Tarn) el 7 de diciembre de 1957.

Florencio Entrialgo Ortiz, nacido en Peón el 4 de julio de 1892 y fallecido en St-Juéry (Tarn) el 27 de septiembre de 1957.

María Esparoner Bonigas, nacida en Puerto de la Seiva el 20 de agosto de 1908 y fallecida en Toulouse (Alto Garona) el 25 de febrero de 1958.

María Dolores Español, nacida en Culleras el 11 de mayo de 1888 y fallecida en Toulouse (Alto Garona) el 26 de febrero de 1958.

Ramón Escap, nacido en León el 13 de diciembre de 1882 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 5 de marzo de 1958.

Joaquín Fernández Nuñez, de cincuen-

ta años de edad, fallecido en Mazamet (Tarn) el 10 de octubre de 1957.

María Feixa Ricou, nacida en Llevata e. 4 de junio de 1895 y fallecida en Toulouse (Alto Garona) el 19 de marzo de 1958.

María Angélica Teresa Gallart, nacida en Castelnou de Arellanos el 20 de octubre de 1884 y fallecida en Agen (Lot y Garona) el 16 de marzo de 1958.

Gregoria García Martínez, nacida en Zuñeda (Burgos) el 12 de diciembre de 1935 y fallecida en Castres (Tarn) el 5 de octubre de 1957.

Juan García, nacido en Lorca el 7 de enero de 1907 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 3 de enero de 1958.

Francisco García Hernández, nacido en Muñotello, de cincuenta y cinco años de edad, fallecido en Blaie-les-Mines (Tarn) el 20 de agosto de 1957.

Luis García, nacido en Barcelona el 15 de noviembre de 1897 y fallecido en Agen (Lot y Garona) el 15 de febrero de 1958.

José García Nayas, nacido en Estella de sesenta y ocho años de edad, fallecido en Albi (Tarn) el 27 de octubre de 1957.

Vicente García Olcina, nacido en Sella e. 25 de diciembre de 1893 y fallecido en Cahors (Lot) el 10 de febrero de 1958.

Teofía Gil Meira, nacida en Matapozuelos el 13 de enero de 1898 y fallecida en Toulouse (Alto Garona) el 16 de febrero de 1958.

José Gómez, nacido en Zaragoza el 8 de julio de 1888 y fallecido en Montauban (Tarn y Garona) el 19 de noviembre de 1957.

Manuela Gonraivo Ballabriga, nacida en Caspe el 6 de junio de 1883 y fallecida en Albi (Tarn) el 25 de enero de 1957.

Teresa Guerrero Martínez, nacida en Las Bornas el 17 de mayo de 1878 y fallecida en Toulouse (Alto Garona) el 7 de marzo de 1958.

Aniceto Hernández Rodríguez, nacido en Morillo el 17 de abril de 1865 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 4 de enero de 1958.

Isabel Hernández Hernández, de ochenta y tres años, fallecida en Mazamet (Tarn) el 16 de diciembre de 1957.

Vicente Ibeas Andrés, nacido en Castañares el 5 de abril de 1912 y fallecido en Castres (Tarn) el 17 de julio de 1957.

Remedios Jove Paz, nacida en La Granja el 14 de julio de 1876 y fallecida en Montauban (Tarn y Garona) el 14 de diciembre de 1957.

Tomás Juste Lassiera, nacido en Peraltilla el 2 de noviembre de 1866 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 25 de febrero de 1958.

Antonio Lancuentra Raluy, nacido en Seira e. 5 de junio de 1904 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 3 de marzo de 1958.

Teodora Lillo Arriaza, nacida en Ferrnancaballero el 28 de septiembre de 1891 y fallecida en Labastide du Vert (Lot) el 15 de enero de 1958.

Antonia López López, de setenta y tres años, fallecida en Mazamet (Tarn) el 28 de noviembre de 1957.

Clemeinte Magaz Pérez, nacido en Aliegos el 3 de noviembre de 1870 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 25 de marzo de 1958.

Vicente Marín, nacido en Torrealvilla el 5 de abril de 1877 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 6 de enero de 1958.

José Marqués Cortés, nacido en Málaga el 5 de julio de 1915 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 30 de enero de 1958.

Ramon Marso, nacido en Sopenra (Huesca) el 5 de agosto de 1882 y fallecido en Ambiale (Tarn) el 21 de diciembre de 1957.

María Mayorat Giménez, nacida en Madrid el 3 de mayo de 1891 y fallecida en Toulouse (Alto Garona) el 5 de enero de 1958.

Ascensión Medina, nacida en Cuevas el 6 de mayo de 1876 y fallecida en Mon-

tauban (Tarn y Garona) el 5 de enero de 1958.

Pastora Merino, nacida en Almodóvar del Río en 25 de abril de 1877 y fallecida en Agen (Lot y Garona) el 24 de diciembre de 1957.

Elisa Regina Mesigos Carreira, nacida en Les el 22 de diciembre de 1883 y fallecida en Toulouse (Alto Garona) el 6 de marzo de 1958.

Esteban Migue, Bernal, nacido en Madrid el 25 de octubre de 1904 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 30 de marzo de 1958.

Rosa Miñana, nacida en Cervera del Maestre el 6 de febrero de 1890 y fallecida en Touairoux (Tarn) el 16 de septiembre de 1957.

Antonio Moneva Campes, nacido en Almonacid de la Sierra el 7 de diciembre de 1891 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 23 de enero de 1958.

Melquior More Talo, nacido en Espes el 6 de enero de 1876 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 27 de febrero de 1958.

Elvira Monte Gómez, nacido en Puebla, de sesenta y cuatro años de edad, fallecido en Albi (Tarn) el 22 de octubre de 1957.

Josefa Muria Blal, nacida en Soneja el 20 de mayo de 1876 y fallecida en Cahors (Lot) el 27 de diciembre de 1957.

Félix Navarro Domínguez, nacido en Peralta (Navarra) el 15 de junio de 1920 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 13 de marzo de 1958.

Santiago Noquero, nacido en Ranin el 25 de septiembre de 1885 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 27 de marzo de 1958.

Eusebio Oller Montoya, nacido en Albós el 29 de agosto de 1885 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 13 de febrero de 1958.

Francisco Pagadigorria Ibáñez, nacido en Anguiano el 3 de diciembre de 1891 y fallecido en St-Juéry (Tarn) el 12 de septiembre de 1957.

José Palmer Aparici, nacido en Cullera el 8 de agosto de 1889 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 24 de marzo de 1958.

Juan Pallarés, nacido en Lucas el 13 de julio de 1913 y fallecido en Fumel (Lot y Garona) el 19 de enero de 1958.

Dolores Pazos Salgado, nacido en Lanzas el 16 de septiembre de 1877 y fallecido en Carmaux (Tarn) el 26 de diciembre de 1957.

Julian Pérez Díez o Parra, nacido el 28 de enero de 1892 y fallecido en Aiguefonde (Tarn) el 23 de septiembre de 1957.

Mariano Melquiades Oesquer y Ardanuy, nacido en Torre de Obato el 8 de diciembre de 1880 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 6 de enero de 1958.

Dionisio Polo, nacido en Villanueva el 9 de octubre de 1888 y fallecido en Tonneins (Lot y Garona) el 6 de diciembre de 1957.

Francisco Mariano Alfonso Ramiz Ballabriga, nacido en Barbastro el 26 de octubre de 1905 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 21 de febrero de 1958.

Francisca Raluy, nacida en Serraduy (Huesca) el 18 de noviembre de 1889 y fallecido en Auradou (Lot y Garona) el 28 de febrero de 1958.

María Román Gil, nacida en Ronda el 19 de febrero de 1903 y fallecida en Toulouse (Alto Garona) el 5 de enero de 1958.

José Ramón Montillao, nacido en Barcelona el 23 de febrero de 1878 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 4 de enero de 1958.

Saturnino Rebellés Pérez, nacido en Huesca el 14 de febrero de 1909 y fallecido en Montauban (Tarn y Garona) el 16 de febrero de 1958.

Jerónimo Rodríguez García, nacido en Palaciosnui el 30 de septiembre de 1889 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 11 de enero de 1958.

José Rovira Cardona, nacido en Tarragona el 12 de agosto de 1877 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 22 de marzo de 1958.

Tomás Ruiz del Río, nacido en Reinosa el 22 de diciembre de 1881 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 14 de marzo de 1958.

Blasa Sánchez Gutiérrez, nacida en San Esteban el 3 de febrero de 1882 y fallecida en Labastide-Rouairoux (Tarn) el 3 de diciembre de 1957.

Juan Sanz Pequero, nacido en Letux (Zaragoza) el 10 de febrero de 1871 y fallecido en Cadalen (Tarn) el 6 de diciembre de 1957.

Joaquín Cristóbal Enrique Saura Herrero, nacido en Barcelona el 10 de julio de 1885 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 24 de enero de 1958.

Maria Luisa Sarraile Ayestarán, nacida en Santander el 27 de mayo de 1879 y fallecida en Toulouse (Alto Garona) el 10 de febrero de 1958.

Manuel Sistac Dieste, nacido en Emburín el 26 de enero de 1879 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 3 de enero de 1958.

Ramona Solano Ardanuy, nacida en Copeña, de sesenta y cuatro años, fallecida en Albi (Tarn) el 10 de octubre de 1957.

Teresa Solé, nacida en Uñana el 19 de mayo de 1877 y fallecida en Agen (Lot y Garona) el 20 de marzo de 1958.

Martina Sota García, nacida en Zustes el 11 de noviembre de 1864 y fallecida en Toulouse (Alto Garona) el 14 de febrero de 1958.

Basilisa Suárez Alvarez, nacida en Villamagel el 1 de enero de 1884 y fallecida en Toulouse (Alto Garona) el 15 de febrero de 1958.

Justo Torres, nacido en Alcoy el 24 de noviembre de 1937 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 16 de enero de 1958.

José Turno Ruffat, nacido en Seira el 10 de diciembre de 1861 y fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 25 de febrero de 1958.

Emilio Vas Mure, nacido en Calagne el 3 de febrero de 1913 y fallecido en Agen (Lot y Garona) el 21 de febrero de 1958.

Elvira Vilana Granell, nacida en Pereñola (Lérida) el 23 de junio de 1928 y fallecida en Toulouse (Alto Garona) el 17 de febrero de 1958.

Toulouse, 31 de marzo de 1958.—El Cónsul de España, Carlos de Benavides.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

NAVARRA

Habiendo solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida don Pablo Julio Añoberos Monasterio, para garantizar la gestión de Habilitado de Clases Pasivas, fallecido el 22 de octubre del año 1939, por sus herederos, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra la gestión, la formule ante la Intervención de la Delegación de Hacienda de Navarra, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 22 de abril de 1958.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores Piñeyro.

455.

...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

JEFATURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Habiendo terminado el contrato de suministro de calefacción al Colegio de este Organismo en Chamartín, que le fué adjudicado por concurso-subasta a «Antracitas Pejara, S. L.», y procediendo devolverle la fianza depositada en cuantía de diez mil pesetas, se hace público para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las personas u organismos interesados puedan presentar reclamación contra dicha fianza.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerria.

1.876.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

INSPECCION CENTRAL DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Inspección Central, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 22 de julio de 1958 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 21 de julio de 1958.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Inspector Jefe (ilegible).

1.860

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de..... por carretera entre..... y..... por....., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
 - b) Instalaciones fijas:
 - c) Número de expediciones:
 - d) Tarifas:
 - e) Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)

Relación que se cita

Servicio	Clase	Peticionario	Provincias
Ferreira a Gontan, a Vivero, a Lorenzana y a Cervo	Viajeros, ferias y mercados	D. José Sixto Ben	Lugo.
Buño a Puentececeo, a Bayo, a Santa Comba a Carballo y a Payosaco.....	Idem	D. Manuel Castro Sotelo.....	La Coruña.
Sotroñdio (Estación F. C.) a Valle de Santa Bárbara	Viajeros	D. Severino Lamuño Rocas.....	Oviedo.
Ribas de Fresser a Pardinas.....	Idem	D. Amadeo Puig Rovira	Gerona.
Valencia y El Garbí, con hijuelas de Burjasot a Nueva Habana, de Bètera a Cartuja de Portacoeli y de Serra a Puntal de los Forques.....	Idem	Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes, S. A. (V.A.S.A.)	Valencia.
Murcia y Puebla de Soto.....	Idem	D Antonio Puerto Menéndez.....	Murcia.
La Vecilla y Villanueva del Arbol.....	Idem	D. Martiniano Fernández Fernández...	León.
Castellón de la Plana v Vinaroz.....	Idem	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)	Castellón.
Madrid y Santander	Idem	Idem	Madrid, Segovia, Burgos y Santander.
Huesca y Zaragoza.....	Idem	Idem	Huesca y Zaragoza.
Pontevedra a Campo Lameiro, a Puente Caldeas, a Redondela, a Mosteiro, a Moraña, a Meaño y a Cuspedriños.	Viajeros, ferias y mercados	D Pedro Abilleira Torres	Pontevedra.
Roas a Lugo, a Villalba, a Rabade, a Castro de Lea y a Meira.....	Idem	D. Antonio y don Eladio Gil de Castro.	Lugo.

Jefaturas de Obras Públicas

ALICANTE

Confeccionada la relación de bienes y derechos que se considera necesario expropiar en los términos municipales de Alcoy Penáguila y Benifallín, de la provincia de Alicante, con motivo de las obras de «Ensanche de explanación y firme con triple riego asfáltico y desviación de la travesía de Benifallín, para el acondicionamiento del acceso desde Alcoy al asentamiento del Radar W-5 en la sierra

Aitana, tramo segundo, carretera provincial del Barranco de la Batalla a Villajoyosa, desde su origen al punto kilométrico 11,900», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto abrir información pública en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación como más convenientes al bien que se persigue.

Alicante, 16 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julián Muñoz.
2.990

Relación de propietarios de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche de explanación y firme con triple riego asfáltico y desviación de la travesía de Benifallín para el acondicionamiento del acceso desde Alcoy al asentamiento de Radar W-5, en la Sierra Aitana, tramo segundo, carretera provincial del Barranco de la Batalla a Villajoyosa, desde su origen al punto kilométrico 11,900»

Número de orden	Nombre de la finca	Nombre del propietario	Localidad	Bienes afectados
1	«Las Carrasques».....	D. Saturnino Barceló Bisbal.....	Alcoy.....	Almendros, olivos, secano y monte.
2	«Tres piedras».....	D. José Gisbert Pascual.....	Idem.....	Idem y pinar.
3	«Regadín».....	D. Francisco López Mayor.....	Idem.....	Pinar.
4	«Venta Regadío».....	D. Angel Martínez Ortega.....	Penáguila.....	Idem.
5	«Vacarices».....	D. Francisco Mullón Moltó.....	Benifallín.....	Idem.
6	«Carrascalet».....	D. Antonio Vicéns Guillén.....	Idem.....	Olivos, secano y monte.
7	«La Capella».....	D. Bautista Tomás Barrachina.....	Idem.....	Olivar y secano.
8	Idem.....	D. Juan Aznar Satorre.....	Idem.....	Almendros y secano.
9	Idem.....	D. Francisco Aznar Catalá.....	Idem.....	Olivar y secano.
10	«Mas Domenech».....	D.ª Elvira Satorre Anduig.....	Idem.....	Cereales secano.
11	«Techohí».....	D. Emilio Compañy García.....	Idem.....	Olivar y secano.
12	Idem.....	D. Emilio Satorre Anduig.....	Idem.....	Idem.
13	«La Plana».....	D.ª Purificación Borre Blanes.....	Idem.....	Frutales y secano.
<i>Empieza desviación travesía de Benifallín</i>				
14	«La Plana».....	D. Joaquín Miguel Satorre Aznar.....	Benifallín.....	Olivar y secano.
15	Idem.....	D. Jaime Aznar Satorre.....	Idem.....	Almendros, olivos, encinas, pinas y secano.
16	«El Hort».....	D.ª Purificación Bortell Blanes.....	Idem.....	Huertas.
17	Idem.....	D. Manuel Solbes Pastor.....	Idem.....	Idem.
18	Idem.....	D. José Cabrera Tomás.....	Idem.....	Idem y secano.
19	Idem.....	D. Miguel Aznar Catalá.....	Idem.....	Huertas.
20	«La Era».....	D. Francisco Aznar Iborra.....	Idem.....	Era para trilla de cereales.
21	Idem.....	D. Juan Aznar Satorre.....	Idem.....	Cereales secano.
22	Idem.....	D. Joaquín Aznar Devesa.....	Idem.....	Idem.
23	«Frechinal».....	D. Miguel Aznar Satorre.....	Idem.....	Almendros y secano.
24	Idem.....	D. Miguel Barrachina Aznar.....	Idem.....	Olivos y secano.
<i>Termina desviación travesía de Benifallín</i>				
25	«El Pont».....	D. Bautista Barrachina Satorre.....	Penáguila.....	Olivar y secano.
26	«Torre Sena».....	D. José Jordá Cantó.....	Idem.....	Pinar.
27	«Frenchedur».....	D.ª Catalina Valor Thous.....	Idem.....	Cereales secano y almen-dros.
28	«La Lloma».....	D. Luis Segura Esterich.....	Idem.....	Frutales y secano.
29	Idem.....	D. Modesto Ibáñez Domenech.....	Idem.....	Olivar y secano.
30	«El Moli».....	D. Juan Aura Gómez.....	Idem.....	Idem.

LUGO

EXPROPIACIONES

Variante para supresión de la Travesía de los Remedios, carretera P. S. 2.ª Santander-Oviedo-La Coruña. Puntos kilométricos 402.650 al 403.160

Declarada en Consejo de Ministros de 23 de diciembre último la urgencia de las obras arriba señaladas, es aplicable a las mismas lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de

1954 sobre expropiación forzosa y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1930. Se publica en su virtud el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos que el día 27 del mes de mayo en curso, a las once horas, se procederá a levantar sobre los terrenos el acta previa a la ocupación de los mismos, advirtiendo a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo 52, 3.º de la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo por el presente edicto quedan notificados cuantos sin figurar en la presente relación, se crean afectados por la expropiación de que se trata, bien como propietarios de fincas o bien como titulares de derechos, pudiendo hacerse presentes en el mismo día, horas y lugar que los que figuran en la presente relación.

Todos deberán ir provistos de los documentos que acrediten los derechos que ostentan.

Lugo 13 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.884

Relación que se cita

Número de orden	Nombre del propietario	VECINDAD		Ayuntamiento	Colono	Clase de cultivo
		Domicilio	Pueblo			
FINCAS RUSTICAS						
1	D. Gervasio Bermúdez Fernández	A.ameda de los Remedios.	Mondoñedo	Mondoñedo	El propietario	Huerta.
2	D. Santiago Arés Villalba	José M.º Fardo, 23.	Idem	Idem	Idem	Idem.
3	Parcela del Estado	Lugo	Idem	Idem	Jefatura de O. P.	Idem.
4	Parroquia de los Remedios	A.ameda de los Remedios.	Idem	Idem	Usufructuaria, doña Elvira Peña	Idem.
5	Parcela del Estado	Lugo	Lugo	Idem	Jefatura de O. P.	Idem.
6	Ayuntamiento de Mondoñedo	Mondoñedo	Mondoñedo	Idem	Alameda pública	Ninguno.
7	D. José R. Villamarin Pallín	El Progreso	Idem	Idem	El propietario	Finca con frutales.
8	Capilla de los Remedios	Alameda de los Remedios.	Idem	Idem	Capilla de los Remedios.	Atrio.
9	Ayuntamiento de Mondoñedo	Mondoñedo	Idem	Idem	El propietario	Solar.
10	Hros. de don Jorge González Redondo	Geneanísimo Franc.	Idem	Idem	Los propietarios	Huerta.
11	Hros. de don Manuel Rego Díaz	Los Remedios	Idem	Idem	Idem	Idem.
12	Hros. de don José Neira Villamil	Rua Nueva, 38	Santiago	Idem	D. Juan Melán	Campo de recreo.
13	D.ª Dolores Mel Pérez	Ferreira del Valle de Oro	Idem	Idem	El propietario	Huerta.
14	Hros. de don Manuel Rego Díaz	Lcs Remedios	Mondoñedo	Idem	Los propietarios	Solar.
15	D.ª Remedios Cabanas Crosas	Tolda	Idem	Idem	El propietario	Idem.
16	D.ª Mercedes Lorizados Bouso	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.
17	D. José A. Díaz Rego	Casa Novas	Idem	Idem	Idem	Idem.
18	D.ª Estrella Carracedo	Fardunas	Idem	Idem	Idem	Huerta.
19	D. Ramón Cabanas McInelo	Pumarín	Idem	Idem	Idem	Idem.
20	Hros. de Ramón Rubinos	San Cristóbal	Idem	Idem	Idem	Idem.
21	D. José A. Rego Díaz	Tolda	Idem	Idem	Idem	Idem.
FINCAS URBANAS						
I	Parroquia de los Remedios	Alameda de los Remedios.	Mondoñedo	Mondoñedo	El propietario	Casa.
II	D. José R. Villamarin Pallín	Progreso, 22	Idem	Idem	Idem	Casa y alpendes.

**Juntas de Obras y Servicios
HUELVA**

Concurso para a adquisición de cuatro grúas eléctricas, de 6/10 toneladas, con destino a los servicios del muelle norte del puerto de Huelva

Modelo de proposición para optar al expresado concurso, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 97, de fecha 23 de abril de 1958:

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de abril de 1958, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición de cuatro grúas eléctricas de 6'10 toneladas, con destino a los servicios del muelle Norte del puerto de Huelva, se comprometo a suministrar las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de y en el plazo de meses. (Será rechazada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a realizar dicho suministro, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de recibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la construcción de los antedichos artefactos, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Se señalarán los talleres donde van a ser construidas las grúas.)

(Fecha y firma del proponente.)
1.879.

Confederaciones Hidrográficas

E B R O

Dirección.—Expropiaciones

EXPEDIENTE adicional número 1 al general número 13.—Término municipal de Balaguer. Partida Capllonch. Sección 2.ª—Obra: Salto de Balaguer.—Sociedad concesionaria: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. Plaza de Cataluña, 2. Barcelona

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante el Decreto de 8 de febrero de 1952, con objeto de que se aplique a las expropiaciones por ellas motivadas el procedimiento de urgencia pautado por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y practicadas todas las diligencias preliminares pertinentes, se acordó por esta Dirección que a las seis de la tarde del día 25 del próximo mes de junio den principio los trabajos conducentes al levantamiento de las actas previas a la ocupación legal de las tierras afectadas por la tramitación del expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza, cuyas características principales se detallan en la relación que se inserta a continuación.

El acto tendrá lugar en las mismas fincas, de acuerdo con lo prevenido por la vigente legislación.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan más abajo, así como a los representantes de la entidad, expropiante, a las autoridades municipales y a cuantas personas hayan de asistir al acto por imperativo legal, que deben personarse en tales fincas el día y a la hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos detallados en los diversos apartados del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 antes mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general en virtud de lo dispuesto por la vigente legislación.

Zaragoza, 20 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director, J. Brugarola.
6.757.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietarios	Residencia	Partida	Clase
1 (1)	Dolores Sangenls Graells	Barcelona	Capllonch	Regadío.
2 (2)	María Oriola Mirada	Balaguer	Idem	Regadío y yermo.
3 (5)	José Gatnáu Solé	Idem	Idem	Secano.
4 (6)	José Ricóu Carrera	Idem	Idem	Yermo.
5 (7)	Teresa Porta Goixart	Idem	Idem	Regadío.
6 (8)	Hros. José Timoneda Creus. (Apoderado: Carmen Timoneda Bosch)	Tárrega	Idem	Idem.
7 (9)	Municipio de Balaguer	Balaguer	Idem	Camino.

TÉRMINO MUNICIPAL: Balaguer.—Obra: Salto de Balaguer. Partida Cudosa.—Expediente de expropiación adicional número 1 al general número 10.—Entidad concesionaria: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. Plaza de Cataluña, 2. Barcelona

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante el Decreto de 8 de febrero de 1952, con objeto de que se aplique a las expropiaciones por ellos motivadas el procedimiento de urgencia pautado por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y practicadas todas las diligencias pertinentes,

se acordó por esta Dirección que a las diez de la mañana del día 26 del próximo mes de junio den principio los trabajos conducentes al levantamiento de las actas previas a la ocupación legal de las tierras afectadas por la tramitación del expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

El acto tendrá lugar en las mismas fincas de acuerdo con lo prevenido en la vigente legislación.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan más abajo, así como a los representantes de la entidad expropiante, a las autoridades mu-

nicipales y a cuantas personas hayan de asistir al acto por imperativo legal, que debe personarse en tales fincas el día y a la hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos detallados en los diversos apartados del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 antes mencionado.

Lo que se hace público para conocimiento general, en virtud de lo dispuesto por la vigente legislación.

Zaragoza, 20 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director, J. Brugarola.
6.758.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietarios	Residencia	Partida	Clase
1 (17)	Milagros Escriba Miró	Balaguer	Cudosa	Regadío.
2 (19)	Municipio de Balaguer	Idem	Idem	Idem.
3 (20)	Juan Font Olives	Idem	Idem	Idem.
4 (21)	Municipio de Balaguer	Idem	Idem	Camino.
5 (22)	Ramón Campo Mora. (Apoderado, Antonio Andrés Mora; colono, José Rodés Masasch)	Extranjero	Idem	Regadío.
6 (23)	Antonio Roca Gelabert	Balaguer	Idem	Idem.

EXPEDIENTE adicional número 1 al general número 12.—Término municipal de Balaguer. Partida Caplloncho. Sección 1.ª. Obra: Salto de Balaguer.—Entidad concesionaria: Fuerzas Eléctricas de Cataluña Plaza de Cataluña, 2. Barcelona

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante el Decreto de 8 de febrero de 1952, con objeto de que se aplique a las expropiaciones por ellas motivadas el procedimiento de urgencia pautado por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y practicadas todas las diligencias preliminares pertinentes, se acordó por esta Dirección

que a las cuatro de la tarde del día 25 del próximo mes de junio den principio los trabajos conducentes al levantamiento de las actas previas a la ocupación legal de las tierras afectadas por la tramitación del expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza, cuyas características principales se detallan en la relación que se inserta a continuación.

El acto tendrá lugar en las mismas fincas, de acuerdo con lo prevenido en la vigente legislación.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan más abajo, así como a los representantes de la

entidad expropiante, a las entidades municipales y a cuantas personas hayan de asistir al acto por imperativo legal, que deben personarse en tales fincas el día y a la hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos detallados en los diversos apartados del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 antes mencionado.

Lo que se hace público para conocimiento general, en virtud de lo dispuesto por la vigente legislación.

Zaragoza, 20 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director, J. Brugarola.
6.759.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietarios	Residencia	Partida	Clase
1 (2)	Herenia Bonet Ribalta	Balaguer	Capllonch	Yermo y regadío.
2 (6)	Francisco Farrán Camarasa	Idem	Idem	Regadío.

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Plan de Jaén.—Embalse del pantano del Guadalmena.—Término municipal de la La Puerta de Segura (Jaén)

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal;

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de noviembre de 1957, en el de la provincia y en el periódico «Jaén» de la propia capital, así como en el tablón de anuncios de La Puerta de Segura se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que no se han presentado reclamaciones contra dicha necesidad, ha-

biéndose formulado únicamente diversas objeciones para que se completen apellidos de propietarios, y otros solicitan se amplíe la expropiación al resto de sus fincas;

Considerando que consecuente con las finalidades de la información es procedente subsanar los defectos de aquella relación mediante la publicación de la misma debidamente rectificadas; y en cuanto a las ampliaciones de expropiación deberán estudiarse y resolverse en los trámites sucesivos del expediente;

Considerando que de acuerdo con el dictamen favorable de la Abogacía del Estado debe pronunciarse la declaración formal de dicha necesidad.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras del embalse del pantano del Guadalmena, en el término municipal de La Puerta de Segu-

ra, según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta.

2.º Publicar esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 17 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director, J. Méndez. 3.196.

Relación que se cita

Número	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	D.ª Teresa Idáñez Idáñez	Los Jardines.
2	D. Patricio Idáñez Idáñez	Idem.
3	D. Telesforo Ruiz Navarro	Idem.
4	D. Eduardo y don Eligerio Navarro Frías.	Idem.
5	D.ª Aurea Navarro Bono	Loma Barranco Moreno.
6	D.ª Teresa Idáñez Idáñez	Tenado.
7	D. Patricio Idáñez Idáñez	Idem.
8	Hros. de don Luis Navarro Ruiz.....	Los Cantosares.
9	D. Fernando Frías Navarro.....	Loma Espartal.
10	D. Eufemio Rodríguez Jiménez.....	Idem.
11	D.ª Fuensanta Frías Navarro.....	Idem.
12	D.ª Inocenta Ruiz García	Idem.
13	D. Fernando Frías Navarro.....	Idem.
14	D. Juan Ríos González	Idem.
15	D. Francisco Ruiz García	Idem.
16	D. Fernando Frías Navarro.....	Idem.
17	Hros. de don Luis Navarro Ruiz.....	El Padrastro.
18	D. Justiniano López Navarro.....	Idem.
19	D. Eufemio Rodríguez Jiménez.....	Idem.
20	D. Manuel Frías Ruiz	La Pizarrilla.
21	D. Fernando Frías Navarro.....	Idem.
22	D. Eufemio Rodríguez Jiménez.....	Idem.
23	D.ª Teófila Frías Navarro	Idem.
24	D.ª Elena Navarro Frías.....	Idem.
25	D. Isidro Avilés Frías.....	Ronchal de Publito.
26	D. Isidro Avilés Frías.....	La Romerosa.
27	D.ª Teófila Frías Navarro	Idem.
28	D. Eufemio Rodríguez Jiménez.....	Idem.
29	D. Fernando Frías Navarro.....	Idem.
30	D. Manuel Frías Ruiz	Idem.
31	Hros. de don Luis Navarro Ruiz.....	Idem.
32	D. Samuel Flores Flores	Idem.

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Andrés Díaz Galiano, don Francisco Díaz Galiano, doña María Díaz Valdivia y doña Rosario Valdivia Justicia, calle Andalucía, núm. 2, Jaén.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, Redes, núm. 39, principal derecha.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jandulilla.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Huelma (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspon-

diente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 6.514

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Francisca Marín Millán.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, Redes, núm. 39.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radicarán las

obras y la toma: Villanueva del Arzobispo (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 6.515

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Manuel Navarro Saldaña, doña Consuelo Recuero Ruiz, don Manuel Navarro Recuero y doña Angeles Navarro Recuero, calle Velázquez, 12, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 370 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Corbones.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Carmona (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 16 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 6.474

PIRINEO ORIENTAL

EXPROPIACIONES

Aprobado técnica y definitivamente el proyecto de Estación de afloros de la cola de embalse del Pantano de Sau, por Orden ministerial de 12 de noviembre de 1957; ordenada asimismo la iniciación del expediente de expropiación forzosa del aprovechamiento de aguas denominado «Bardolet», en el río Ter, en término municipal de Roda de Ter, propiedad de doña Antonia Bardolet Boix, consistente en una presa de mampostería hormigonada sobre el citado río, de una longitud de 111,00 metros, y un canal de derivación de 76,50 metros de longitud por la margen izquierda del río Ter, necesario de ocupar para la construcción de la mencionada Estación de afloros, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el diario local «La Vanguardia Española», para que en el plazo de (15) quince días hábiles, contado a partir de la publicación en los mismos, pueda cualquier persona comparecer, por escrito, en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Vía Layetana, 10 bis) o en el Ayuntamiento de Roda de Ter, aportando los datos oportunos para rectificar posibles errores en relación con lo anterior u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación del aprovechamiento de aguas de referencia, indicando en este caso los motivos que considere procedentes o más convenientes a los fines indicados.

Barcelona, 23 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, J. Montañés.
3.092

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gerardo Mayor Gil, Hilarión Eslava, núm. 26, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 4.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Escabas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Priego y Cañamares (Ciencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33,

de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 16 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.
3.129

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña María y doña Soledad Díaz de Bustamante y Quirado.

Nombre de su representante: Don Joaquín Cervantes Mengual, Montalbán, 14, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Sesenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tozo.

Término municipal en que radicarán las obras: Torrecilla de la Tiesa (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.
3.130

Servicios Hidráulicos

SUR DE ESPAÑA

EXPROPIACIONES

Confeccionada la relación de bienes y derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Coin, provincia de Málaga, con motivo de las obras del cuarto trozo de canales de riego de la margen derecha del río Guadalhorce en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios interesados en esta expropiación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en un periódico de esta localidad, para que en el plazo de quince días hábiles, y contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación indicando en este caso los motivos por los que se deba considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 13 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director, M. Laguna.
2.983

Relación de propietarios que se cita

Número	Propietario	Colonos	Cultivo
1	Instituto Nacional de Colonización.....	Salvador Jiménez Gómez	Secano.
		Gregorio Jiménez Gómez	Idem.
		Antonio Medina	Idem.
		Antonio Aguera	Idem.
		Antonio Girón	Idem.
		Francisco Ordóñez Serrano	Idem.
		Gaspar Girón Jiménez	Idem.
2	Pedro Lorente	El mismo	Idem.
3	Juan Rodríguez	Idem	Idem.
4	Francisco Rodríguez	Idem	Idem.
5	Diego Aguilar Guerra	Idem	Idem.
6	Fuensanta Fernández Rebollo	Antonio Urbaneja	Idem.
		Francisco Pozo Solís	Idem.
7	Antonio Rincón	Diego Carillo Santos	Idem.
		Juan Morales González	Idem.
8	José Fernández Rebollo	El mismo	Idem.
9	Antonio Rincón Arana	Idem	Idem.
10	José Ordóñez Fernández	Idem	Olivar.
11	Rafael Martín	Idem	Secano.
12	Antonio Valero Rodríguez	Idem	Idem.
13	Juan Rodríguez	Idem	Idem.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1 de mayo de 1958.)

C. P. N. número 6.250, expedido en 2-3-1953

NICOLAU Y BIBLONI HERMANOS, S. R. C.

Fábrica de calzado
Oficinas y fábrica: Barbut, 28. Alaró (Baleares)

Productos que fabrica:

Zapatos y botas de campo, de fabricación mecánica, para caballero, con la capacidad de producción siguiente:

	Capacidad de producción
Calzado de fabricación mecánica, para caballero, con piso de suela o goma	40.000 pares

La cantidad indicada hace referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables en jornada de ocho horas.

C. P. N. número 6.251, expedido en 2-3-1953

CARDONA Y COMPAÑIA

Fábricas de hilados y torcidos de algodón y tejidos de algodón y mezclas

Oficinas: Bruch, 23/25, Barcelona

Fábricas:

Tejidos. Torrente de Vidalet, 23/29, Barcelona
Monistrol de Calders (Barcelona)

Hilados y torcidos. Travesera de Coll-Blanch, 7,
Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Productos que fabrica:

Hilados, torcidos y tejidos de algodón y, en pequeña proporción, tejidos de algodón con mezcla de lino y regenerado de lana, tales como: paños de cocina de algodón y mezcla, paños de gamuza para limpieza, géneros blancos de 70 a 225 centímetros de ancho, artículos de entretelas, crepés para mantelerías, crudillos y otros análogos, con las producciones siguientes:

	Producción normal	Capacidad de producción
	Metros	Metros
Tejidos de algodón hasta 100 cm. de ancho	800.000	1.000.000
Tejidos de algodón de más de 100 cm. de ancho	320.000	400.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos expresados, haciéndose consignar que la producción de tejidos para el ancho máximo reseñado queda supeditada a la capacidad de producción del número de telares existentes y aptos para elaborar el referido ancho.

(Continuará.)

Distritos Mineros

MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 125, del día 26 de mayo de 1958, aparece publicado, por error, el edicto de la caducidad del permiso de investigación «Carmen Segunda», número 673, de la provincia de Segovia, como sito en el término municipal de El Pinar, radicando en realidad en el término municipal de El Espinar.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido dictada la caducidad de la siguiente concesión de explotación, atendiendo a la renuncia formulada por el interesado: Número, 2.952; nombre, «Angeles»; mineral, sílex pedernal; término municipal, Cabañas de la Sagra (Toledo).

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación por el excelentísimo señor ministro de

Industria, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.786. «El Cardoso». Sillimanita y andalucita. 300. Cardoso de la Sierra (Guadalajara).

1.943. «Holanda». Sillimanita. 100. Montejo de la Sierra (Madrid).

1.944 «Pepita». Sillimanita. 108. Mardarcós.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

GRANADA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgada y expedido el título de propiedad de la siguiente concesión de explotación:

Número, 5.865; nombre «Reyes»; mineral, estañita; término municipal, Ojén (Málaga).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Carlos Orti.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

PROVINCIA DE GRANADA

Permisos de investigación

28.928. «Cristalina». Plomo. Dólar.

28.933. «Amp. a Matilde». Caolín. Diezma-Darro.

28.945. «Número Dos». Plomo. Gor.

28.769. «Pepito». Baritina-Plomo. Dilar.

Concesiones de explotación

28.886. «El Cuervo». Plomo. Vélez-Benaudalla.

28.897. «Antonito». Antimonio y cobre argentífero. Lanteira.

28.998. «Araceli». Antimonio y cobre argentífero. Lanteira-Alquife.

28.903. «Santa María». Plomo. Trujillos.

26.333. «Complementos». Plomo. Albuñuelas

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Carlos Orti

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Granada

29.269. «Muñequita». Hierro. 51. Colomera.

29.280. «José Mari Botas Guerra». Hierro. 900. Montefrío, Alcalá la Real y Alamedilla.

29.281. «Pilarita». Plomo. 43. Orgiva y Vélez-Benaudalla.

28.283. «San José». Hierro. 124. Loja.

Provincia de Málaga

5.926 «Mari Nieves». Hierro 45. Antequera.

5.929. «Virgen del Carmen. Mica y amianto. 110. Ojén y Marbella.

- 5.928. «María del Mar II». Hierro. 20. Benalmádena.
 5.930. «Victoria» Mica y amianto. 186. Mijas-Ojén.
 5.931. «San José». Mica y amianto. 45. Mijas.
 5.932. «Nuestra Señora de Montserrat» Mica y amianto. 20. Ojén.
 5.934. «Corazón de Jesús» Amianto. 224. Mijas.
 5.933. «Virgen de la Esperanza». Hierro. 184. Mijas.
 5.935. «Marina». Esteatita. 20. Mijas.
 5.943. «Castro Urdiales». Cobre. 168. Mijas.
 5.944. «Santa Clotilde». Cobre. 64. Comares.
 5.942. «Esperanza». Talco. 77. Mijas.
 5.945. «María». Mica y amianto. 242. Mijas-Ojén.
 5.946. «Nuestra Señora del Pilar». Mica y amianto. 857. Ojén.
 5.947. «Templanza». Amianto. 260. Mijas.
 5.948. «Francisca de Asis». Manganeso. 20. Valle Abdalajís.
 5.950. «Por Fin». Esteatita. 44. Mijas.
 5.952. «Santa Gema». Plomo. 40. Nerja.
 5.953. «Ana María». Grafito. 21. Igualaja.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o concesiones de explotación directa, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Carlos Orti.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.053. «Santa Cristina». Grafito. 30. Santa Ana la Real.
 13.110. «Gravera Cuarzo y plata. 60. Niebla.
 13.126. «María Cristina». Cuarzo y plata. 71. Niebla.
 13.341. «Santa Luzgarda». Manganeso. 40. Puebla de Guzmán.
 13.588. «Riberita». Manganeso. 20. Valverde del Camino.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Juan Cortés Pizarro.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.881. «El Torito». Manganeso. 30. Puebla de Guzmán.
 13.882. «El Chorrizo». Hierro. 376. Paterna del Campo.
 13.883. «Victoria». Antimonio. 450. Higuera de la Sierra y Zufre.
 13.884. «Nuestra Señora del Rocío». Manganeso. 12. Alosno.
 13.886. «Santa Teresa II». Manganeso. 16. Calañas.
 13.887. «Mina Santa Bárbara». Manganeso. 20. Villanueva de los Castillejos.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días,

por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Juan Cortés Pizarro.

J A E N

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 15.018. «Amp. a Pedro Bagad». Plomo. 234. Villanueva de la Reina y Baños de la Encina.
 15.159. «Pepi». Hierro. 20. Ubeda.
 15.160. «San Cándido». Hierro. 35. Martos.
 15.162. «Manolo». Hierro. 20. Mancha Real.
 15.164. «San José». Hierro. 20. Cambil.
 15.166. «Cuchillo Rojo». Hierro. 1.600. Garciez y Bedmar.
 15.167. «Diodado». Hierro. 40. Fuensanta de Martos.
 15.168. «Victor». Hierro. 30. Fuensanta de Martos.
 15.169. «La Salinilla». Sal. 20. Huesa.
 15.170. «Magnética». Hierro. 70. Fuensanta de Martos.
 15.171. «El Porvenir». Hierro. 33. Fuensanta de Martos.
 15.172. «Resurrección». Wolframita. 62. La Carolina.
 15.173. «Juanito». Hierro. 24. Jimena.
 15.174. «Paquita». Hierro. 50. Torredelcampo.
 15.176. «Amp. a San Idefonso». Plomo. 45. Santa Elena y La Carolina.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Fed. Chr., Maybó.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

170. «Guanarteme». Oxido de hierro y titanio. 20. Las Palmas.
 171. «Realidad». Hierro. 20. Telde.
 172. «Garita». Hierro. 20. Telde.
 173. «Amp. a Timanfaya». Hierro. 43. Yaiza.
 179. «Reunión». Hierro. 75. Arucas, Moya y Guía.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, G. Gortázar.

L E O N

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria, y por renuncia formulada por el interesado, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

- Número, 11.821; nombre, «Natividad»; mineral, hierro; término municipal, Vegacervera.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otor-

gados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.109. «Esther» Hierro. 204. Torre del Bierzo.
 12.164. «2.ª Wagner 3.ª». Hierro. 134. Molinaseca.
 12.165. «2.ª Wagner 4.ª». Hierro. 162. Molinaseca.
 12.166. «2.ª Wagner 5.ª». Hierro. 250. Torre de Santa Marina.
 12.167. «2.ª Wagner 6.ª». Hierro. 115. Rabanal del Camino.
 12.171. «Los Tres Amigos». Hierro. 63. Villagatón.
 12.182. «Parsifal». Hierro. 293. Brazuelo y Rabanal del Camino.
 12.184. «Santa Bárbara» Hierro. 179. Castropodame.
 12.186. «Avelina». Hierro. 132. Bembibre y Toreno.
 12.205. «3.ª Wagner 5.ª». Hierro. 599. Torre del Bierzo, Rabanal del Camino y Molinaseca.
 12.205 bis. «3.ª Wagner 5.ª». Hierro. 332. Molinaseca y Torre del Bierzo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria, y por renuncia formulada por el interesado, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

- Número, 11.750; nombre, «Lalita»; mineral, talco; término municipal, Valdelugeros.

Lo que se hace público para general conocimiento, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

MURCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido expedido el título de propiedad de la siguiente concesión de explotación directa:

- Número, 20.717; nombre, «San Joaquín»; mineral, plomo; término municipal, Cartagena y La Unión.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

OVIEDO

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesión directa de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 28.583. «Santa Isabel». Carbón. 196. Cangas del Narcea.
 28.609. «Beatriz». Caolín. 10. Grado.
 28.657. «La Setal». Carbón. 102. Lena.
 28.658. «Emilia». Carbón. 256. Cangas del Narcea.
 28.663. «María José». Hierro. 500. Piloña y Nava.
 28.676. «Clara». Antracita. 130. Cangas del Narcea.
 28.678. «María José Segunda». Hierro. 60. Llanes.

- 28.682. «Amp. a Fraternidad». Hierro. 48. Boal.
 28.683. «Victoria Maria». Hierro. 225. San Tirso de Abres.
 28.684. «La Barrosas». Hulla. 200. Llanes.
 28.685. «Maria Luisa». Carbón. 1.659. Oviedo y Siero.
 28.689. «Kuwait». Hierro. 240. Somiedo.
 28.690. «La Gloria». Caolín. 88. Tineo.
 28.693. «Barrero». Carbón. 100. Cangas del Narcea.
 28.702. «3.º Amp. a Joaquina». Hierro. 250. Villayón.
 28.704. «Condesa». Hierro. 60. Laviana.
 28.707. «Marta». Carbón. 100. Cabranes.
 28.713. «Dios con Nosotros». Hulla. 200. Ribadesella.
 28.736. «Amp. a Clarisa». Caolín. 22. Oviedo y Siero.
 28.521. «3.º Aumento a Santa Rita». Hierro 44. Somiedo.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesión directa de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

Desconociéndose el actual domicilio social de la Compañía Minera «Minas de Llordes, S. A.», que tenía su residencia en Madrid, calle del Marqués del Riscal, número 18, y habiéndosele otorgado por el excelentísimo señor Ministro de Industria el permiso de investigación de mineral de cobalto y otros denominado «Pilar», número 26.834, de 354 pertenencias, y sito en el término municipal de Peñamellera Alta, de la provincia de Oviedo, se hace público para conocimiento de la Empresa interesada, a fin de que se dé por enterada de dicho otorgamiento y comparezca ante la Jefatura de este Distrito Minero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 114, del día 13 del mes de mayo actual, aparece publicado por error el edicto de permiso de investigación nombrado «Lucrecia», de 121 pertenencias, sito en el término de Mazcuerras, y de mineral de hierro, con el número 15.757, siendo el número 15.844 el que corresponde a este expediente.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.

SEVILLA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 6.431. «Esperanza Macarena». Cobre 66. Amadén de la Plata.
 6.444. «Josefina». Hierro. 21. El Pedroso.
 6.385. «Demasia a Cuchichón». Hierro. 10.981,6 metros cuadrados. Aznalcóllar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Julio Turmo

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Sevilla

- 6.633. «Pilatós» Pizarras cobrizas. 225. Guadalcanal.
 6.449. «Onza Primera». Plomo. 44. Alandis de la Sierra.

Provincia de Cádiz

- 1.091. «San Pancracio». Estibina. 48. Ceuta.
 1.092. «Afriquita». Antimonio. 90. Ceuta.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Julio Turmo.

TERUEL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 4.874. «San Javier». Bauxita. 135. Alcorisa y Foz Calanda.
 4.879. «Alumina». Bauxita. 100. Foz Calanda.
 4.881. «Nuestra Señora de la Esperanza». Caolín. 84. La Mata de los Olmos, Los Olmos, Berge y Molinos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Espina.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 4.892. «La Sima». Sales alcalinas. 12. Oliete.
 4.877. «Inmaculada». Hierro. 36. El Poyo.
 4.878. «Maria de los Desamparados». Hierro. 20. El Poyo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Espina.

Por don Silvano Torrejón Izquierdo, Presidente de la Junta Local de Vecinos de esta villa de Valacloche, provincia de Teruel, ha sido solicitada la determinación de las condiciones mineromédicas de las aguas procedentes del manantial «Baños», del término municipal de Valacloche, de la provincia de Teruel.

Lo que se hace público por el presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, a contar de su publicación, quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General, Sección de Ordenación Minera, Serrano, número 35.

VIZCAYA

INSTALACIÓN DE CALCINATOR

Peticionario: Cementos Portland de Lemona, S. A.

Emplazamiento: Lemona.

Objeto de la petición: Instalar un calcinador en el horno número 1 de la fábrica de cemento de Lemona, mediante el que se conseguirá, con una notable economía de carbón, un aumento de producción de

un 25 por 100, próximamente sobre la actual.

Maquinaria y materiales: Un calcinador de 3,5 x 2,1 metros, un ventilador, una batería de 12 ciclones para recuperación de polvo, y tres sinfines transportadores, todo ello accionado por motores eléctricos de fabricación nacional.

Capital a invertir: 2.271.051 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, Alameda Mazarrado, 6. Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 18 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
385.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido solicitado el permiso de investigación número 1.864: nombre, «San Blas»; mineral, lignito; hectáreas, 697; término municipal, Fraga.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido caducado el permiso de investigación número 1.805: nombre, «Miranda»; mineral, plomo; término municipal, Panticosa (Huesca).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sus-tancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana), en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 2.142. «Carmen». Manganeso. 12. Anifión.
 2.143. «Maria Paz». Manganeso. 33. Anifión.
 2.144. «Pilar». Manganeso. 20. Anifión.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por resolución de esta Jefatura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, apartado c), del Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral y término municipal:

- 1.939. «Pilar». Sal gema. Zaragoza.
 2.018. «Nuestra Señora de las Mercedes». Sal gema. Remolinos y Pradilla de Ebro.
 2.037. «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro». Sal gema. Remolinos.
 2.046. «Rosario». Hierro. Calatayud.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana), en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes,
Caza y Pesca Fluvial

SEVILLA

SUBASTA para enajenar los productos maderables que han de ser aprovechados en el año forestal 1957-1958 en el monte «Los Cabezudos», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y sito en el término municipal de Almonte (Huelva).

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará en las oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado, avenida de Cádiz, número 13, segundo izquierda, en Sevilla, a las doce en punto de la mañana, la subasta para enajenar los productos maderables del «Lote número 5 del cuarto tramo de Cortas», que han de ser aprovechados en el año forestal 1957-58 en el monte «Los Cabezudos», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y sito en el término municipal de Almonte (Huelva).

La cantidad de productos que han de ser aprovechados será de 14.853.2915 metros cúbicos de madera de eucalyptus glóbulus, correspondientes a 79.998 pies de la referida especie, aprovechando la madera hasta los cuatro centímetros sin corteza.

La subasta se celebrará y adjudicará provisionalmente, y el aprovechamiento se registrará en su ejecución con sujeción al pliego de condiciones generales y económicas que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla, durante las horas hábiles de oficina.

Para optar a la subasta, es condición indispensable la presentación del Certificado Profesional de la clase F, extendido por el Servicio de la Madera, con su correspondiente hoja de compras, debiendo tener saldo igual o superior al volumen de madera a aprovechar.

El precio de tasación será de pesetas 4.753.053,28, a razón de 320 pesetas el metro cúbico en pie y con corteza.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Habilitación-Pagaduría correspondiente la fianza provisional del 5 por 100 a que asciende el tipo de tasación, o sea, pesetas 237.652,66. Quien resulte adjudicatario deberá elevar el depósito hasta el 10 por 100 del tipo de adjudicación veinte días naturales después de haberle sido anunciada la adjudicación definitiva.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará de nuevo cuarenta y ocho horas después, en el mismo lugar y por igual precio de tasación. En esta nueva subasta no será necesario presentar saldo suficiente en la hoja de compras, si bien seguirá siendo preceptivo estar en posesión del Certificado Profesional de la clase F, extendido por el Servicio de la Madera.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoan por la Administración Forestal, en relación con el aprovechamiento subastado, será

de cuenta de quien resulte adjudicatario. Sevilla, 3 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión de Certificado Profesional de la clase F, número en relación con la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enajenación de un lote de madera de eucalyptus glóbulus de 14.853.2915 metros cúbicos, cuya tasación es de 4.753.053,28 pesetas, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar, bajo las responsabilidades consiguientes, que posee el Certificado Profesional reseñado, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes: Cantidad máxima de adquisición metros cúbicos. Saldo existente en el día de la fecha metros cúbicos.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). 1.534.

Servicio Nacional del Trigo

ALBACETE

TRASLADO, SUSTITUCIÓN MAQUINARIA Y AMPLIACIÓN INDUSTRIA

Peticionario: Don Victor Tolosa Andujar.

Finalidad de la petición: Traslado y sustituir y ampliar maquinaria en su molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Casas Ibáñez.

Capital: 350.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 22 de abril de 1958.—El Jefe provincial, P. D., el Secretario Administrador (ilegible).

2.393.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Dolores Alias Rodríguez.

Finalidad de la petición: Implantación de un molino maquillero de trigo en el paraje «Cercado».

Localidad: Chercos.

Capital: 21.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

2.500.

CAMBIO DE ENERGIA

Peticionario: Don Antonio Sánchez Molina.

Finalidad de la petición: Sustitución de un rodezo por un motor de gas-oil de 6 H. P. en el molino maquillero «mixto» sito en el paraje «Las Canales».

Localidad: Sorbas.

Capital: 26.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

2.504.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Pascual Roman.

Finalidad de la petición: Implantación de un molino triturador de martillos para piensos y un motor eléctrico de 6 H. P. en el «Cortijo de Félix».

Localidad: Tabernas.

Capital: 19.250 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

2.522.

TRASPASO INDUSTRIAS

Peticionario: Don Sebastián García Pérez.

Finalidad de la petición: Traspasar, en régimen de arrendamiento, a don Gabriel García Salmerón el molino maquillero de trigo número 471, sito en el paraje «Pedregales».

Localidad: Fíñana.

Capital: 23.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

2.521.

Peticionario: Herederos de don Fernando Murcia Martínez.

Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre el molino maquillero de trigo número 260, sito en el paraje «Daimuz», y cesión en arrendamiento a don Fernando Carricono Gázquez.

Localidad: Oría.

Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

2.520.

Peticionario: Doña Francisca Noguera Iurriaga.

Finalidad de la petición: Traspasar en arrendamiento a don Juan Salmerón Martínez el molino maquillero «mixto» número 22, sito en el paraje «Pedregales».

Localidad: Fíñana.

Capital: 5.225 pesetas

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.519.

Peticionario: Don Luis Giménez Galera.

Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre como propietario y al de don Bernabé Heredia Egea como arrendatario el molino maquillero de trigo número 268, sito en el «Barranco de Oria».

Localidad: Oria.

Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.518.

Peticionario: Don Lorenzo Gallardo Gallardo.

Finalidad de la petición: Traspasar en régimen de arrendamiento a doña María Capel López el molino maquillero de piensos número 396, sito en la rambla de «Inés».

Localidad: Níjar.

Capital: 9.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.517.

Peticionario: Don Miguel Belmonte Gilabert y otro más.

Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre el molino maquillero de trigo número 84, sito en la partida «Los Menchones», para ser explotado por el señor Belmonte Gilabert.

Localidad: Zurgena.

Capital: 8.100 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.516.

Peticionario: Don Francisco Fernández Rodríguez.

Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre como propietario para explotarlo directamente el molino maquillero de trigo número 164 sito en la calle Alcántara, número 1.

Localidad: Berja.

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.515.

Peticionario: Don Juan Antonio Valera Arán y dos más.

Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre y ceder en arrendamiento a don Diego Giménez Gómez el molino maquillero «mixto» número 35, sito en el paraje del «Saltador».

Localidad: Huércal-Overa.

Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.514.

Peticionario: Don Guillermo Sánchez Pérez.

Finalidad de la petición: Traspasar a don Demetrio Lloret Lorente en régimen de arrendamiento el molino maquillero de trigo número 70, sito en el paraje de «Caras».

Localidad: Lucar.

Capital: 6.540 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.513.

Peticionario: Don Manuel Garre Martos.

Finalidad de la petición: Traspasar en régimen de arrendamiento a don Juan Garre Rodríguez el molino maquillero de trigo número 102, sito en el paraje «Huerta Mayor».

Localidad: Olula del Río.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.512.

Peticionario: Don Francisco Fernández Aguado.

Finalidad de la petición: Ceder en arrendamiento el molino maquillero «mixto» número 405, sito en la «Umbria» a don Juan Alonso Lucas.

Localidad: Fondón.

Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.511.

Peticionario: Don Jacinto Martínez García.

Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre para explotarlo directamente el molino maquillero de piensos número 491, sito en la calle de «La Central».

Localidad: Oria.

Capital: 34.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.510.

Peticionario: Don Jacinto Martínez García.

Finalidad de la petición: Cambio de propiedad a su favor para explotarlo directamente el molino maquillero de trigo número 265, sito en «La Central».

Localidad: Oria.

Capital: 4.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.509.

Peticionario: Don José Giménez Ruiz.

Finalidad de la petición: Traspasar a su nombre como arrendatario el molino número 88, sito en la partida de «Abueluela».

Localidad: Huércal-Overa.

Capital: 48.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.508.

Peticionario: Don Juan Portaz García.

Finalidad de la petición: Cambio de propiedad del molino maquillero de trigo número 48, sito en el paraje de «Caras».

Localidad: Lucar.

Capital: 19.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante

esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.507.

Peticionario: Don Evaristo Martínez Martínez.

Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre y traspasar en arriendo a don Francisco Oliver García e molino de trigo sito en el paraje de «Los Molinos».

Localidad: Oria.
Capital: 11.200 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.506.

Peticionario: Doña Faustina Zaragoza Martínez.

Objeto de la petición: Cambio de propiedad y de arrendatario del molino maquilero de trigo número 257, sito en el paraje «Los Molinos».

Localidad: Oria.
Capital: 14.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.505.

Peticionario: Doña María Martínez Gallera.

Finalidad de la petición: Cambio de propiedad a su nombre y de arrendatario al de don Serafín Oliver García de un molino maquilero de trigo.

Localidad: Somontín.
Capital: 13.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.503.

Peticionario: Don Joaquín Navío Arriaga.

Finalidad de la petición: Ceder en arrendamiento a don Baldomero Olier Cañavate la explotación de un molino maquilero de trigo.

Localidad: Somontín.
Capital: 10.500 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.502.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Romero Berrocal.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos.

Localidad del emplazamiento: Marbella.

Capital: 8.700 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Málaga, 2 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

2.264.

MURCIA

INSTALACIÓN MOLINO

Peticionario: Don Alfonso Conesa Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso general en la diputación de Los Belones, del término municipal de Cartagena (Murcia) por don Alfonso Conesa Sánchez.

Capital: 150.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 15 de abril de 1958.—El Jefe provincial accidental, Pedro Castro Marqués.

—2.265.

OVIEDO

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José González García.

Objeto: Legalización de un par de piedras y un motor de 5 H. P. en un molino maquilero de piensos.

Localidad: Marinas-Biedes-Las Regueiras.

Capital: 125.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 16 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

2.267.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José García González.

Objeto: Reapertura de un molino maquilero.

Localidad: El Redondo-Campomanes (Lena).

Capital: 10.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 17 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

2.268.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Peticionario: Don Antonio Cruz González.

Objeto de la petición: Cambio de propietario.

Localidad del emplazamiento: Tijarafe.
Capital para la instalación: 48.000 pesetas.

La maquinaria existente es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Jorge Menéndez.

2.271.

SEGOVIA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Emilio Merino Monedero.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador «Duplex» para uso propio con motor de 10 C. V.

Localidad de emplazamiento: Villovela de Pirón.

Capital: 37.800 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 15 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

2.273.

Peticionarios: Don Manuel y don Mariano Ayuso Gómez.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador para uso propio con motor de 3-4 C. V.

Localidad de emplazamiento: Espirido.
Capital: 26.280 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 15 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

2.274.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: don Adrián Manrique Alvarez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público.

Localidad de emplazamiento: Villafranca de los C.

Capital: 95.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Toledo, 17 de abril de 1958.—El Jefe provincial accidental (ilegible).

2.276.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Zamora España.

Objeto de la petición: Instalar un triturador de piensos a maquina.

Localidad del emplazamiento: Siete Aguas.

Capital: 31.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 16 de abril de 1958.—El Jefe provincial.

2.277.

Peticionario: Don Francisco Oliver Pérez.

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Navarres.

Capital: 28.250 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 16 de abril de 1958.—El Jefe provincial.

2.278.

MINISTERIO DEL AIRE

Maestranzas Aéreas

SEVILLA

Delegación Regional.—Junta Liquidadora

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 13 de junio próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo chatarra de aluminio y material varjo.

Detalles, en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 21 de mayo de 1958.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

6.707. y 2.º 5-6-1958

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de mayo de 1958 por la que se designa el Tribunal que ha de fallar el Concurso Nacional de Autores Noveles de Teatro.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta que formula la Dirección General de Cinematografía y Teatro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1956, por la que se establecen nuevas normas para el premio «Calderón de la Barca».

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Encomendar el enjuiciamiento y valoración de las obras inscritas en el Concurso Nacional de Autores Noveles de Teatro para la adjudicación del premio «Calderón de la Barca», así como el

fallo del expresado certamen, al Tribunal integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Cinematografía y Teatro.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor Secretario general de Cinematografía y Teatro.

Vocales: Reverendo Padre Manuel Villares.

Don Nicolás González Ruiz.

Don Gonzalo Torrente Ballester.

Don Alfonso Paso Gil.

Don Arturo Serrano Arín.

Don Claudio de la Torre y Millares.

2.º Actuará de Secretario, con la consideración a todos los efectos de miembro del Tribunal, el señor Jefe de la Sección de Teatro de la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

ARIAS SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Cinematografía y Teatro.

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSOS

Se convoca concurso para la adquisición de repuestos para los equipos de registro y reproducción de sonido, marca E. M. I., para la Dirección General de Radiodifusión.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 22 de mayo de 1958.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de núm. de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3),

obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4)

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de», o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que pueden determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

1.864.

Se convoca concurso para la adquisición de un medidor de intensidad de campo VHF, con destino a la Dirección General de Radiodifusión.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 22 de mayo de 1958.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4)

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de», o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que pueden determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

1.863.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

Anunciando la devolución de las fianzas que se indican.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de Escuelas unitarias en el barrio de Casillas del Angel-Puerto del Rosario-Fuerteventura (Las Palmas), ejecutadas por «Pedro de Elejabeitia, Contratas, (Sociedad Anónima), de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de viviendas para Maestros en Casillas del Angel-Puerto del Rosario-Fuerteventura (Las Palmas), ejecutadas por «Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de vivienda para Maestros en Corralejo-La Oliva-Fuerteventura (Las Palmas), ejecutadas por «Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de vivienda para Maestros en Villaverde-La Oliva-Fuerteventura (Las Palmas), ejecutadas por «Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el

plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de vivienda para Maestros en Agua de Bueyes-Antigua-Fuerteventura (Las Palmas), ejecutadas por «Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de viviendas para Maestros en Betancuria-Fuerteventura (Las Palmas), ejecutadas por «Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de Escuelas unitarias en Agua de Bueyes-Antigua-Fuerteventura (Las Palmas), ejecutadas por «Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de Escuelas unitarias en Betancuria-Fuerteventura (Las Palmas), ejecutadas por «Pedro de Elejabeitia, Contratas, Sociedad Anónima», de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el

plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de Escuelas unitarias en Tuineje-Fuerteventura (Las Palmas), ejecutadas por «Pedro de Elejabeitia Contratas, Sociedad Anónima», de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de viviendas para Maestros en Valles de Ortega-Antigua-Fuerteventura (Las Palmas), ejecutadas por «Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de viviendas para Maestros en Tuineje-Fuerteventura (Las Palmas), ejecutadas por «Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de Casa de Correos en Gran Tarajal-Fuerteventura (Las Palmas), ejecutadas por «Entrecanales y Távora, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el

plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Instituto Nacional de la Vivienda

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de viviendas en Valtierra (Navarra), 182 viviendas, 11 tiendas, anejos y urbanización.

Los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

El proyecto de las viviendas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendáriz.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de catorce millones novecientas cincuenta y nueve mil noventa y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos (14.959.099,55).

El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de trescientas nueve mil quinientas noventa pesetas con noventa y nueve céntimos (309.590,99).

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los siguientes documentos:

1.º La documentación acreditativa de la personalidad del licitador.

2.º Las referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos Directores de las obras realizadas por la empresa constructora.

3.º La relación del personal facultativo empleado en la empresa.

4.º Referencias económicas, indicando el capital social.

5.º El estudio de la marcha de la obra en los veinticuatro meses de plazo, indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario

en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939.) Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo año.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid, 14 de mayo de 1958.—El Director general, Vicente Mortes 1.866.

Delegaciones Provinciales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La empresa «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», contratista adjudicatario del grupo de 54 viviendas de renta limitada que la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura ha construido en la localidad de Ingenio, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que en su día depositó como garantía de dichas obras.

Lo que, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello formulen contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el domicilio de este Organismo, sito en la calle Triana, número 134.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de mayo de 1958. — El Delegado provincial, Pedro Gómez Cantolla. 1.902.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 29 del pasado abril, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta pública para contratar la construcción de 1.500 cubos, según licencia «Ochsner» para recogida de residuos viarios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el, precio de 1.000.000 de pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante dicho plazo y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General. El primer pliego se titulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá:

1.º Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 30.000 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja general de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de doce pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

2.º Declaración en que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastanteados, a cargo de la misma, por el ilustrísimo señor Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de condiciones.

4.º Ultimo recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuran en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

En el sobre conteniendo la oferta económica figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, y en la primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión del Servicio de Limpieza a los efectos de su admisión o eliminación, según determinará la base segunda del artículo 39 del Reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión, los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» correspondiente, a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe total de este concurso-subasta será satisfecho con cargo a la partida nueve del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el ar-

tículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo será de cuenta del adjudicatario.

Anunciado este concurso-subasta, durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía)

Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de construcción de 1.500 cubos, según licencia «Ochsner» para recogida de residuos viarios.»

Don que vive en con domicilio en enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para contratar mediante concurso-subasta de construcción de 1.500 cubos, según licencia «Ochsner» para recogida de residuos viarios, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Madrid, de 195...

(Firma del proponente.)

1.768.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 del pasado abril, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta pública para contratar la construcción de 200 carritos de mano destinados al transporte de cubos de basura tipo «Ochaner», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 800.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General. El primer pliego se substituirá «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá:

1.º Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 24.000 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas.

2.º Declaración en que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastantado, a cargo de la misma, por el ilustrísimo señor Secretario general, a cuyo efecto

deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de condiciones.

4.º Ultimo recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

En el sobre conteniendo la oferta económica figurará únicamente, la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil a las trece horas y en la primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el Ilmo. Sr. Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión del Servicio de Limpiezas, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo treinta y nueve del Reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» correspondientes a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe total de este concurso-subasta será satisfecho con cargo a la partida novena del Presupuesto Extraordinario de 1946 (tercera etapa).

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe

Modelo de proposición

A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al con-

curso-subasta de construcción de 200 carritos de mano destinados al transporte de cubos de basura tipo «Ochaner» Oferta económica.»

Don que vive en con domicilio en enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar, mediante concurso-subasta, la construcción de 200 carritos de mano destinados al transporte de cubos de basura tipo «Ochaner», habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.

Madrid, de de 1958.

(Firma del proponente.)

1.769.

ALBACETE

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación en sesión celebrada el día 23 de abril del año actual, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de los espartos de la sierra procomunal de Albacete-Chinchilla, durante el año forestal 1957-58, cuya producción se calcula en 5.000 Qm. bajo el tipo mínimo de 400.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones para esta subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en esta subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 10.000 pesetas, y el rematante vendrá obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 5 por 100 del importe del remate.

La presentación de proposiciones podrá efectuarse hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado antes mencionado, sujetándose al modelo que al final se inserta y acompañando a los demás documentos exigidos, resguardo de haber constituido la fianza provisional y certificación expedida por el Servicio del Esparto, en la que se acredite que el licitador se encuentra al corriente en el pago del canon de campañas anteriores.

La subasta se celebrará en el despacho de esta Alcaldía, a las doce horas del siguiente día hábil al último de admisión de proposiciones.

Si resultase desierta la primera subasta, se celebrará una segunda diez días hábiles después, sin que medie nuevo anuncio y bajo el mismo pliego de condiciones.

Albacete, 13 de mayo de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en nombre (propio o en representación de), enterado de las condiciones de subasta en pública licitación para el aprovechamiento de Espartos de la sierra procomunal de Albacete-Chinchilla, durante el año forestal 1957-58, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones, que ha servido de base para esta subasta, en la cantidad de (aquí la cantidad de pesetas en cifra y guarismo).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la

certificación de su capacidad para las compras de Espartos, expedida por el Servicio del Esparto con fecha a favor de su industria, arroja en el día de hoy un saldo libre de, que cubren la cantidad del aprovechamiento que solicita, resultando un índice de necesidades de

(Fecha y firma del proponente.)
1.669.

LA CORUÑA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 19 de noviembre del pasado año de 1957, el Ayuntamiento de La Coruña convoca un concurso libre entre Arquitectos españoles para la redacción de las Ordenanzas de Estética, Estilo y Perspectiva de la urbanización de la avenida de Lavedra, en el tramo comprendido en la plaza de las inmediaciones de Ponte da Pedra y la plaza del Espino.

Todos los trabajos que se presenten se ajustarán a las siguientes normas generales:

A) Se tendrán en cuenta las Ordenanzas de carácter general aprobadas para esta zona en el Plan General de Urbanización de la Ciudad, de 1949.

B) Asimismo, y por consiguiente, se conservarán todos los anchos de calles, avenidas, distribución de las vías central y laterales, zonas de jardinería y zona parque, situada a la izquierda (saliendo hacia Madrid) de la avenida de Lavedra, antes de la plaza de Ponte da Pedra, procurando que esta espléndida avenida, verdadero salón de entrada a la ciudad, con amplias y rectas perspectivas, sea de tipo representativo como tal vía principal, para lo cual se cuidará que en sus plantas bajas no se aloje otro comercio que el de categoría, prohibiéndose toda clase de almacenes, garajes y similares.

C) De acuerdo con las Ordenanzas vigentes para esa avenida, se exigirá que las fachadas tengan revestimiento de sillaría, por lo menos en sus primeras plantas, procurando usar con profusión la construcción de elementos acristalados, característica de La Coruña, a la que tanto carácter dan sus típicas galerías, proponiéndose en las Ordenanzas el estilo de estos elementos acristalados.

D) De un modo especial se estudiarán y redactarán las Ordenanzas de Perspectiva particularmente en cuanto se refiere al punto de vista de entrada en La Coruña desde la plaza de Ponte da Pedra y «Avenida de las Palmeras», siendo asimismo punto importante a resolver la ordenación de los edificios-torres, que, motivado por el cambio de ancho de la avenida al pasar de los ochenta y cuatro a los cuarenta metros, constituirán elementos de gran importancia en la perspectiva de la avenida, entrando a La Coruña. Estos edificios podrán destacarse con mayor altura que la general de la avenida, ya como torres o en la forma que mejor estime el concursante.

E) Constituyendo la plaza del Espino un fondo perspectivo general de la Avenida, se incluirán entre estas Ordenanzas la de dicha plaza, estudiándose la altura y estilo de sus edificios, y en especial los correspondientes a las esquinas para contribuir a la grandiosidad de la perspectiva que se pretende; teniendo en cuenta el cambio de rasantes que existe en el primer tramo de la avenida, en su parte de cuarenta metros, en el cruce con la amplia calle de acceso a la estación de Santiago, que por su mayor altura corta la línea de cornisas y coronaciones de los edificios, saliendo hacia Ponte da Pedra.

F) Siendo, asimismo, de gran importancia la perspectiva de salida de La Coruña, que cortaría con su actual trazado la futura edificación de Ponte da Pedra se incluirá el estudio de una prolongación de la parte amplia de la avenida de ochenta y cuatro metros, en línea recta

como vía parque hasta las proximidades del ferrocarril al puerto, pudiendo dar origen en esa parte a una plaza o rotunda con fuente monumental, monumento, etcétera, en cuya avenida-jardín sólo podrán edificarse construcciones de tipo chalet bajo, a fin de conservar los puntos de vista naturales hacia los montes del fondo, consiguiéndose con esto evitar que ninguna edificación entorpezca o distraiga la belleza de las masas verdes de los montes de Elviña.

G) También se estudiará el punto de vista o perspectiva de fondo del tramo en pendiente que desde Elviña domina Ponte da Pedra, con objeto de trazar las fachadas de esta plaza de Ponte da Pedra y edificios próximos, que constituirán el fondo de esta larga alineación en pendiente, teniendo muy en cuenta el enlace de la actual avenida con la nueva vía-parque que se desea proyectar, a la que se refiere el apartado anterior.

H) Se estudiará convenientemente la altura de las edificaciones y número de plantas que hayan de construirse en los tramos de cuarenta y ochenta y cuatro metros, con objeto de hacer compatible esta altura, que habrá de ser importante, con el efecto de estrechamiento aparente de la avenida, por la excesiva elevación de sus edificios.

I) Asimismo, se estudiará y reglamentará la construcción de las fachadas y chaflanes por las calles que acometan a la avenida en su zona próxima a la misma.

Condiciones del concurso

1.ª A este concurso podrán presentarse todos los Arquitectos españoles con título oficial en ejercicio de la profesión.

2.ª Los trabajos constarán de los siguientes documentos:

a) Memoria explicativa.
b) Ordenanzas de Estética, Estilo y Trazado.

c) Perspectivas de los diversos tramos.
d) Todos cuantos documentos gráficos o escritos crea oportuno acompañar el concursante, siendo asimismo libre la forma de presentación de los documentos gráficos.

3.ª El concurso estará dotado con un premio de veinticinco mil (25.000,00) pesetas. Este premio no podrá declararse desierto siempre que el número de concursantes sea superior a tres.

4.ª La Sección Técnica Municipal facilitará a los concursantes los planos de planta y perfiles de la Avenida, así como los datos que soliciten en relación con la misma y que obren en su poder.

5.ª El Jurado estará constituido por los siguientes señores:

Ilmo. Sr. Alcaide-Presidente.

Un Arquitecto designado por el Ministerio de la Vivienda.

Un Arquitecto Municipal de La Coruña, que si fuese concursante, tendrá la obligación de manifestarlo e inhibirse de formar parte de este Jurado, siendo sustituido al efecto por otro Arquitecto de la Excm. Diputación Provincial, y si éste también fuese concursante, por uno de la Jefatura de Obras Públicas.

Un Arquitecto designado por votación entre los Arquitectos concursantes, y

El señor Secretario de la Corporación municipal, que actuará como Secretario del Jurado.

6.ª Se abre un período para la inscripción y solicitud de documentos de un mes a partir de la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se fija el plazo de tres meses para la redacción y entrega de los proyectos.

7.ª El fallo se emitirá dentro de los quince días, contados a partir del en que se cumpla el plazo de entrega de los trabajos, siendo inapelable.

8.ª Todos los trabajos presentados serán devueltos a sus autores, una vez emi-

tido el fallo, a excepción del que resulte premiado, que quedará de propiedad municipal.

9.ª El Ayuntamiento no estará obligado a elevar a carácter de Ordenanza el proyecto que resultare premiado, y podrá aprovechar de los demás trabajos presentados los datos e ideas que estime oportunos, sin que por ello los interesados tengan derecho a reclamación alguna.

La Coruña, 17 de mayo de 1958.—El Secretario accidental, Jaime Sixto Lorenzo.
1.766

MANZANARES

Cumpliendo con lo ordenado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril último, se anuncia concurso-subasta para la construcción de un oficina (de diez a trece de la mañana), en calles de Virgen de la Paz y Alfonso Mellado, de esta ciudad, anejo al Mercado de Abastos, con destino a funcionarios municipales, con sujeción al proyecto, Memoria y presupuesto formulado por el Arquitecto don Germán Valentín Gamazo, y pliegos de condiciones facultativas, económicas y jurídicas fijadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, y el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación municipal.

El tipo de licitación es el de 1.019.210,42 pesetas. Sin embargo, los licitadores podrán formular y serán admitidas proposiciones cuya cuantía exceda de dicha cantidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Orden del Ministerio de Trabajo de igual mes y año, hechos extensivos a las Corporaciones Locales por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957.

La garantía provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 30.384,20 pesetas, y la definitiva, de pesetas 60.768,41, las cuales deberán constituirse en la Caja General de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda Pública.

Este concurso-subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia, contados a partir del siguiente al de la inserción del mismo en cualquiera de los dos citados periódicos oficiales que lo publique últimamente, ante la Mesa que se constituirá conforme al artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta, reintegradas con pólizas de seis pesetas y un sello municipal de tres pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente a la publicación del primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta, y durante las once a las trece horas de los días hábiles, en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá las referencias técnicas y económicas del licitador, con los documentos acreditativos de las mismas, y el otro, la propuesta económica de la obra y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, acompañando, además, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, recibo de la contribución industrial y demás documentos prevenidos en las disposiciones vigentes.

El bastanteo de poderes, en el caso de que el licitador concorra en nombre de una Empresa o de otra persona, se verificará por el Secretario de este Ayuntamiento.

El plazo para la ejecución de las obras será el de doce meses, y el pago de las mismas se efectuará con cargo a los presupuestos extraordinario y ordinario aprobados al efecto y anticipo y préstamo concedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Los pliegos de condiciones quedarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a la disposición de quienes deseen consultarlos.

Manzanares, 24 de mayo de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años, estado profesión, vecino de, calle, número, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, económicas y jurídicas, y económico-administrativas, para regir en el concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de diez viviendas protegidas en las calles de Virgen de la Paz y Alfonso Mellado, anejo al Mercado de Abastos, se compromete a ejecu-

tarlos, con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, dentro del plazo prescrito en dichas condiciones, comprometiéndose, además, a abonar a los obreros que emplee en la obra, jornales no inferiores a los que rijan en la localidad. Acompaña, además, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad.

Fecha y firma del proponente.
1.819

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital en autos promovidos por el Procurador don Joaquín Alcía y González, en nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Fermína Melero Lahuerta, sobre secuestro de finca-hipoteca, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Tarazona el día veintiséis de junio próximo, a las doce, y por el tipo de trescientas sesenta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

En Alcalá y Vera de Moncayo (Tarazona-Zaragoza).—Hacienda agrícola radicante en las jurisdicciones de Alcalá de Moncayo y de Vera de Moncayo, que mide en total una superficie de veintidós hectáreas un área tres centiáreas, de las que corresponden veinte hectáreas setenta y cinco áreas noventa y una centiáreas a la de Alcalá de Moncayo, y una hectárea veinticinco áreas doce centiáreas a la de Vera de Moncayo. Se componen de dos casas, sitas en Alcalá de Moncayo una de ellas, en la calle del Caño, número diecisiete, y otra en la de la Reforma, número dieciséis; tres corrales enclavados en la misma jurisdicción de Alcalá de Moncayo y sesenta y un campos destinados a cultivos de cereales y arbolado, hortalizas, pastos y olivos, más una era de pan trillar, sitos en las partidas de El Corrado, El Soto, La Falcona, El Banquero del Soto, Los Ribazos, Tablar Alto, Blarteo, Los Duros, Menseguero, La Vega, La Peñaña, La Laguna, Valdeacasa, El Prado, Tablar de Enmedio, La Riba, El Rolde, Tabla Alcalá, El Fulluelo, Los Abajares, La Portada, La Cotarra, Al Acotado, Los Cados, Eras Bajas, Campillo, El Plano, Vedillondo, La Cruceta, La Gilbarata, Valdecayos, Peñas del Villar Valerías, Las Hoyuelas, Los Valles, Valdonar, El Planillo, Calera, Los Blanquizares, Corral Nuevo, La Umbria, La Solana y Molino Tranunt, Linda toda la finca al Norte, con los términos de Las Valerías, El Planillo, La Solana y Valdecargos, río, senderos, camino, el Mojón de Vera La Calera y fincas de Emiliano y Pascasio Melero, Perfero Campoverde y otros vecinos de Alcalá de Moncayo; al Sur con la fábrica de harinas de Gregorio Azagra, La Peña del Villar, el Cerrado de Martinete, término de La Solana, el Plano y la Vega y fincas de la Virgen de Moncayo, Perfecto Campoverde, Fermína Ciriaco, Ignacio, Elvira y Juan Melero y otros vecinos de Alcalá de Moncayo al Este, con acequia, río Acecha, sendero, camino, calleja el Prado, paso de ganados

y carretera y fincas de Manuel Lahuerta, Jerónimo Abáu, Pedro García, Pascasio Melero, Canuto Tejeros y Cecilia Tejero y otros vecinos de Alcalá de Moncayo y al Oeste, con los valles, sendero, el Mojón de camino, carretera y paso de ganado y fincas de Julio Ledesma, Cecilio Tejero, José Pérez, Manuel Lahuerta, Román Abáu Visitación Tejero, Domingo Cheuca y Cayetano, José e Ignacio Melero.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de trescientas sesenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 30 de abril de 1958.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.855.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos promovidos por don Frutos Arrecubieta Otano, representado por el Procurador don Manuel Murtiesá Mateos, contra don José Feito Mayoral, doña Ramona Feito Gallo y los ignorados herederos de don José Feito Gallo, sobre resolución de contrato de arrendamiento otorgado por don José Feito Gallo del local de negocio sito en la calle de Juan Pantoja, número 4, de esta capital, en cuyos autos, por providencia de veintiocho de abril último, se admitió a trámite dicha demanda, acordando emplazar a los demandados por su orden, y en proveído de esta fecha se ha dispuesto emplazar a los ignorados herederos de don José Feito Gallo por medio de edictos, a fin de que en el plazo de seis días comparezcan en los autos y contesten la demanda, quedando a disposición de los mismos las copias simples correspondientes en la Secretaría de este Juzgado, y apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, a los ignorados herederos de don José Feito Gallo, expido la presente en Madrid a

veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

6.861.

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en la pieza separada sobre declaración de herederos de don Isidro Martínez Cabrera, natural que fué del pueblo de Rabanal del Camino (León), hijo de don Domingo y de doña Francisca, viudo de doña Asunción Santamaría Bartolomé, sin que de ese matrimonio quedase sucesión, se anuncia por segunda vez el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido en esta capital a los setenta y un años de edad, el día 16 de junio de 1957, en la calle del Río, número 14, donde se hallaba domiciliado; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José Luis Ponce de León y Beloso.—El Secretario, José Torres.

2.910.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se sigue expediente promovido por don Francisco Cuesta Cabro, sobre inscripción de su favor en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Urbana.—Solar en término de Canillas, con fachada a la calle de Consuelo, sobre el que don Martín Ulloa manifiesta haber construido a sus expensas una casa, sin que esté numerada ni tampoco su manzana. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, de superficie ciento noventa y nueve metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos sesenta y siete pies y veinticuatro décimos, también cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de ocho metros cuarenta centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de veinticinco metros, con solar del señor vendedor; por la izquierda, al Norte, en línea de otros veinticinco metros, con tierra del señor Marqués de Portugete, y por el fondo, al Este, en línea de siete metros sesenta y cinco centímetros, con otro solar del señor vendedor.»

En dicho expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a los herederos o causahabientes de don Martín Ulloa Pecharrromán, a nombre de quien

aparece inscrita la aludida finca, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en legal forma a los expresados herederos o causahabientes de don Martín Ulloa Pecharromán, a los fines y por el término acordados, se expide el presente en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

5.925.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra don José de Sapiña Florit, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración dado en la escritura de deudor base de este procedimiento, de la finca siguiente:

«Casa-torre situada en esta ciudad, señalada con el número veintitrés en la calle del Telégrafo, de superficie trescientos setenta y nueve metros dos decímetros, y lindante: por Norte, frente, y por el Este, izquierda, entrando, con terreno de la misma procedencia, destinado a formar parte de dos calles en proyecto, que son las hoy llamadas del Telégrafo y de Antonio M. Cuadrado, respectivamente; al Oeste derecha, con la calle de Julio, y al Sur, fondo, parte con propiedad de Claudio Planas y parte con propiedad del Hospital de Santa Cruz, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital al tomo 796 del archivo, libro 252 de la sección segunda, folio 183, finca número 5.715, inscripción quinta.»

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la cantidad de doscientas mil pesetas fijadas en la escritura de deudor base.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, s/n., de esta ciudad el día quince de julio próximo entrante y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración dado a la finca que se subasta y que los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, un diez por ciento efectivo, por lo menos, del repetido precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate los depósitos que se hagan a sus respectivos dueños, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en poder del Juzgado como garantía del cumplimiento de su obliga-

ción y, en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 21 de mayo de 1958.—El Secretario, Adolfo Rodergas.

3.090.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano contra don Luis Maynou Jover y doña Catalina Jover Briera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de valoración fijado en la escritura de deudor base del procedimiento, la finca especialmente hipotecada con la maquinaria, contra la que se procede y que se describe en la forma siguiente:

Casa-fábrica en la referida villa y torrente o calle de Lladoners, sin número, compuesta de nueve cuerpos, cuatro de éstos son de dos pisos y cinco sólo de bajos; de éstos, dos son los que forman la casa, y la fábrica consta de los siete restantes, junto con las mejoras y edificaciones existentes en la misma, no constando la medida superficial de la totalidad del edificio. Linda todo: por frente o Poniente, con la Ribera o torrente de Lladoners y tierra; por el mediodía, con don Joaquín Fors mediante el camino de casa Roig; por la derecha, Norte, con doña Magdalena Casals de Roura, y por detrás, Oriente, con casa Roig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 36, libro 3 de Canet de Mar, folio 122, finca número 211, inscripción segunda, de 29 de febrero de 1940.

En la referida finca está instalada una fábrica de lonas y losetas, debidamente inscrita en el censo industrial de la provincia, y que consta de la siguiente maquinaria, a la que se extiende también la hipoteca:

17 telares a la plana, «Carné», de 35 cm ancho; 6 telares a la plana, «Canela», de 35 cm. ancho; 2 telares «Je-quart», a la plana, «Carné», de 35 cm ancho; 3 telares maquina «Carné», de 35 centímetros ancho; 2 telares maquina «Carné», de 70 cm. ancho; 3 telares a la plana, «Carné», de 100 cm. ancho; 4 telares, cajones y máquina «Murtra», de 100 cm. ancho; 8 telares, cajones y máquina «Carné», de 110 cm. ancho; 3 telares, maquina «Carné», de 130 cm. ancho; 1 urdidor Bota, «Canet», de 50 cm.; 2 urdidores Bota, «Canet», de 130 cm.; 1 máquina doblar, «Canet», de 20 púas rodetes; 1 máquina doblar, «Brugues», de 36 púas bobinas; 1 máquina Molinao, «Francesa», de 128 púas; 1 máquina tor. no, «Canet», de 100 púas; 1 máquina tor. no, «Canet», de 25 púas; 1 máquina carretes, «Canet», de 30 púas; 1 máquina carretes, «Fragua», de 30 púas; 1 máquina carretes, «Canet», de 30 púas; 1 máquina áspid, «Canet», de 50 púas; 1 máquina ovilladora hilo coser, de 1 púa; 1 máquina canillas, «Carné», de 46 púas; 1 máquina canillas, «Carné», de 40 púas; 1 máquina canillas, «Carné», de 60 púas; 1 máquina plano, «Sallés»; 1 máquina de medir forma americana, de 110 cm.; 1 máquina de medir, forma redonda, de 35 cm.; 1 máquina de medir, forma redonda, de 120 centímetros; 1 máquina de unir y apretar, de 5 bombos, de 1 m. ancho, «Roura»; 2 máquinas molinete; 1 calandra de 2 m. ancho, y 1 caldera con depósito

Motores: 1 de 3 H. P., «Vivó Torres»; 1 de 10 H. P., conmutado, «Vivó Torres»; 1 de 2 H. P., «Vivó Torres»; 1 de 20 H. P.,

conmutado, «Sneider»; 1 de 2 H. P., «Vivó Torres»; 1 de 10 H. P., de recambio, «Sneider»; 1 de 1 H. P., «Vivó Torres»; 1 de 3 H. P., «Vivó Torres»; 1 de 1 1/2 H. P., «Vivó Torres», y 1 de 18 H. P., «Buick», gasolina.

Valorada la descrita finca y maquinaria, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, según consta en la escritura base del procedimiento.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, de esta ciudad, el día dos de julio próximo entrante y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de valoración antes indicado, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los postores, para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, un diez por ciento efectivo, por lo menos, del susodicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate los depósitos a sus respectivos dueños, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en poder del Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 10 de mayo de 1958.—El Secretario, Adolfo Rodergas.

6.544.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Angel García López, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Angel Idefonso Clemente, conocido por Angel Lodaes de Contreras, de sesenta y cuatro años, soltero, hijo de don Joaquín y de doña Enriqueta, ambos fallecidos, ocurrida en esta villa, de donde era natural y vecino, el día primero del corriente mes de abril, sin dejar tampoco descendientes, hermanos ni hijos de hermanos; habiendo reclamado hasta ahora la herencia de dicho causante sus primos hermanos don Tirso Lodaes Obregón, don Manuel Lodaes Obregón, doña Amalia Lodaes Antolínez de Castro, don Enrique de Contreras de Torres, don Martín de Torres de Contreras y don Juan de la Cruz, conocido solamente por Juan Torres de Contreras. Y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el expediente instado por el último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Quintanar de la Orden a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Angel García.—El Secretario, Juan J. Rubio.

6.028.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

AVILA

Extraviado resguardo depósito necesario número 254, de 1.500 pesetas nominales de amortizable 3 por 100 1928, expedido por esta sucursal el 9 de mayo de 1934, a favor de don Román González Sánchez, se anuncia que transcurridos quince días a partir de la publicación del presente anuncio sin reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento de este Banco, quedando el mismo exento de toda responsabilidad.—El Secretario, A. Vila Dolz.

498.

BANCO ARAGONES DE CREDITO

ZARAGOZA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 16 de junio corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, paseo de la Independencia, número 37, en primera convocatoria, y para el día 17, a la misma hora y lugar, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance, así como los actos y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1957.

2.º Aprobar igualmente el estado de beneficios y el proyecto de su distribución.

3.º Designar los censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Zaragoza, 31 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

7.006.

CONSTRUCCIONES E INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA

(C. E. I. S. A.)

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de junio de 1958, a las doce y media de la mañana, en el salón de actos del Circulo de la Unión Mercantil, sito en esta capital, avenida de José Antonio, número 24, sometiéndose a su deliberación los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y gestión social del ejercicio de 1957.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios propuesta por el Consejo de Administración.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejero de la Sociedad.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Los señores accionistas con derecho a asistir a esta Junta deberán presentar sus acciones, o los resguardos bancarios de depósito de las mismas, con cinco días de anticipación, por lo menos, al día de la celebración de la Junta, en la Caja social o en las oficinas centrales del Banco Español de Crédito, donde se le facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia.

De no poder constituirse la Junta en primera convocatoria, se celebrará en

segunda, a las doce y media de la mañana del día 27 de junio de 1958, en el mismo lugar.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (llegible).

7.010.

«LA CONSTANCIA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle de Vergara, 3, principal, Barcelona, el próximo día 18 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en caso de asistencia insuficiente de señores accionistas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Renovación y nombramiento de Censojeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1958.

Barcelona, 30 de mayo de 1958.—Eusebio Díaz-Morera, Consejero-Secretario.

«LA CONSTANCIA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la calle de Vergara, 3, principal, Barcelona, el próximo día 18 de junio, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en caso de asistencia insuficiente de señores accionistas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Cambio de domicilio social.

2.º Modificación de Estatutos en sus artículos 2, 16, 17, 18, 19, 25, 26, 30, 31, 33, 34 y 36.

Barcelona, 30 de mayo de 1958.—Eusebio Díaz-Morera, Consejero-Secretario

7.009.

TALLERES E. GRASSET, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales aplicables, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Carretera del Pardo, número 15, a las dieciséis horas del día 25 de junio de 1958, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio 1957.

2.º Ampliación del número de miembros del Consejo.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán acreditar el depósito de las acciones en la Sociedad, o en un Banco, con antelación mínima de cinco días a la celebración de la Junta.

De no concurrir la mayoría prevista en la Ley sobre Régimen de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 26 de junio, en el mismo domicilio y hora.

Madrid, 3 de junio de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

7.083.

INDUSTRIAS QUIMICAS DE ALSASUA, SOCIEDAD ANONIMA

ALSASUA

Se convoca a Juntas generales de accionistas para el 20 de junio, ordinaria a las cuatro y media de la tarde, y extraordinaria a las cinco, con el siguiente orden del día:

Ordinaria: Balance ejercicio 1957 y gestión Consejo.

Extraordinaria: Ampliación de capital.

Alsasua, 31 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

3.336.

LA UTRERANA, S. A.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 17 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 20 del corriente mes, a las doce y treinta horas de la mañana, en el domicilio social, para dar cuenta de los cambios producidos en los Administradores de la Sociedad y adoptar los acuerdos complementarios que, por razón de estos hechos, considere la Junta procedentes.

De no poderse celebrar la reunión en primera convocatoria, por no reunirse el número suficiente de accionistas, se celebrará, en segunda, a la misma hora del día siguiente, quedando válidamente constituida, cualquiera que fuere el número de asistentes.

Utrera, 1 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.133.

REASEGURADORA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en reunión celebrada en el día de la fecha, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de junio próximo, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 30 del mismo mes, en su caso, en segunda, a dicha hora.

La reunión se celebrará en el domicilio social, calle Rodríguez Arias, número 15, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1957.

2.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración.

3.º Reección de los señores Consejeros salientes.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Para la asistencia personal o delegada a la Junta se ruega a los señores accionistas que envíen sus boletines de asistencia, por lo menos, con dos días de antelación.

Bilbao, 30 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

3.214.

BODEGAS GUERRA, S. A.**CACABELOS (LEON)**

Se convoca Junta general de accionistas para el próximo día 14 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, para el siguiente día hábil, a la misma hora y domicilio social, para el examen y aprobación del balance, en su caso, del ejercicio 1957 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Cacabelos, 29 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Díaz Fernández.
500.

GALERIAS ASPA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará (D. m.) en su domicilio social, Menéndez Pelayo, 6, Valladolid el día 24 de junio, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el 25, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día en ambas:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio 1957.
2.º Nombramiento de Consejeros y censores.

Valladolid, 26 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.323.

INDUSTRIA CERAMICA DE AVILES, SOCIEDAD ANONIMA**OVIEDO**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, a las diecinueve horas de: 27 de junio, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 28, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957, gestión del Consejo y nombramiento de censores de cuentas.

Oviedo, 31 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.321.

SERVETA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 21 de junio de 1958, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a las veinticuatro horas de la primera.

En dicha Junta se tratará de la aprobación, si procediere, de la Memoria, balance del ejercicio de 1957, nombramiento de censores de cuentas y renovación de Consejeros.

Bilbao, 31 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.320.

VIAJES AYMAR, S. A.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 del próximo mes de junio, a las once horas, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social en Granada, calle Angel Ganivet, número 2, para examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957.

Granada, 31 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.319.

OLEICOLA FABRIL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas instaladas en calle Horno, número 1, de esta ciudad, a las diecinueve horas del día 16 de junio próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 17, en segunda, si procede, para tratar de aprobación de la Memoria-balance, cuentas del año 1957 y designación de censores para el ejercicio 1958.

Jerez de la Frontera, 30 de mayo de 1958.—El Presidente (ilegible).

ELECTRA ENCARTADA, S. A.**VALMASEDA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 21 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social en Valmaseda, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio del año 1957 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio del año 1958.

Valmaseda, 3 de junio de 1958.—El Consejo de Administración.
3.315.

EDITORIAL SPES

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de Carlos I, 149, el día 16 de junio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1957.
2.º Nombramiento de censores de cuentas para 1958.

Para asistir a la Junta las acciones deberán ser depositadas en la Caja social con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Barcelona, 30 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.314.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

MADRID**Puerta del Sol, 5**

En el sorteo celebrado el día 31 de mayo de 1958, en el domicilio social de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

S Z J L I N K G N U N G
G W S Q N P K K S B C G

Autorizados por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1957
7.036.

I M I N C A, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general

ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 21 de los corrientes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

a) Examinar, discutir y aprobar o rechazar el balance anual y las cuentas y Memoria del ejercicio precedente.

b) Aprobar o rechazar la distribución de beneficios propuesta por el Consejo de Administración.

c) Verificar, ratificar o suspender el nombramiento de Consejeros.

d) Nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Madrid, 4 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.055.

LA COOPERACION MEDICA ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 de junio, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 25, en segunda

Orden del día

1.º Ampliación de capital.
2.º Compra del local de negocio.
3.º Ruegos y preguntas

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario.
7.034.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Declarada Empresa Modelo por el Estado

MADRID-VALENCIA-CORDOBA**DIVIDENDO ACTIVO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de 35 pesetas por título a todas las acciones en circulación totalmente desembolsadas. Las que lo han hecho parcialmente percibirán un dividendo de pesetas 17,50 por acción. En ambos casos, los impuestos serán a cargo del accionista.

El pago se efectuará a partir del día 1 de julio próximo, en las Cajas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, realizándose contra entrega del cupón número 116

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado solicitar de los señores accionistas el pago del segundo 50 por 100 de las acciones parcialmente desembolsadas, es decir 575 pesetas en total.

El plazo para efectuar el desembolso será del 1 al 31 de julio próximo, en las Cajas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 31 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Araña.
7.032.

COSTEROS DE LEVANTE, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, rambra de los Estudios, 109 primero, el próximo día 26 de junio, a las doce y media, en primera convocatoria, y el día 27 del propio mes y año, a las doce y media, en segunda convocatoria, si así procediere, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance correspondientes al ejercicio comprendido desde el 30 de junio de 1957 al 31 de diciembre del propio año.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Tendrán derecho a la asistencia a la Junta los tenedores de veinticinco o más acciones que, con cinco días, por lo menos, de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, lo comuniquen por escrito o comparecencia en las oficinas de la Compañía al Consejo de Administración, y figuren además inscritos como tales accionistas en el libro especial de registro de acciones que lleva la Sociedad.

Barcelona, dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario general del Consejo de Administración, Carlos de Eguillor.

7.026.

ESPAÑA, S. A.

PREVISION Y SEGUROS SOCIALES

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 17 de junio del presente año, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, ronda de la Universidad, 1, principal, la cual se celebrará bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 30 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Gari de Arana.

7.027.

COMPANIA MARITIMA DEL ATLANTICO, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social a las doce horas del día 26 de junio, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 27 de junio, en segunda convocatoria, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

7.023.

CANDIDO GONZALEZ, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos y Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Isabel II, número 1, el próximo día 25, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1957 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Rodríguez.

7.019.

INTERCAMBIOS Y SUMINISTROS, S. A. I. N. S. U.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a Jun-

ta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Colomer, número 5, Madrid, el día 20 del corriente mes, a las diez de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1957.

2.º Renovación del Consejo y nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

4.º Ruegos y preguntas.

De no ser posible constituir válidamente la Junta general ordinaria en primera convocatoria, se celebrará ésta en segunda convocatoria, el día 21 del mismo mes, a las diez horas, en el domicilio social antes citado.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración

7.016.

«METROPOLIS, S. A.», COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Bárbara de Braganza, número 10, el día 23 de junio, a las cinco treinta de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente día 26, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para su caso, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procediera, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

3.º Ruegos y preguntas.

Igualmente se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el mismo lugar y fecha, a las siete horas de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento, si procediere, del capital social.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

7.015.

INDUSTRIAS DEL FOSFORO, S. A.

(«INFOS»)

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, en primera convocatoria, el día 21 de junio próximo, a las diez horas, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y hora del día siguiente, para censurar la gestión social; aprobar, en su caso, las cuentas y el balance de 1957, y designar censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

El depósito de las acciones puede verificarse en el propio domicilio social y en la representación de la Compañía en Barcelona, Vía Layetana, 23, cuarto, primera, con cinco días de antelación.

Badalona, 31 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

6.998.

TEATRO CALDERON DE LA BARCA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 del corriente, a las diecinueve horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso,

de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957-1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

4.º Aprobación del acta.

En caso de no acudir número suficiente de accionistas para celebrar dicha Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día 21 del corriente, en el mismo lugar y hora.

Valladolid, 2 de junio de 1958.—El Consejo de Administración.

6.997.

ELECTRICA CONQUENSE, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Cuenca en el domicilio social, calle de Alonso Chirino, número 1, el día 29 de junio del año actual, a las once horas, en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

Primero. Conocer la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución de beneficios.

Segundo. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la anterior, para tratar sobre propuesta de autorización al Consejo de Administración para un aumento de capital social, de acuerdo con lo dispuesto al efecto por la citada Ley sobre Sociedades Anónimas.

Se procederá seguidamente a la lectura y aprobación del acta de estas reuniones.

Caso de no asistir en ambas Juntas los mínimos exigibles, se celebrarían en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar.

Para la asistencia a las convocadas Juntas se hará el oportuno depósito de acciones (o resguardos correspondientes, si éstas estuviesen depositadas en entidad bancaria) en dicho domicilio social, con cinco días de antelación al fijado para la Junta.

Cuenca, 2 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan López Cano.

6.995.

CEMENTOS CANARIAS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general el día 26 de junio próximo y hora de las doce, en el domicilio social, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1957 y designación de censores para el de 1958.

Barcelona, 30 de mayo de 1958.—P. A. del Consejo, José Felú Gusnié.

7.038.

TERRENOS DE VALENCIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día veinticinco del corriente mes de junio, a las doce y media horas, en primera convocatoria, en el local social, calle del Barquillo, número uno, en esta capital, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Renovación de miembros del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta tendrán que depositar en las oficinas de la Sociedad o en el Banco Urquijo, de Madrid, sus títulos o resguardos de los mismos con tres días de antelación, por lo menos, al señalado para celebración de la Junta, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Consejo de Administración.
7.037.

TEXTIL INDUSTRIAL MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Tejidos de Seda y sus Mezclas
MADRID

De acuerdo con las vigentes disposiciones, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria el día 20 del actual, a las dieciséis horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior; Memoria, balance y aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1957 y renovación del Consejo de Administración de la Sociedad; ruegos y preguntas.

La segunda y última convocatoria se celebrará, en caso necesario, a la misma hora y lugar del día 21.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.005.

COMERCIAL INDUSTRIAL DE PAPEL Y MANIPULADOS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Comercial Industrial de Papel y Manipulados, S. A., se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en la avenida del Generalísimo, número 6, planta novena, Madrid, el próximo día 21 de junio, a las once y media, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Presentación del balance y Memoria del ejercicio 1957 por el Consejo y aprobación del mismo, en su caso.

2.º Renovación del Consejo.

3.º Nombramiento de censores para el próximo ejercicio.

Madrid, 4 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.337.

LA EQUITATIVA HISPANO AMERICANA

Sociedad Anónima Española de Reaseguros

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1957 se celebre en el domicilio social, Madrid, Pedro Muñoz Seca, número 4, el 30 del corriente, a las doce del mediodía, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y pro-

puesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1957

2.º Reección de dos Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1958.

4.º Aprobación del acta de la Junta. Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, José María Navas Müller.
6.999.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de 24 de mayo de 1958. Títulos premiados:

F008	B207	Z429	N696	CH900
H200	CH524	J628	E102	L250
7.000				

HIJOS DE MARTIN RIUS, S. A.

BARCELONA

Calle Caspe, 69

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 20 de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, con el fin de censurar la gestión social y examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957, así como nombrar censores de cuentas para el presente ejercicio.

Barcelona, 2 de junio de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Subirá Xifré.
7.044.

COMPANIA DE AGUAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 del corriente, a las doce horas, y en segunda, el día 27 del propio mes, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

Aprobación balance ejercicio anterior. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Sabadell, 2 de junio de 1958.—El Director-Gerente, S. Codina.
7.042.

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Aragón, 178, el día 26 del próximo mes de junio, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957, así como de la gestión del Consejo de Administración, resolver sobre la distribución de beneficios, ratificar en sus cargos a los actuales componentes del Consejo de Administración o designar nuevos Consejeros y proveer a la elección de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Para concurrir a dicha Junta será preciso tener en cuenta el contenido del artículo 12 de los vigentes Estatutos sociales.

Barcelona, 30 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
7.040.

PRODUCTOS FRIGO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Aragón, 178, el día 26 del próximo mes de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957, así como de la gestión del Consejo de Administración, resolver sobre la distribución de beneficios, ratificar en sus cargos a los actuales componentes del Consejo de Administración o designar nuevos Consejeros y proveer a la elección de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Para concurrir a dicha Junta será preciso tener en cuenta el contenido del artículo 10 de los vigentes Estatutos sociales.

Barcelona, 30 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
7.039.

FERROCARRILES DE MONTANA A GRANDES PENDIENTES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 del corriente mes, en primera convocatoria, y el 26 en segunda, a las doce horas, en el local social, paseo de Gracia, número 26, piso tercero, y bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1957.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3. Confirmación nombramiento de Consejeros.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta general han de depositar en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración, cinco acciones preferentes o diez ordinarias o los correspondientes resguardos bancarios de depósito, en los cuales deberá reseñarse la numeración de los títulos.

Barcelona, 3 de junio de 1958.—El Consejero-Secretario, Francisco Figuerola.
6.993.

COMERCIAL INDUSTRIAL PALLARES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestras oficinas provisionales, Ventura Rodríguez, número 2, el día 28 de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, al siguiente día, a la misma hora, siendo el orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria concernientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957.

2.º Aprobación de los actos y gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia durante el ejercicio de 1957.

3.º Remuneración a la Gerencia.

4.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1958.

5.º Nombramiento de Consejeros en sustitución de los salientes reelegibles. La Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuestas sobre distribución de beneficios y el informe de los señores censores estarán a disposición de los señores accionistas con quince días de

antelación a la fecha de celebración de la Junta en nuestras oficinas provisionales. Ventura Rodríguez, número 4, de conformidad con nuestros Estatutos.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Pallarés.
6.981.

INFANTE, S. A.

Para cumplir lo que dispone el artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en su domicilio social en San Lorenzo del Escorial, el día 28 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance del año 1957.

2.º Nombramiento de cargos.
El Escorial, 28 de mayo de 1958.—El Presidente.
7.014.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA «SAETA»

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en su domicilio social, García de Paredes, 61, Madrid, el día 24 de junio, a las dieciocho treinta horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y del balance del ejercicio social de 1957.

2.º Ruegos y preguntas.
Caso de no concurrir número suficiente de accionistas a la primera convocatoria, se celebrará en segunda, el día 26, en el mismo local y hora, de conformidad con la establecido en los Estatutos.

Madrid, 1 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
7.012.

ALGODONERA ANDALUZA, S. A.

SEVILLA

Granada, número 6

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 21 del corriente mes de junio, en el domicilio social, en primera convocatoria, a las once de la mañana, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente hábil, con este orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y estado general de cuentas del último ejercicio.

3.º Ruegos y preguntas.
Sevilla, 31 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
7.011.

PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE ATUN, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 de junio, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social de la Empresa, calle de Castelló, número 57, piso cuarto, Madrid,

para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de Consejeros
3.º Nombramiento de censores de cuentas.

De no reunirse la asistencia legal necesaria para la celebración de la Junta en primera convocatoria, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 31 de mayo de 1958.
6.987.

ELECTRICA CHINCHILLA, S. A.

HELLIN (ALBACETE)

Alfonso XIII, 19

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 27 del próximo mes de junio, a las doce, en el domicilio social de la misma para tratar de los asuntos siguientes:

Aprobación de la Memoria, balances, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio pasado.

Nombramiento de censores de cuentas para el presente año.

Caso de no poderse celebrar la Junta el día señalado tendrá lugar al siguiente, a la misma hora.

Hellín, 27 de mayo de 1958.—El Presidente, Juan Silvestre Miñana.
6.986.

COMPANIA INDUSTRIAL HARINO PANADERA, S. A. (C. I. H. P. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de la Palma, número 10, de esta capital, el día 21 de junio actual, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si procede, para el día 23 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de dividendos, así como informe de los censores de cuentas designados por la Junta general.

2.º Elección de Consejeros que cesan reglamentariamente.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio corriente, así como Interventores de actas.

4.º Informe del resultado obtenido por la Comisión nombrada por la Junta, en unión de la representación del Consejo, en relación con las acciones en cartera.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Vicente Muñoz.
6.984.

TEXTIL BILBAO, S. A.

Fábrica de hilados, tejidos, acabados y confección

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 10 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de las Universidades, 2, 1.º a las doce y media de la mañana del 28 de junio próximo para someter a su aprobación:

1.º La Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias relativos al ejercicio de 1957; y

2.º La designación de señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse, con cinco días de antelación al menos, de la correspondiente papeleta de asistencia, a cuyos fines habrán de depositar, en la Caja de la Sociedad, la quinta parte de las acciones que posean o los resguardos de su depósito. Asimismo podrán examinar, en las oficinas de su domicilio social, el balance del último ejercicio, junto con los comprobantes del mismo, desde quince días antes a la celebración de la Junta que se convoca.

Bilbao, 31 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Fausto Blasco Oller.
6.985.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES CITROEN, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 21 del mes actual, en primera convocatoria, y si no pudiera tener lugar, el día 22 del mismo mes, en segunda convocatoria, a las diez de la mañana, en su domicilio social, calle de Goya, número 115.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco Hispano Americano de esta capital, con cinco días, por lo menos, de antelación los títulos que posean.

El orden del día será el siguiente:
Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1957.

Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración y de las proposiciones del Consejo relativas a las cuentas de 1957.

Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración durante el año 1957.

Nombramiento de censores jurados de cuentas para el ejercicio de 1958

Nombramiento de Consejeros.
Madrid, 3 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.150.

ERCOS, S. A.

(Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.)

OVIEDO

A partir del 15 del corriente mes se procederá al pago de veinte pesetas netas a cada una de las acciones números 1 al 90.000, contra cupón 67, como dividendo complementario del ejercicio de 1957.

Oviedo, 2 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de San Feliz.
3.338.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A. C A S E R

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la calle de Los Madrazo, número 15, el día 26 de junio, a las siete de la tarde, para examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1957, designación de accionistas censores de cuentas para 1958, ratificación, si procede, del nombramiento de Consejero hecho con carácter interino por el Consejo y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 4 de junio de 1958.—El Consejo de Administración.
7.054.